Naciones Unidas S/PV.6196 (Resumption 1)



Consejo de Seguridad

Sexagésimo cuarto año

Provisional

6196ª sesión

Lunes 5 de octubre de 2009, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Bui The Giang	(Viet Nam)
Miembros:	Austria	Sr. Lutterotti
	Burkina Faso	Sr. Koudougou
	China	Sra. He Fen
	Costa Rica	Sr. Guillermet
	Croacia	Sr. Skračić
	Estados Unidos de América	Sr. Donegan
	Federación de Rusia	Sr. Chernenko
	Francia	Sr. Gonnet
	Jamahiriya Árabe Libia	Sr. Elshakshuki
	Japón	Sr. Miyajima
	México	Sr. Puente
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Saltonstall
	Turquía	Sr. Erdoğdu
	Uganda	Sra. Kafeero

Orden del día

La mujer y la paz y la seguridad

Informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad (S/2009/465)

Carta de fecha 18 de septiembre de 2009 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas (S/2009/490)

09-54252 (S)





Se reanuda la sesión a las 15.10 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido sendas cartas de los representantes de Colombia, los Estados Federados de Micronesia y la República Bolivariana de Venezuela en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sobre el tema sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los representantes de los países antes mencionados ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo recordar a todos los oradores que, como se indicó en la sesión de la mañana, limiten sus intervenciones a cinco minutos como máximo, para que el Consejo pueda trabajar diligentemente. Ruego a las delegaciones que deseen hacer declaraciones extensas que tengan la amabilidad de distribuir sus textos por escrito y presentar oralmente en el Salón una versión resumida. Agradezco a los participantes su comprensión y cooperación.

Doy ahora la palabra a la representante del Brasil.

Sra. Viotti (Brasil) (*habla en inglés*): Felicito a Viet Nam por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre. Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber organizado este debate. El documento de conceptos (S/2009/490, anexo) que ha preparado su delegación sobre las necesidades de las mujeres y las niñas en las situaciones posteriores a los conflictos es sumamente útil. Felicito también al Consejo por haber aprobado la resolución 1889 (2009) en el día de hoy.

Antes de proseguir, permítaseme expresar cuánto me entristecieron las noticias del ataque terrorista perpetrado hoy en Islamabad contra las instalaciones del Programa Mundial de Alimentos, que cobró la vida de cinco miembros del personal de asistencia humanitaria. Transmitimos nuestro más sentido pésame a las acongojadas familias de las víctimas.

Como señaló el Secretario General en su informe sobre la consolidación de la paz (S/2009/304) y tal como se hace hincapié en el documento de conceptos, el período inmediatamente posterior a los conflictos es decisivo. Lo que se hace o se deja de hacer tiene enormes repercusiones en el proceso de consolidación de la paz. Por ello, no debemos escatimar esfuerzos por garantizar que las necesidades y prioridades de las mujeres y las niñas se atiendan debidamente lo más pronto posible.

Mi delegación considera que, como las mujeres y las niñas son especialmente vulnerables en situaciones de conflicto armado, se les debe dar prioridad en las estrategias de recuperación posteriores a los conflictos. Se debe prestar especial atención a las víctimas de la violencia sexual durante los conflictos armados. Aunque las guerras afectan a todos, la humillación personal causada por la violencia sexual y, en muchos casos, el consiguiente estigma social pueden ser sumamente dolorosos. Los gobiernos nacionales, el sistema de las Naciones Unidas y los grupos de la sociedad civil deben redoblar sus esfuerzos para ayudar a las víctimas a rehabilitarse en la medida de lo posible y cuanto antes.

Sin embargo, eso no basta. Las mujeres no son únicamente víctimas que hay que proteger. Deben ser reconocidas y potenciadas como agentes fundamentales en la instauración de una paz duradera. Deben participar en la formulación y ejecución de las estrategias de reconstrucción en todos los frentes. En mi calidad de Presidenta de la configuración de la Comisión de Consolidación de la Paz encargada de Guinea Bissau, he tenido el privilegio de presenciar la extraordinaria decisión y vitalidad de las mujeres de ese país. Allí, como en muchos otros países, las mujeres desempeñan una función fundamental. Sin ellas, la recuperación sería una tarea mucho más difícil. Debemos esforzarnos por garantizar que la importante función que las mujeres desempeñan en la economía también se refleje en su participación política.

La Comisión de Consolidación de la Paz tiene una función relevante que desempeñar para empoderar a las mujeres en las situaciones posteriores a los conflictos. Para mi delegación ha sido un placer observar que la resolución 1888 (2009), aprobada por el Consejo la semana pasada, reafirma el papel de la Comisión a ese respecto. En el caso de Guinea-Bissau, recuerdo que los grupos femeninos hicieron una

importante contribución a la preparación del marco estratégico del país para la consolidación de la paz.

El informe del Secretario General (S/2009/465) sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) contiene conclusiones inquietantes en cuanto a las situaciones en varios países. Los responsables de actos de violencia y abuso deben ser debidamente enjuiciados sin dilación, si queremos evitar un ciclo de impunidad constante que estimule más la violencia.

No obstante, el informe también trae buenas noticias. En particular, resulta alentador ver cómo muchísimos órganos del sistema de las Naciones Unidas se han comprometido a cumplir las disposiciones de la resolución 1325 (2000). Los avances alcanzados en cuanto a la capacitación, el fomento de la capacidad y la sensibilización son particularmente notables. En este contexto, quisiera mencionar lo que el informe denomina desafíos que guardan relación con el ámbito de la resolución 1325 (2000).

La tarea que nos proponemos en esa resolución es de gran envergadura y compleja. Para aplicarla con éxito, se requiere un enfoque amplio y coordinado entre todas las partes interesadas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas. Del mismo modo que el Consejo de Seguridad tiene el mandato singular de abordar la utilización generalizada o sistemática de la violencia sexual en los conflictos armados, hay otros órganos que tienen mandatos y conocimientos especializados que les permiten encarar mejor otros aspectos de la cuestión. Debemos seguir velando por la coordinación entre todos los esfuerzos emprendidos en este sentido y por evitar la duplicación o que se sobrepasen las competencias. En este contexto, acogemos con beneplácito la aprobación de la resolución 63/311 de la Asamblea General.

Algunas de las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General también pueden contribuir a responder a los desafíos que todos encaramos para seguir aplicando la resolución 1325 (2000). Entre las sugerencias, vemos que es pertinente en particular que haya una mejor recopilación de datos. Sin información fidedigna, no podemos actuar de manera eficaz ni justa. Como indicó mi delegación en el debate abierto celebrado el pasado mes de agosto (véase S/PV.6180), estos datos deberían compartirse con otros órganos principales pertinentes y con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, a fin de garantizar que las medidas internacionales no sean sólo punitivas, sino que también entrañen una transformación.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Alemania.

Sr. Matussek (Alemania) (*habla en inglés*): Alemania se adhiere a la declaración formulada por Suecia en nombre de la Unión Europea. Como miembro del Grupo de Amigos de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, concedemos gran importancia a la cuestión relativa a la mujer y la paz y la seguridad. Quisiera darle las gracias a usted, Sr. Presidente, por haber celebrado este debate abierto.

Las mujeres y los niños deben estar protegidos frente a la violencia. Cada día somos testigos de atrocidades indescriptibles. Ocurre especialmente así en las situaciones posteriores a los conflictos, en las cuales la protección policial es inexistente y los sistemas judiciales son totalmente inoperantes. Hay que reconstruir las instituciones, pero la protección no puede esperar hasta que los sistemas estén en pleno funcionamiento. La protección debe producirse desde el primer minuto de la consolidación de la paz, en beneficio de las víctimas pero también de toda la comunidad, habida cuenta de que las violaciones y la violencia sexual destruyen los componentes de las sociedades. Por consiguiente, no se puede lograr una paz sostenible si no se protege a los más vulnerables, a saber, las mujeres y los niños.

Las mujeres no sólo son víctimas de los conflictos, sino agentes importantes para la paz y la seguridad. Por tanto, empoderar a la mujer para que aproveche todas sus posibilidades reviste suma importancia. El sistema de concesión de microcréditos a las mujeres ha resultado exitoso en el contexto de la cooperación para el desarrollo. El empoderamiento de la mujer también contribuiría a la reforma del sector de la seguridad así como a los procesos de desarme, desmovilización y reintegración. Hay que incluir a la mujer en las negociaciones de paz y en los procesos de adopción de decisiones para poder reconstruir los países y las sociedades que han quedado desgarrados por la guerra. Sólo incluyendo la perspectiva de género en estos esfuerzos se podrá lograr una paz total, sostenible y abarcadora.

¿Qué pueden hacer los Estados Miembros? Les daré sólo unos ejemplos. Alemania ha abogado por la

inclusión de asesores en cuestiones de género en todas las misiones de la Política Europea de Defensa y Seguridad. La misión de la fuerza de mantenimiento de la paz dirigida por la Unión Europea en la República Democrática del Congo contó por primera vez con un asesor en cuestiones de género entre su personal. Durante la presidencia de Alemania, los asesores en cuestiones de género formaron parte de todas las misiones de Política Europea de Defensa y Seguridad. También, el despliegue de mujeres soldados aumentó el éxito de las operaciones. Por ejemplo, la presencia de mujeres soldados para inspeccionar a las mujeres y los niños en los puntos de control, sirvió para atenuar la situación sobre el terreno. En Camboya, Alemania apoya un proyecto del Ministerio de Asuntos de la Mujer y los Veteranos que se centra en el fomento de la capacidad y la integración de la perspectiva de género. Por último, todo el personal policial y militar de Alemania debe recibir capacitación en materia de género.

¿Qué pueden hacer las Naciones Unidas? Las resoluciones 1888 (2009) y 1889 (2009), aprobada en el día de hoy, son otro hito en la lucha contra la violencia sexual y por el empoderamiento de la mujer en pro del mantenimiento de la paz y la seguridad. Ahora contamos con toda una serie de herramientas para impedir que se cometan actos de violencia sexual y responder con rapidez a las situaciones de violencia. La nueva entidad mixta de género que la Asamblea General ha decidido crear como parte de la coherencia en todo el sistema, contribuirá a coordinar estos instrumentos y todos los demás que ya existen en las Naciones Unidas. Suscribo las palabras de la Presidencia de la Unión Europea para pedir al Secretario General y a su Vicesecretaria que comiencen a trabajar con rapidez en la creación de esta entidad.

Quisiera sugerir y reiterar tres objetivos más. Las Naciones Unidas deben seguir trabajando junto con las organizaciones no gubernamentales femeninas sobre el terreno en las zonas que salen de un conflicto. Las Naciones Unidas deben esforzarse para incorporar más mujeres en las misiones de mantenimiento de la paz a todos los niveles y mejorar su propio desempeño, pero también para dar ejemplo a los países en que operan. Además, las entidades de las Naciones Unidas deben ampliar sus actividades en el ámbito de la prestación de servicios básicos que necesitan las mujeres en las situaciones posteriores a los conflictos, en particular el acceso a la atención médica, la educación y los sistemas de justicia.

El próximo año se cumple el décimo aniversario de la resolución 1325 (2000). Tratemos de alcanzar estos objetivos para esa fecha, y así proclamar que hemos alcanzado algunos progresos que beneficiarán y guiarán a todos los pueblos del mundo que necesitan nuestra ayuda y esperan nuestro apoyo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Filipinas).

Sr. Davide (Filipinas) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haberle concedido a Filipinas la oportunidad de dirigirse al Consejo en el noveno aniversario de la histórica resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. Mi delegación felicita a Viet Nam por haber asumido la Presidencia del Consejo y por haber asignado prioridad al debate sobre la cuestión relativa a la mujer y la paz y la seguridad con el tema “Respuesta a las necesidades de las mujeres y las niñas en las situaciones posteriores a los conflictos para el logro de una paz y una seguridad sostenibles” así como por haber distribuido un documento de concepto en relación con esta cuestión (S/2009/490). Este debate será una contribución valiosa a la próxima conmemoración del decimoquinto aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

Filipinas considera que todo debate sobre la mujer que celebren las Naciones Unidas siempre debe basarse en las solemnes declaraciones de su Carta, en las cuales se reafirma la fe en la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la cual se reconoce que la dignidad y los derechos igualitarios e inalienables intrínsecos de todos los miembros de la humanidad son la base de la libertad, la justicia y la paz en el mundo. Esta es la única estrategia que nos permite dejar de limitarnos a hacer alharaca sobre una cuestión tan fundamental como la de la mujer.

El papel de la mujer en los asuntos de paz y seguridad es particularmente importante en Filipinas. Fue bajo el liderazgo de nuestra recientemente fallecida Presidenta Corazón Aquino, mujer y ama de casa, que Filipinas salió de una larga dictadura. Ella fue una defensora de los que sufrían bajo la tiranía y, al haber sobrevivido, se transformó en un símbolo de fortaleza y esperanza. Esta experiencia está consagrada

en la disposición de la Constitución de 1987 que reza lo siguiente:

> "El Estado reconoce el papel de la mujer en la consolidación de la nación y velará por la igualdad fundamental entre hombres y mujeres ante la ley."

Este espíritu sigue impregnando toda la esfera pública. La actual Presidenta es una mujer, la segunda en aproximadamente 25 años. En la Corte Suprema, durante mi mandato como Presidente de la Corte, se registraron avances sin precedentes para garantizar que las mujeres se beneficien en pie de igualdad de las estructuras, procesos y programas de desarrollo, así como de las actividades del poder judicial, y participen en ellos. En agosto pasado, el Congreso de Filipinas aprobó una Carta Magna para la Mujer, en la cual se estipulan la representación y la participación de la mujer en la formulación de políticas.

En varias regiones de Filipinas actualmente celebramos consultas sobre el terreno para establecer un plan de acción nacional sobre las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008). Estas consultas culminarán con una consulta nacional que se celebrará en Manila el 19 de octubre de 2009. El plan de acción de Filipinas sobre las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008) será la hoja de ruta que utilizarán varios interesados para garantizar que las mujeres puedan participar de manera significativa en todos los procesos de paz y de adopción de decisiones en relación con cuestiones de paz y seguridad tanto en el ámbito oficial como en el oficioso.

Sabemos que, en este tiempo de guerras asimétricas, el empleo de la violencia sexual contra mujeres y niñas como arma de guerra es un motivo de preocupación incluso más fundamental y pernicioso. Es un arma que está destinada a humillar y a destruir a las mujeres como personas y como corazón y espíritu del orden social, y como cimiento de la familia y de la vida comunitaria. Por lo tanto, en los procesos de paz y de reconstrucción, la voz de la mujer debería ser indispensable en todas las etapas. Con frecuencia, las mujeres son las figuras primordiales en la educación y en la crianza de nuestros hijos y, por consiguiente, son quienes más sufren las consecuencias de los conflictos generación tras generación. Sin su voz de estabilidad y sentido de comunidad, los niños crecen conociendo únicamente la guerra como forma de vida.

Nuestro debate de hoy no debe ser sólo una ocasión para celebrar el papel que desempeñan las mujeres. Debe ser una celebración de un cambio en el enfoque de la comunidad internacional para encarar situaciones posteriores a los conflictos, en el que se pasa de las limitadas actividades humanitarias y de socorro a esfuerzos más amplios para el logro de una paz sostenible. Esto significa concentrar más la atención en las funciones y preocupaciones de las mujeres para superar la brecha entre el conflicto y el desarrollo posterior a los conflictos. Para mi delegación, la incorporación de la perspectiva de género en un entorno posterior a un conflicto significaría prestar debida atención al acceso de la mujer a las oportunidades de empleo y a los bienes de producción, como la tierra, el capital, la educación y la capacitación y la atención médica. También significa prestar atención al papel de la mujer garantizando su seguridad alimentaria en la comunidad y concediendo prioridad a las condiciones que predominan en los asentamientos de refugiados. En resumen, en el enfoque de rehabilitación en las situaciones posteriores a un conflicto se incluye un examen responsable de las necesidades de desarrollo a corto y a largo plazo de la comunidad afectada.

Mi delegación acoge con beneplácito la resolución que acaba de aprobar el Consejo. Nos sentimos alentados, entre otras cosas, por los esfuerzos tendientes a mejorar la asignación de recursos para cuestiones de género en las Naciones Unidas mediante el aumento de la supervisión de los gastos para las actividades relacionadas con las cuestiones de género, en forma similar al sistema innovador aplicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Nos complace comprobar al fin que, como se establece en el párrafo 19 de la resolución 1889 (2009), las Naciones Unidas llevan a cabo una evaluación sistemática de las necesidades y problemas que enfrentan las mujeres y las niñas en situaciones posteriores a los conflictos y en cuyo informe también se recomendarán las respuestas posibles, incluso en la esfera de una financiación eficaz.

Tras la aprobación de la histórica resolución 1325 (2000), al Consejo le ha llevado nueve años solicitar un estudio sobre la participación y la inclusión de la mujer en la consolidación de la paz después de los conflictos. Mi delegación considera que hace tiempo que debería haberse publicado ese informe y que, en consecuencia, se le debería prestar atención lo antes posible si

deseamos que las Naciones Unidas encaren con urgencia la situación de millones de mujeres afectadas por los estragos de la guerra.

Quisiera concluir con estos versos de un poeta:

“Todos los verdaderos trofeos de la vida
Provienen del amor materno engalanado de perlas;
Porque la mano que mece la cuna
Es la mano que gobierna al mundo.”

Sr. Clay (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Me sumo a quienes lo han felicitado por haber asumido la Presidencia del Consejo. Deseo señalar que Nueva Zelandia aspira a lograr la protección y la participación equitativa de la mujer en los procesos de paz. Le damos las gracias por haber organizado este debate y valoramos la oportunidad de aportar nuestra contribución.

Este es el tercer mes consecutivo en el que el Consejo de Seguridad ha examinado las cuestiones relativas a la mujer y la paz y la seguridad. Acogemos con beneplácito esa atención cada vez mayor, en particular la atención que se presta al flagelo de la violencia sexual. Encomiamos al Consejo por su disposición a abordar esas cuestiones en forma más sistemática. Justamente la semana pasada, Nueva Zelandia patrocinó de manera conjunta en el Consejo la resolución 1888 (2009). Mediante la aprobación de las resoluciones 1325 (2000), 1820 (2008), 1882 (2009), 1888 (2009) y la resolución 1889 (2009), que se aprobó hoy, hemos recorrido un largo camino en la elaboración de un conjunto amplio de normas destinadas a proteger y mejorar la participación de las mujeres y las niñas en los procesos de paz.

Hoy instamos enérgicamente a los Estados, a los grupos regionales y al sistema de las Naciones Unidas a que traduzcan esas palabras en hechos. Para hacerlo, reconocemos que se requiere un liderazgo más firme y una mayor coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas. Acogemos con beneplácito las dos iniciativas adoptadas recientemente, que contribuirán a lograr este objetivo. La primera es el futuro nombramiento de un representante especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos armados. La segunda consiste en las medidas que recientemente adoptó la Asamblea General para reformar la estructura de género en las Naciones Unidas. Ahora exhortamos al Secretario General a que, en virtud del programa establecido en virtud de la resolución 1325 (2000), designe defensores enérgicos y dinámicos para desempeñar los cargos del nuevo representante especial y de jefe de la entidad compuesta en materia de género.

A medida que nos concentramos cada vez más en la cuestión de la violencia sexual, también debemos redoblar nuestros esfuerzos por aplicar los demás aspectos fundamentales de la resolución 1325 (2000): una mayor participación de la mujer tanto en las misiones de mantenimiento y consolidación de la paz como en los procesos de negociación y mediación. Para que haya un cambio duradero en la vida de las mujeres que se encuentran en situaciones de conflicto o posteriores a los conflictos, debemos adoptar un enfoque integrado respecto de cada uno de los pilares de la resolución 1325 (2000). A tal efecto, mediante el nombramiento de un representante especial se debería proporcionar la visibilidad, el liderazgo y la coherencia tan necesarios. Por esta razón, estimamos que el mandato del representante especial debería abarcar todos los aspectos del programa sobre la mujer y la paz y la seguridad, no únicamente la cuestión de la violencia sexual.

Nueva Zelandia reconoce que los Estados también deben asumir la responsabilidad de promover la consecución de los objetivos establecidos en la resolución 1325 (2000), incluso permitir la participación plena de las mujeres y las niñas en los procesos de paz. Entre otras cosas, las mujeres necesitan tener acceso a la vivienda, la atención de la salud, los medios de vida, la educación y la justicia. Deben formar parte de todos los procesos de adopción de decisiones, sobre todo, no deben sufrir a causa de la violencia.

Nueva Zelandia está comprometida a encarar estas necesidades como parte de sus propios esfuerzos destinados a mantener la paz. Existen varios ejemplos concretos de la manera en que hacemos esto a través de nuestro equipo de reconstrucción provincial que se encuentra en la Provincia de Bamiyan, en el Afganistán. A fin de facilitar la participación de las mujeres en la fuerza de policía nacional del Afganistán, la policía de Nueva Zelandia ha ayudado a garantizar que haya servicios de guardería in situ para las mujeres que estudian, que haya instructoras para impartir capacitación y que se brinde orientación a instructores y a funcionarios masculinos de categoría superior de la Policía Nacional del Afganistán para respaldar la capacitación de las mujeres. A través de la Comisión

Independiente de Derechos Humanos del Afganistán, Nueva Zelandia apoya la Red de Protección de la Mujer en Bamiyan. Hemos aportado fondos para establecer un Centro de Referencia de la Mujer en Bamiyan con el objeto de ofrecer alojamiento seguro y asistencia parajurídica a las mujeres que procuran acceder a la justicia. El equipo de reconstrucción provincial de Nueva Zelandia apoya también al Ministerio de Asuntos de la Mujer local en el desarrollo de una red de género a fin de encontrar formas de empoderar a la mujer local y crear capacidad para los asuntos de la mujer en la región. Por último, nuestras actividades de creación de redes incluyen la difusión de información destinada a las mujeres para ayudarlas a solucionar sus propios problemas, la organización de talleres de capacitación en toda la provincia y la promoción de grupos de debate sobre cuestiones tales como la función de las madres en el hogar.

Nueve años después de la aprobación de la resolución 1325 (2000), queda aún mucho por hacer. Aseguro a este Consejo que Nueva Zelandia, por conducto de sus programas de cooperación para el desarrollo, sus iniciativas de mantenimiento de la paz y sus políticas nacionales, seguirá buscando formas de aumentar y asegurar la protección y la igualdad de participación de la mujer en los procesos de paz. Seguiremos apoyando plenamente y con decisión la resolución 1325 (2000).

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Luxemburgo.

Sr. Olinger (Luxemburgo) (*habla en francés*): Luxemburgo apoya plenamente la declaración formulada en la sesión de esta mañana por el representante de Suecia en nombre de la Unión Europea y felicita a la presidencia del Consejo de Viet Nam por haber organizado el importante debate de hoy.

Acogemos también con beneplácito la aprobación, hoy, de la resolución 1889 (2009), así como de las resoluciones 1882 (2009) y 1888 (2009) sobre las mujeres y las niñas en los conflictos armados. El debate abierto de hoy coincide con otro aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) relativa a la mujer y la paz y la seguridad, la primera resolución aprobada por el Consejo que aborda concretamente los efectos de la guerra en las mujeres y reconoce su función en la gestión y solución de conflictos y su contribución a la búsqueda de una paz duradera.

Lamentablemente, nos vemos obligados a señalar que los progresos en la aplicación de las recomendaciones pertinentes siguen siendo insuficientes. El año 2010 será especialmente importante ya que nos dará la oportunidad —en la conmemoración del decimoquinto aniversario de la Conferencia de Beijing y del décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000), así como en la sesión ministerial del Consejo Económico y Social sobre el empoderamiento de la mujer— de evaluar la labor realizada y sobre todo de identificar y corregir eficazmente las deficiencias. Esperamos además que en 2010 se establezca una entidad compuesta en materia de género, dependiente de la Secretaría. Estamos convencidos de que la oportuna creación de esa entidad fortalecerá considerablemente la coherencia de las medidas adoptadas en favor de la mujer dentro del sistema de las Naciones Unidas.

Las mujeres y las niñas son a menudo las víctimas principales de los conflictos y tienen necesidades concretas en las situaciones posteriores a los conflictos, sobre todo cuando han sido desplazadas, son refugiadas o han sido maltratadas o mutiladas por minas terrestres antipersonal, como señaló muy acertadamente esta mañana la Sra. Alberdi. Esas necesidades concretas deben tenerse en cuenta al evaluar los requerimientos de los países cuando salen de un conflicto de manera permanente. En las situaciones posconflicto, las mujeres deben pasar a ser una importante fuerza impulsora de la paz y la seguridad en el seno de sus comunidades. De hecho, es fundamental que las mujeres participen más activamente en las iniciativas de mantenimiento de la paz y consolidación de la paz en todos los niveles. La participación de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones desde el inicio permitirá ulteriormente que tengan una mayor participación en los esfuerzos para el desarrollo.

En términos generales, Luxemburgo apoya plenamente las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General (S/2009/465) sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000). Mi país acoge con especial beneplácito la recomendación de que el Consejo de Seguridad aplique enérgicamente una estrategia para garantizar el aumento de la participación de la mujer en todos los procesos de paz, sobre todo en las negociaciones de paz y la mediación.

Los Estados Miembros deberán demostrar la voluntad política necesaria para aplicar plenamente la

resolución 1325 (2000). Tienen la especial responsabilidad de utilizar todas las disposiciones existentes del derecho internacional, el derecho internacional humanitario y el derecho penal internacional, así como de no tolerar la impunidad y de trasladar a los tribunales nacionales e internacionales a las personas de las que se sospeche que puedan haber cometido delitos contra las mujeres. El Consejo de Seguridad podría prestar asistencia a los Estados en sus esfuerzos para aplicar la resolución 1325 (2000) estableciendo, como lo recomienda el Secretario General, un mecanismo claro y efectivo de seguimiento que nos permita evaluar los progresos alcanzados.

Luxemburgo también destaca el importante papel que podría cumplir la Comisión de Consolidación de la Paz alentando a todas las partes, incluidos los Estados que figuran en su programa, a que promuevan la participación de la mujer en las estrategias de consolidación de la paz y garanticen que las organizaciones de mujeres de la sociedad civil sean efectivamente consultadas y representadas en las configuraciones específicas de cada país. También podemos asegurar que el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social inicien un diálogo sobre la mejor manera posible de abordar las consecuencias negativas de los conflictos para las mujeres y considerar maneras de lograr que las mujeres participen plenamente en los esfuerzos de consolidación de la paz y en la reconstrucción después de los conflictos.

Mi país se esfuerza por incorporar de manera sistemática la dimensión de género en sus proyectos de cooperación, con el fin de que respondan mejor a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y apoya plenamente las iniciativas de paz de los grupos locales de mujeres así como la exhaustiva labor de organizaciones no gubernamentales, para garantizar una igual participación de la mujer en las situaciones de posconflicto. Acogemos con satisfacción la participación en este debate del representante del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Canadá.

Sr. Normandin (Canadá) (*habla en francés*): Para comenzar, en nombre del Gobierno del Canadá, quiero dar las gracias a la presidencia de Viet Nam por celebrar este debate abierto sobre la resolución 1325 (2000). Abordar las necesidades de las mujeres y las niñas en las situaciones de posconflicto es un elemento crucial de las responsabilidades del Consejo de Seguridad.

Como todos sabemos, las necesidades de las mujeres y las niñas en las situaciones de posconflicto son únicas y, lamentablemente, a menudo no son tenidas en cuenta. La aprobación de la resolución 1889 (2009) es una respuesta a las conclusiones de un volumen importante de investigación que refuerzan lo que siempre hemos sabido, que el logro de la paz duradera, la recuperación y el desarrollo en las países que salen de un conflicto requiere una importante participación de las mujeres en todos los aspectos y en todos los niveles del proceso de paz. Sólo una voz firme y sostenida permitirá que las mujeres en los entornos posconflicto trasciendan la condición de víctimas y pasen a tener poder como agentes de cambio positivo. Pedimos al Consejo de Seguridad que garantice que sus voces sean escuchadas de manera alta y clara.

En particular, el Canadá quiere señalar a la atención del Consejo la participación de la mujer en los procesos de paz y un estudio del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, al que ya se ha hecho referencia hoy, que señala que la participación de las mujeres en las delegaciones de negociación para las conversaciones de paz ha tenido un promedio de aproximadamente un 7%. Los Estados Miembros, la Secretaría y los mediadores internacionales de paz comparten colectivamente la responsabilidad de garantizar que este número sea cada vez mayor y que las mujeres se integren de manera sistemática en todos los procesos de paz, formales y oficiosos. El Canadá espera sinceramente que el Consejo de Seguridad y la Secretaría se aseguren de que se convierta en una práctica habitual.

El Canadá patrocinó las dos resoluciones, la 1820 (2008) y la 1888 (2009), sobre la violencia sexual en los conflictos. Ambas resoluciones toman como base la resolución 1325 (2000) y enumeran una serie de medidas concretas que se deben adoptar para abordar la violencia sexual de manera más sistemática. El Canadá celebra que se haya solicitado la designación de un representante especial del Secretario General para ofrecer conducción estratégica y fortalecer los mecanismos de coordinación de las Naciones Unidas con el fin de abordar la violencia sexual.

El Canadá también acoge con satisfacción las recomendaciones que se incluyen en el reciente informe del Secretario General (S/2009/465) sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000). En particular, el Canadá quiere hacerse eco del pedido del Secretario General respecto de un mecanismo eficaz de supervisión y de rendición de cuentas sobre todos los aspectos de la resolución 1325 (2000), en particular la participación de las mujeres en los procesos de paz.

(*continúa en inglés*)

La aplicación de la resolución 1325 (2000) es por cierto un trabajo en curso, tanto a nivel nacional como de las Naciones Unidas. Al acercarse el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000), que será el año próximo, es tiempo de iniciar un examen detenido de los logros que hemos alcanzado así como de los aspectos en la resolución que siguen sin cumplirse.

Desde un punto de vista positivo, se han registrado algunos logros notables de parte de numerosos actores que se caracterizan por su dedicación y que buscan la promoción y protección de los derechos de las mujeres y las niñas, entre los que se incluyen los esfuerzos de las organizaciones de la sociedad civil. Por otra parte, aún resultan insuficientes algunos mecanismos y acciones institucionales. En este sentido, acogemos con beneplácito el próximo establecimiento de un comité directivo para ampliar la coordinación en el marco del sistema de las Naciones Unidas cuando nos acercamos al décimo aniversario de la aprobación de la resolución.

En estos momentos, están activos 13 asesores a tiempo completo en cuestiones de género en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, incluidas las misiones integradas. Cada misión de las Naciones Unidas debería contar con asesores a tiempo completo en cuestiones de género bien capacitados cuya labor esté sistemáticamente integrada al resto de la operación y que cuenten con recursos estables para llevar a cabo sus funciones. En la actualidad, esa debería ser la práctica normal. También acogemos con beneplácito el llamamiento, recogido en la resolución 1889 (2009), que se ha aprobado hoy, a favor de designar mujeres como asesoras en materia de protección.

Me gustaría decir algunas palabras en materia de la consolidación de la paz. La Comisión de Consolidación de la Paz está muy comprometida con la participación de las mujeres y las niñas en la concepción y puesta en funcionamiento de las estrategias que se han de aplicar en las etapas posteriores a los conflictos. De conformidad con la resolución 1820 (2008), los cuatro países que actualmente figuran en el programa de la Comisión tienen estrategias para garantizar la participación de las mujeres en el gobierno, en el sector de la reforma de la seguridad, en las instituciones que protegen los derechos humanos y en otros ámbitos esenciales de la reconstrucción después de los conflictos. Como Presidente de la configuración de la Comisión que se encarga de Sierra Leona, el Canadá ha trabajado con el Gobierno de Sierra Leona y con sus asociados internacionales para garantizar que la cuestión de la igualdad de género y del empoderamiento de la mujer sea un componente fundamental de los esfuerzos de consolidación de la paz en ese país.

Por último, también deseo referirme a la cuestión del enjuiciamiento de los responsables en lo que respecta a la de violencia sexual. Como todos sabemos, este tipo de violencia sigue produciéndose de manera generalizada en las zonas afectadas por los conflictos. Con demasiada frecuencia esos delitos quedan impunes con lo que se perpetúa el ciclo de la violencia sexual. Por ello, el Canadá reitera el llamamiento que aparece en la resolución 1888 (2009) a favor de establecer un equipo de expertos en violencia sexual que se pueda desplegar con rapidez en el terreno y sugiere que, a la vez que avanzamos hacia la puesta en práctica de ese compromiso, se estudie la creación de un mecanismo judicial de respuesta rápida de las Naciones Unidas.

Para concluir quiero decir que una paz duradera es una paz que pertenece a todos, incluida la mujer. Cuando nos aproximamos al décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000), podemos reconocer los progresos que se han hecho en su aplicación. También podemos reconocer que debemos hacer mucho más. Los indicadores mundiales para dar seguimiento a la aplicación de la resolución 1325 (2000), tal como se señala en la resolución de hoy, serán de una gran ayuda en este sentido. Sin embargo, no debemos esperar más. Debemos actuar ahora, sobre todo en el terreno, para hacer de la aplicación de la resolución 1325 (2000) una realidad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Noruega.

Sr. Wetland (Noruega) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Muchas gracias por permitirnos hacer uso de la palabra.

¡Cuánto se puede hacer en un año! Ocho años después de la aprobación de la resolución 1325 (2000), el Consejo de Seguridad aún debatía si la violencia sexual era un tema de suficiente pertinencia para la paz y la seguridad. Entonces, apareció la resolución 1820 (2008), en la que se dejó muy claro que allí dónde la mujer no está segura no hay seguridad. Aún después de esto, la comunidad internacional se mantuvo durante bastante tiempo relativamente ambivalente e indecisa con respecto a cómo aplicar la resolución y cuáles eran las actividades necesarias sobre el terreno. Fue así hasta la semana pasada.

Hoy, el Consejo ha aprobado una importante resolución, pero permítaseme también felicitarlo por la aprobación unánime de la resolución 1888 (2009), con sus amplias, y a la vez precisas, recomendaciones sobre cómo actuar. Esa resolución es una obra de la que el Consejo puede sentirse orgulloso.

Se trata de un ejemplo de liderazgo. En los últimos meses, hemos visto como hombres —y aún más, mujeres— en elevadas y poderosas posiciones han adoptado la decisión de convertir la lucha contra la violencia sexual en los conflictos armados en su principal prioridad. Para nosotros dos lecciones resultan claras. En primer lugar, donde hay voluntad política, hay una solución y, en segundo lugar, las mujeres en altos puestos pueden cambiar las cosas para mejor.

Un año antes del décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000), ha llegado el momento de que el Consejo y la comunidad internacional muestren la misma decisión con respecto a otros cambios que aún están pendientes en el ámbito del fomento de la mujer y la paz y la seguridad. La mujer debe ser reconocida no sólo como víctima de la guerra y beneficiaria de la paz, sino también, y esto es más importante, como proveedora de paz y seguridad. Por consiguiente, acogemos con beneplácito este debate público para fijar el rumbo en los próximos 12 meses. Se trata de un rumbo que no estará entorpecido por reiteraciones de compromisos y lamentaciones, sino de uno en el que estarán claramente definidos los resultados específicos que se espera lograr y medir en octubre de 2010.

Apoyamos el llamamiento del Secretario General a fin de que el Consejo establezca, de manera urgente, un mecanismo de vigilancia de la aplicación de la resolución 1325 (2000). Ese mecanismo debe contar con indicadores y parámetros claros, incluidos los que tienen que ver con la participación de la mujer en todos los niveles del establecimiento, mantenimiento y consolidación de la paz, así como de las negociaciones y mediaciones relacionados con ello. En este sentido, reviste también una gran importancia la medición de la inversión financiera y de los fondos que se destinan a las cuestiones de género.

Sin embargo, si bien esa supervisión es necesaria y bienvenida, los datos fundamentales ya se conocen. La mujer está pobremente representada, las necesidades de la mujer están pobremente financiadas y se carece de conocimientos especializados en cuanto a la perspectiva de género, tanto en el terreno como en las capitales. Como señala el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer en su excelente estudio que evalúa las necesidades en la etapa posterior a los conflictos, sólo el 2% de los signatarios de los acuerdos de paz son mujeres, en tanto que menos del 8% de los presupuestos dedicados a cubrir esa etapa toman en cuenta las necesidades específicas de la mujer.

Eso debe cambiar y Noruega está dispuesta a seguir contribuyendo. Sólo en lo que va de este año, hemos asignado más de 50 millones de dólares específicamente al empoderamiento de la mujer, un tema en lo que la aplicación de la resolución 1325 (2000) juega un papel central. De la aplicación, desde inicios de 2006, de nuestro propio plan de acción hemos extraído un conjunto de experiencias. La principal de esas experiencias es el reconocimiento de la necesidad de hacer frente a los obstáculos tradicionales, incluido la cultura machista, y de adoptar medidas políticas y financieras dinámicas que involucren directamente a la mujer, tanto en las estructuras oficiales de gobierno como en la cooperación con la sociedad civil. Hemos creado un equipo de tareas especialmente dedicado a la perspectiva de género en el Ministerio de Relaciones Exteriores para que incorpore esta cuestión en todos los aspectos de nuestra política exterior, incluido el seguimiento de la resolución 1325 (2000).

Ese enfoque es igualmente pertinente para el sistema de las Naciones Unidas. Agradecemos la dedicación del Secretario General al tema de la

igualdad de género y al empoderamiento de la mujer. Le instamos a reafirmar su liderazgo en este tema garantizando la creación de la nueva entidad compuesta en materia de género que acordó la Asamblea General el mes pasado y nombrando sus representantes y enviados especiales. El nombramiento de un asesor en materia de género en el Departamento de Asuntos Políticos también será acogido con beneplácito.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Irlanda.

Sra. Anderson (Irlanda) (*habla en inglés*): Damos las más sinceras gracias a Viet Nam por organizar este debate.

Nos adherimos a Suecia y a su declaración de esta mañana, en nombre de la Unión Europea.

Podría comenzar con un recuerdo personal. Hace casi 17 años, en diciembre de 1992, viajé a la ex Yugoslavia como integrante de la misión de la Unión Europea que investigaba las violaciones de mujeres durante el conflicto de los Balcanes. La experiencia dejó una profunda huella en todos los participantes. Fue el fin de toda ilusión de que la barbarie sólo existía en lugares muy lejanos. Allí, en el corazón de Europa en los umbrales del siglo XXI, la violación se convirtió, una vez más, en un arma de guerra. En un artículo escrito con un colega después de esa misión tratamos varios aspectos de lo que había sucedido. Incluimos la siguiente observación: “Una división de funciones en la que los hombres negocian la paz en Ginebra mientras las mujeres elaboran programas de ayuda para las víctimas es fundamentalmente inaceptable”.

La cuestión de las funciones y las responsabilidades sigue siendo central para el examen que realizamos hoy. Es indispensable reconocer a cabalidad la doble situación de las mujeres, al ser tanto víctimas como protagonistas. Los hombres siempre han ocupado esos dos espacios de manera simultánea, como víctimas y como vencedores, librando las guerras y negociando la paz. La mayoría de las mujeres han quedado encasilladas en el papel de víctimas, como daño colateral de la guerra y, si es que se las tiene en cuenta, como una especie de aditamento a la mesa de la paz.

Con la resolución 1325 (2000), que consta en los libros desde hace nueve años, se trata de modificar los patrones de hace siglos. La historia se repite una y otra vez, pero lo fundamental es casi siempre lo mismo. Los hombres, que han estado en la primera línea del conflicto, consideran que se han ganado el derecho exclusivo a negociar la paz. Las mujeres, que luchan por mantener el hogar después de los combates, tienen otras prioridades. Poner en práctica la resolución 1325 (2000) es como escalar montañas. Para llegar a la primera base necesitamos una verdadera transformación y un cambio de actitud real.

Me sorprendió una observación que hizo la Secretaria de Estado Hillary Clinton en una reunión a la hora del desayuno durante el segmento de alto nivel de la Asamblea General. La Secretaria Clinton dijo que los medios de comunicación en los Estados Unidos le preguntan repetidamente por qué dedica tanto tiempo a temas “secundarios y menores” como el de las mujeres en situaciones de conflicto. Dice que ha tenido que explicar millones de veces que esas cuestiones no son secundarias sino primarias, y que se ubican al centro de los asuntos de política exterior. La experiencia de la Secretaria de Estado pone de manifiesto una realidad: hay muchos comentaristas, analistas y formadores de opinión que no aprecian realmente el tipo de debate que estamos sosteniendo hoy. La sugerencia de corrección política está ahí, pero sin la convicción ni la prioridad que merece la cuestión.

En general, la lectura del informe del Secretario General (S/2009/465) es más sobria. Contiene algunos aspectos positivos, en particular en cuanto a la capacitación, y todo éxito merece reconocimiento y encomio. Sin embargo, las estadísticas revelan su propia historia; para dar un ejemplo, sólo el 2,4% de los signatarios de los acuerdos de paz suscritos desde 1992 han sido mujeres.

Al buscar maneras prácticas de avanzar, en el informe del Secretario General se recalca con acierto la importancia de los planes nacionales. En la actualidad Irlanda está desarrollando su propio plan de acción nacional. Como parte de ese proceso hemos iniciado un aprendizaje multicultural guiado por las experiencias de las mujeres y los hombres que han salido del conflicto. Estamos trabajando actualmente, en colaboración con Liberia y Timor-Leste, en un ejercicio de triple aprendizaje multicultural. Mediante esa colaboración, nuestro objetivo es lograr un cambio real e inmediato para las mujeres que han experimentado el conflicto y que pueden y deberían ser partícipes en la consolidación del Estado y la

consolidación de la paz. La primera reunión para este aprendizaje multicultural se organizó en junio de 2009; se prevé celebrar otra reunión en Timor-Leste este diciembre y está prevista una tercera reunión en Liberia para comienzos de 2010. Se enviará a las Naciones Unidas un informe sobre este proceso antes del décimo aniversario de la resolución 1325 (2000).

Otra actividad destinada a estimular las deliberaciones a nivel interregional sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) fue la celebración en Dublín este año de la reunión ministerial de la Red de Seguridad Humana. El Representante Permanente de Costa Rica describió esa iniciativa en su intervención de esta mañana, y no repetiré lo que él ya ha dicho.

Hago una observación final sobre la importancia de la coordinación. En el sistema de las Naciones Unidas debería haber un único centro encargado de ofrecer orientación y asesoría a los Estados Miembros para la elaboración de los planes nacionales. Sugerimos que se solicite al Grupo de Tareas entre Organismos para la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad que identifique ese centro de coordinación. A nivel nacional, los centros de coordinación también tienen una función que desempeñar impartiendo impulso y liderazgo. En Irlanda, la señora Nuala O'Loan, una mujer cuya amplia y relevante experiencia son bien reconocidas, ha sido designada para desempeñar la función de enviada especial para la cuestión de la mujer, la paz y la seguridad. Tal vez ese modelo pueda ser pertinente en otros lugares.

Ninguno de los aquí presentes alberga ninguna duda en cuanto a la magnitud del desafío y la urgencia de las medidas. La celebración del décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000), el próximo año, es una oportunidad que debería aprovecharse, no para otra sesión de retórica, sino para hacer una evaluación, elaborar estrategias y asumir compromisos. En el esfuerzo colectivo para preparar y celebrar ese aniversario, esperamos que el Consejo de Seguridad continúe demostrando su liderazgo y determinación.

El Presidente *(habla en inglés)*: Tiene ahora la palabra el representante de Italia.

Sr. Cornado (Italia) *(habla en inglés)*: Sr. Presidente: En primer lugar, quiero felicitarlo por haber convocado esta importante sesión sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000). Permítame también dar las gracias a la Vicesecretaria General, Sra. Migiro, a la Secretaria General Adjunta, Sra. Mayanja, a la Directora Ejecutiva, Sra. Alberdi, y a la Sra. Amin.

Italia se suma a la posición expresada por la representación de Suecia en nombre de la Unión Europea.

Es trágico que en muchos conflictos del mundo se siga utilizando la violencia sexual con impunidad como arma de guerra para destruir el tejido mismo de la sociedad. Eso tiene que terminar. Como declaró la Secretaria de Estado Clinton en este Salón hace sólo unos días (véase S/PV.6195), la índole inhumana de la violencia sexual socava la estabilidad social y política, menoscaba el progreso económico y nos estanca a todos.

Italia se ha comprometido a hacer de esta cuestión una de las máximas prioridades de su agenda internacional. En el marco de la presidencia italiana del Grupo de los Ocho, los días 9 y 10 de septiembre mi Gobierno convocó a una conferencia internacional en Roma sobre la cuestión de la violencia contra la mujer. En las conclusiones de la presidencia al final de esa reunión manifestamos claramente que la violencia contra las mujeres y las niñas es un crimen de guerra y un crimen de lesa humanidad. Los participantes se comprometieron a luchar por garantizar la aplicación más completa posible de las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008), en particular para eliminar el sentido de impunidad que impera entre los autores de tales crímenes.

Es evidente que el recurso a la violencia sexual como táctica de guerra constituye una emergencia mundial. Durante el pasado año y medio, el Consejo de Seguridad ha demostrado un extraordinario liderazgo en esa esfera. En retrospectiva, podemos decir que la aprobación de la resolución 1820 (2008) fue realmente un hecho histórico. En ella se estableció claramente que la violencia sexual, que se utiliza como táctica de guerra en situaciones de conflicto armado, es una cuestión de paz y seguridad y, como tal, de gran incumbencia para el Consejo. Italia se felicita de haber sido uno de los patrocinadores de esa histórica resolución y haber contribuido activamente a su redacción.

La resolución 1820 (2008) permitió una mejor comprensión de las implicaciones de la violencia sexual como arma de guerra, allanando así el camino para que el Consejo aprobara otras dos importantes resoluciones: la resolución 1882 (2009) y, la semana

pasada, la resolución 1888 (2009). Ambas resoluciones brindan al Consejo nuevos mecanismos importantes y eficaces para poner fin a la impunidad y hacer responsables a los autores de esos crímenes atroces. Corresponde ahora al Consejo utilizar esos mecanismos para hacer cumplir esas resoluciones a cabalidad y sin demora.

Alentamos al Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados a aprovechar esta gama completa de medios a su disposición para lidiar con los presuntos responsables de actos de violación y de violencia sexual contra niños. Esperamos que el Secretario General designe lo antes posible a un representante especial para la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad que brinde el liderazgo, la coordinación y la promoción que tanto se necesita. Además, estamos convencidos de la importancia de encontrar la manera de garantizar una mejor y más detallada presentación de informes al Consejo, principalmente en lo relacionado con la identidad de las partes responsables de esas graves violaciones.

La seguridad de las mujeres tiene que ser garantizada. Los responsables de abusos deben ser enjuiciados. Las amnistías generales no deben tener lugar en las mesas de negociaciones. Sin embargo, la protección de la mujer es sólo uno de los pilares de la resolución 1325 (2000). Las mujeres son agentes de cambio y protagonistas fundamentales para la paz, la estabilización, la reconstrucción y el desarrollo sostenible. Ese fue uno de los mensajes principales de la resolución 1325 (2000). Lo que necesitamos ahora es proseguir con igual determinación a alcanzar un progreso similar facultando a las mujeres para que tengan una participación igual y efectiva en todas las fases del establecimiento de la paz, la prevención del conflicto, los procesos de paz y la consolidación de la paz.

Tal como se señaló en las conclusiones de la presidencia en la reunión del Grupo de los Ocho celebrada en Roma, a la que ya me he referido, la paz y la seguridad mundiales también dependen de las actividades de la mujer y de su participación en condiciones de igualdad en los mecanismos de desarrollo social y gobernanza en los planos local, nacional y mundial. La resolución que el Consejo ha aprobado hoy, resolución 1889 (2009), es el primer paso importante en ese sentido y encomiamos a Viet Nam por haber adoptado esta iniciativa.

El papel de la mujer es particularmente importante en los esfuerzos de consolidación de la paz, tal como se reconoce en el mandato específico que tiene la Comisión de Consolidación de la Paz en materia de género. Después de un conflicto, las mujeres son a menudo víctimas de abusos atroces y pueden ser objeto de una estigmatización irracional por la violencia que han sufrido. A la vez, son el pilar de familias que deben recomponerse y de sociedades que deben reconstruirse. Son educadoras de generaciones futuras, asociadas en la reintegración de los excombatientes, madres de niños sin padre, únicos agentes económicos dinámicos de una sociedad devastada. Por esas razones, una paz que se construya sin tener en cuenta las necesidades y las esperanzas de la mujer no puede ser una paz duradera.

Tal como hemos dicho una y otra vez, no es sólo cuestión de cuántas mujeres participen en el proceso político y de adopción de decisiones; sino que se trata de permitirles que defiendan cuestiones que son vitales para su empoderamiento. Esto sólo es posible a través de una plena participación de la sociedad civil y de las organizaciones de mujeres, razón por la cual siempre deben tenerse plenamente en cuenta las necesidades en materia de recursos, capacitación y fomento de la capacidad. Las Naciones Unidas tienen una importante contribución que aportar para que, por ejemplo, la participación de la mujer quede mejor reflejada en los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz y para que dichas misiones cuenten con la pericia y los recursos que tanto necesitan, entre otras cosas a través de la inclusión de un componente de género en todas sus misiones políticas y de mantenimiento de la paz.

Para concluir, quisiera reiterar el firme compromiso de Italia con la plena aplicación de la resolución 1325 (2000) y con la promoción de la participación y el empoderamiento de la mujer. Hemos hecho de ello una prioridad tanto en nuestra actividad política como en nuestra cooperación para el desarrollo. A tal efecto, hemos financiado toda una serie de proyectos del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) centrados en la aplicación de la resolución 1325 (2000) en el África occidental y hemos puesto en marcha el proceso de elaboración de un plan nacional de acción. Como uno de los principales países que aporta contingentes a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, tenemos un importante papel que desempeñar para garantizar que la resolución

1325 (2000) se tenga en cuenta en todas las misiones de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de la República Unida de Tanzanía.

Sra. Taj (República Unida de Tanzanía) (*habla en inglés*): Desearíamos sumarnos a las demás delegaciones que han felicitado a la delegación de Viet Nam, encabezada por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores, por haber organizado este importante debate. El debate de hoy es una prueba más de que el Consejo de Seguridad debe seguir ocupándose de los desafíos que supone proteger a las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto y situaciones posteriores a un conflicto. También damos las gracias al Secretario General por su informe (S/2009/465). Acogemos con agrado las recomendaciones que figuran en él y pedimos que se lleven a la práctica. También apoyamos su recomendación de que se celebre un evento ministerial de alto nivel para conmemorar el décimo aniversario de la resolución 1325 (2000), aunque hubiéramos preferido que ese evento se celebrara a un nivel más alto. Quiero aprovechar también esta ocasión para dar las gracias a la Vicesecretaria General, Sra. Asha Rose Migiro, por su compromiso con la promoción de los derechos de la mujer, que quedó reflejado en su declaración de esta mañana.

También agradecemos las contribuciones que han aportado las Sras. Mayanja, Alberdi y Amin, así como otros agentes, en particular la Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización Mundial de la Salud y varias organizaciones no gubernamentales por sus esfuerzos por aplicar la resolución 1325 (2000).

Nos preocupa que, a pesar de que se están adoptando varias medidas para responder a la resolución 1325 (2000), el progreso en la aplicación sigue siendo limitado, y las mujeres y las niñas siguen sufriendo la peor parte de la guerra, en particular los efectos devastadores de la violencia sexual y por motivos de género. Esperamos que el nombramiento de un representante especial del Secretario General, previsto en la resolución 1888 (2009) del Consejo de Seguridad, dé un nuevo impulso a la labor que llevan a cabo las Naciones Unidas para luchar contra los actos horrendos de violencia cometidos contra mujeres y niñas, así como contra niños. También esperamos que el nombramiento del representante especial no desvíe los recursos destinados a un planteamiento holístico de la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad, un planteamiento basado en la participación, la protección y la prevención. Deploramos profundamente el uso del sexo como arma de guerra y pedimos que se trabaje de manera mancomunada para poner fin a la impunidad.

Debemos velar por la promoción y el ejercicio de los derechos humanos de todas las personas y en particular de las mujeres y las niñas que viven en situaciones de conflicto. El acceso a la educación, la salud y la asistencia humanitaria de otra índole es un derecho humano básico; por lo tanto, condenamos categóricamente a aquellas partes en un conflicto que destruyen escuelas, centros sanitarios y provisiones humanitarias y que impiden que las niñas y las mujeres tengan acceso a la educación. El Consejo de Seguridad debe estudiar la posibilidad de adoptar medidas contra esas partes, como sanciones selectivas, y debe insistir en un acceso sin obstáculos para el personal humanitario y la asistencia humanitaria.

Además, como parte del proceso de solución de conflictos y consolidación de la paz, el Consejo de Seguridad y la Comisión de Consolidación de la Paz deben velar por que existan los recursos suficientes para restablecer el estado de derecho y fortalecer los sistemas judicial y policial. También deben existir mecanismos que se hagan cargo de pedir cuentas a todas aquellas personas implicadas en violaciones de los derechos humanos.

La participación de la mujer es necesaria para garantizar la legitimidad del proceso de adopción de decisiones, fomentar una participación de base amplia, hacer posible la paz y el desarrollo sostenibles y proteger a la mujer y a la niña. La aplicación de la resolución 1325 (2000), así como de resoluciones posteriores sobre la mujer y la paz y la seguridad, es una herramienta necesaria para promover la participación de la mujer. También quisiéramos subrayar que podríamos incidir positivamente en la vida de las mujeres y los niños si la aplicación de dichas resoluciones se complementara con la Plataforma de Acción de Beijing y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Las Naciones Unidas deben predicar con el ejemplo cuando abogan por la participación de la mujer mediante el nombramiento de más mujeres para ocupar altos cargos de responsabilidad de la Organización, en particular en esferas relacionadas con la solución de conflictos y la consolidación de la paz. A nivel comunitario, debemos abordar las causas de la falta de participación de la mujer en los procesos de paz y facultar a los grupos de mujeres desde los puntos de vista social, político y económico. También recomendamos que los miembros del Consejo de Seguridad se reúnan con grupos de mujeres locales durante todas las misiones que efectúe el Consejo.

Para concluir, quisiera reiterar el compromiso del Gobierno de la República Unida de Tanzanía de abordar los desafíos que afrontan las mujeres y los niños en situaciones de conflicto y promover y proteger sus derechos humanos. También quisiéramos expresar nuestro apoyo a la resolución 1889 (2009), que el Consejo ha aprobado hoy.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Suiza.

Sra. Grau (Suiza) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Gracias por haber convocado este debate, así como el seminario sobre la resolución 1325 (2000), que su país organizó en Hanoi en julio y que Suiza tuvo el placer de apoyar. También quisiera sumarme a la declaración formulada por el Representante Permanente de Costa Rica en nombre de la Red de Seguridad Humana.

El debate de hoy es el octavo que se celebra sobre la cuestión desde que se aprobó la resolución 1325 (2000). El Consejo de Seguridad ha aprobado siete declaraciones de la Presidencia relativas a su aplicación. En cuanto a uno de los aspectos fundamentales de la resolución —la violencia sexual en los conflictos armados— se ha logrado un progreso impresionante. Me refiero en este sentido a la resolución 1820 (2008) y, muy recientemente, a la resolución 1888 (2009), que se aprobaron gracias al compromiso de los Estados Unidos de América y que ahora deben llevarse a la práctica. En general, la aplicación de la resolución 1325 (2000) sigue siendo poco satisfactoria. Los hechos y cifras que reflejan varios estudios, incluido uno del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), hablan por sí solos.

Por lo tanto, aún queda pendiente una cuestión: ¿cómo podemos garantizar el avance efectivo del programa y el cumplimiento real de los compromisos que hemos asumido?

En primer lugar, Suiza evaluó recientemente su plan de acción nacional de 2007 y continúa mejorando ese instrumento. Gracias a nuestros expertos, aumentaremos la presencia femenina como personal en las operaciones de mantenimiento de la paz y como mediadoras. Mejoraremos la capacitación sobre cuestiones de género en todos los aspectos de nuestra política exterior, entre otros nuestros programas de fomento de la cooperación para la paz y el desarrollo. A Suiza le complace compartir sus experiencias con otros países y asociados.

En segundo lugar, como miembro del Grupo de Amigos de la resolución 1325, presidido por el Canadá, Suiza apoyará activamente los preparativos para su décimo aniversario. Sin embargo, si queremos tener motivos para celebrar, necesitamos un enfoque estratégico y un programa inteligente. Resulta fundamental ampliar la responsabilidad del Consejo, aumentar el liderazgo en esta esfera y mejorar el seguimiento global de la resolución.

Con esa finalidad, el Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad, en estrecha colaboración con Suiza, ha desarrollado un concepto para supervisar la aplicación de la resolución. Esta iniciativa, titulada "Rendición de cuentas y medidas para el décimo aniversario de la resolución 1325", incluirá evaluaciones mensuales de todas las medidas del Consejo y contribuirá, con propuestas concretas, a la aplicación sistemática de la resolución. Sin embargo, para que este proyecto tenga éxito, se necesitan más asociados. Invitamos a todos los Estados a que se sumen a nuestros esfuerzos proporcionando apoyo político y/o financiero.

En tercer lugar, el Consejo ya tiene a su disposición excelentes instrumentos. La incorporación de los aspectos de género en todas las operaciones de mantenimiento de la paz, el uso constante del régimen de sanciones y la creación de una dependencia de género de alto nivel son elementos clave para mejorar la aplicación de la resolución 1325 (2000).

Debemos considerar de qué manera puede utilizar el Consejo los instrumentos existentes de forma más estratégica e incluso de qué manera se pueden crear nuevos instrumentos. El grupo de expertos oficioso sobre la protección de los civiles en los conflictos

armados podría ocuparse de los aspectos de prevención dispuestos en la resolución. En lo que se refiere a la protección, el mecanismo modelo elaborado para los niños en virtud de las resoluciones 1612 (2005) y 1882 (2009), junto con nuevos instrumentos dispuestos en la resolución 1888 (2009), es un ejemplo prometedor. Un grupo de expertos o una comisión para el ascenso de las mujeres a puestos de nivel superior podrían responder al aspecto del fortalecimiento del papel de la mujer dispuesto en la resolución.

Aún queda mucho trabajo por delante. Comencemos hoy, aquí y juntos.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de la República de Corea.

Sr. Kim Bonghyun (República de Corea) (*habla en inglés*): Para comenzar mi declaración, quisiera dar las gracias a la presidencia vietnamita del Consejo de Seguridad por el documento de concepto que distribuyó para este debate público (S/2009/490). Asimismo, deseo dar las gracias al Secretario General por su excelente informe (S/2009/465), que proporciona una visión amplia del estado de la aplicación de la resolución 1325 (2000), así como sus buenas sugerencias para la adopción de medidas concretas.

Acogemos con satisfacción la aprobación de la resolución 1889 (2009) esta mañana, que reafirma el compromiso del Consejo de Seguridad con la plena aplicación de la resolución 1325 (2000) y otras resoluciones pertinentes importantes, entre otras las resoluciones 1820 (2008) y 1888 (2009).

Como señala el informe del Secretario General, se lograron importantes avances en algunos aspectos de la aplicación de la resolución a lo largo del año pasado. Por ejemplo, se ha avanzado mucho en la elaboración de planes de acción nacionales. La cooperación y la colaboración entre varios asociados —incluidas entidades de las Naciones Unidas como el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)— para elaborar planes de acción a nivel nacional en varias zonas que han salido de un conflicto es encomiable. Algunos ejemplos de buenas prácticas, como el caso de Liberia, pueden servir de base para la elaboración de planes de acción en el futuro.

Se trata sin lugar a dudas de un elemento positivo, pero el informe también señala varias dificultades persistentes en la aplicación de la resolución. Permítaseme centrarme en tres cuestiones clave.

La primera se refiere a la violencia sexual. Todos somos conscientes de la gravedad de la situación y de lo difícil que puede resultar contrarrestar el alcance y las consecuencias de la violencia sexual. En ese sentido, mi delegación acoge con satisfacción la resolución 1888 (2009), aprobada hace tan solo cinco días, que identifica las medidas específicas que deben adoptar las Naciones Unidas y los Estados Miembros para impedir la violencia sexual o responder ante situaciones de violencia sexual. Esperamos que el nombramiento de un representante especial del Secretario General y el despliegue rápido de un equipo de expertos contribuyan en gran medida a nuestros esfuerzos por poner fin a la violencia sexual.

La segunda cuestión se refiere a la constante falta de participación de las mujeres durante el proceso de paz, que es un elemento clave de la resolución 1325 (2000). Como indica el informe del Secretario General, un motivo constante de preocupación es que las mujeres siguen estando prácticamente ausentes de la mesa de negociaciones de paz y su representación es muy escasa en la mediación de terceros en la mayoría de los países afectados por un conflicto. Cabe destacar que desde 1992, sólo el 2,4% de los signatarios en los acuerdos de paz fueron mujeres y ninguna mujer ha ocupado nunca el puesto de mediador principal.

La República de Corea insta a los Estados Miembros y a las Naciones Unidas a que emprendan iniciativas más decididas para garantizar la participación de las mujeres en todos los niveles de la adopción de decisiones. En ese sentido, encomiamos la respuesta del Secretario General Ban Ki-moon al llamamiento formulado en la resolución 1325 (2000) para aumentar el número de mujeres en puestos de categoría superior en el seno de las Naciones Unidas, sobre todo en las operaciones de mantenimiento de la paz. Resulta alentador ver a tres mujeres como jefas de misión, a seis mujeres como jefas adjuntas en el terreno y a cinco vicesecretarias generales y secretarias generales adjuntas en el Departamento de Operaciones

de Mantenimiento de la Paz. Alentamos al Secretario General a que continúe fortaleciendo esa tendencia positiva y esperamos que sus esfuerzos sean emulados en los procesos de negociación de la paz y de reconstrucción a nivel de país mediante la garantía de plena participación de las mujeres.

La tercera cuestión se refiere a un déficit en la financiación para atender las necesidades de las mujeres después de un conflicto. Como se señala en el documento de concepto, el examen que llevó a cabo el UNIFEM durante tres años de casi 17.000 proyectos en virtud de llamamientos unificados y urgentes para 23 países que salían de un conflicto indica que menos del 3% de los proyectos presentados para su financiación se referían explícitamente a cuestiones de género. Además, sólo el 8% de los presupuestos propuestos para evaluar las necesidades en situaciones después de un conflicto incluían elementos específicos para atender las necesidades de las mujeres. Para llenar esa brecha, mi delegación insta al sistema de las Naciones Unidas a que intensifique la inclusión de la perspectiva de género en el momento de elaborar y aplicar los programas de asistencia.

Una esfera en que las entidades de las Naciones Unidas pueden hacer más de manera inmediata es la utilización de proyectos de efecto rápido. Éstos tienen por objetivo atender las necesidades urgentes de la comunidad en las zonas que salen de un conflicto, pero en general no se aplican plenamente sobre el terreno en muchas misiones, por no mencionar el hecho de que la perspectiva de género rara vez se incluye en los proyectos en curso. Como una de las principales características de los proyectos de efecto rápido es alentar la adopción de un criterio basado en el género y la edad, las misiones de las Naciones Unidas y el PNUD tienen la capacidad de activar plenamente ese tipo de proyectos para atender a las necesidades urgentes de las mujeres.

Mi delegación cree que la aplicación efectiva de la resolución 1325 (2000) depende fundamentalmente de la capacidad general del sistema de las Naciones Unidas de perseguir la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Al respecto, un elemento clave es reforzar la estructura de género. Realmente estamos interesados en que se cree pronto una entidad compuesta, que será una fuerza rectora para crear un medio para la aplicación efectiva de la resolución 1325 (2000) con el objeto de apoyar al Consejo de Seguridad en sus esfuerzos.

Para concluir, la República de Corea comparte las expectativas para el próximo décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000), en 2010. Prevemos que el aniversario brindará una nueva oportunidad para que todas las partes interesadas intensifiquen sus esfuerzos encaminados a la aplicación cabal de la resolución 1325 (2000) a fin de lograr cambios reales y duraderos en la vida de las mujeres y las niñas.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Sudáfrica.

Sra. Rulumeni (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame expresarle nuestro sincero agradecimiento por haber organizado este debate sobre una cuestión tan importante. A Sudáfrica le complace la celebración del debate público y cree que, además, es oportuno, puesto que abre el proceso de preparación para el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) relativa a la mujer y la paz y la seguridad, en 2010. Sudáfrica suscribe la declaración que formulará más adelante el representante de la Unión Africana.

La resolución 1325 (2000) se aprobó hace nueve años. De conformidad con la resolución, el tema de hoy es “Respuesta a las necesidades de las mujeres y las niñas en las situaciones posteriores a los conflictos para el logro de una paz y una seguridad sostenibles”. Su propósito es estudiar el modo en que los Estados Miembros y las organizaciones internacionales y regionales pueden mejorar aun más la participación de la mujer en todas las fases de los procesos de paz, sobre todo en la solución de conflictos, la planificación después de los conflictos y la consolidación de la paz, entre otras cosas fortaleciendo su compromiso con los procesos de adopción de decisiones en las fases tempranas de los procesos de recuperación. Aun cuando las mujeres puedan ser las primeras víctimas de la guerra, siguen siendo agentes activos del cambio y tienen un papel importante que desempeñar en la recuperación y la reinserción de sus familias. Las mujeres también son clave para propiciar la democracia y la reconciliación después de los conflictos.

La Unión Africana y las organizaciones subregionales ofrecen varias ventajas para la prevención y la solución de los conflictos. Por ello, la Asamblea de la Unión Africana, en sus esfuerzos encaminados a la promoción de la participación de la

mujer en el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad, ha adoptado medidas concretas y ha prometido que los órganos de la Unión Africana y las comunidades económicas regionales y los Estados miembros, sirviéndose de los marcos de las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008), integrarán las políticas, los programas y las actividades de género en las actividades relativas a los conflictos y la paz. De ese modo, la mujer participaría plenamente en los procesos de solución y gestión de los conflictos.

A nivel subregional, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer son algunos de los principios fundacionales de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), que están consagrados en el Tratado de la SADC. Nos hemos sentido muy honrados por el liderazgo y la importante contribución de la mujer en los procesos de paz y las negociaciones recientes en nuestra región. El 17 de agosto de 2008, los Jefes de Estado de la SADC firmaron el Protocolo relativo a la igualdad entre los géneros y el desarrollo, que fue acogido como un importante progreso para el empoderamiento de la mujer, el fin de la discriminación y el logro de la igualdad y la paridad entre los géneros.

En el contexto de la paz y la seguridad, en el Protocolo se estipula que los Estados partes deben esforzarse por establecer medidas para que las mujeres estén representadas y participen en pie de igualdad en los puestos de adopción de decisiones relativas a los procesos de solución de conflictos y consolidación de la paz antes de 2015, de conformidad con la resolución 1325 (2000). Asimismo, en el Protocolo se especifica que, en tiempos de conflicto, los Estados partes adoptarán ese tipo de medidas cuando sean necesarias para prevenir y eliminar la incidencia de violaciones de los derechos humanos, sobre todo de las mujeres y los niños, y también para que los autores de esas violaciones sean juzgados en los tribunales competentes.

Resulta urgente preconizar en términos más categóricos la participación plena y en pie de igualdad de la mujer en todos los esfuerzos encaminados al mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad. También creemos que todos los agentes relacionados con la resolución vinculante deben centrarse en velar por que se cuente con recursos suficientes, así como con la capacidad de encarar los retos y de empoderamiento a través de programas educativos para aumentar la concienciación y la comprensión sobre el modo de hallar soluciones duraderas. Alentamos a los Estados Miembros a ultimar y concretar planes de acción nacionales para la aplicación de la resolución 1325 (2000) que estipulen la capacitación necesaria tanto para las mujeres como para los hombres.

Sudáfrica sigue apoyando el trabajo de las Naciones Unidas y de la Unión Africana en cuanto a la promoción de la participación plena y en pie de igualdad de las mujeres en todas las iniciativas encaminadas al mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad, así como la protección de las mujeres y las niñas contra la violencia sexual. Con nuestra experiencia en la región del SADC, hemos aprendido que es importante fomentar la solidaridad entre todos los agentes principales, sobre todo las mujeres, y por lo tanto seguimos comprometidos a trabajar en un marco consultivo y de colaboración para hallar soluciones pacíficas y duraderas a los conflictos.

A tal efecto, consideramos importante que se permita que las mujeres de las comunidades locales participen en la búsqueda de soluciones para la reconstrucción de sus países. Nunca está de más hacer hincapié en la importancia de la representación equitativa y la participación de las mujeres en los procesos de paz formales y las mesas de negociaciones.

La responsabilidad primordial de impedir que se atente contra las mujeres y las niñas, así como de protegerlas, durante los conflictos y después de ellos no sólo debe recaer en la comunidad internacional. Ello ayudaría a promover la titularidad local en los procesos de paz. Sudáfrica sigue comprometida con la aplicación plena y efectiva de las resoluciones 1325 (2000), 1820 (2008) y 1888 (2009). La comunidad internacional tiene la obligación de velar por que se respeten los derechos de la mujer y se le asegure su lugar en todos los aspectos del proceso de paz.

Para concluir, mi delegación seguirá apoyando los trabajos de las Naciones Unidas y la Unión Africana relativos a la promoción de la participación plena y en pie de igualdad de la mujer en todas las iniciativas relativas al mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad, así como la protección de las mujeres y las niñas después de los conflictos y en el período subsiguiente.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Finlandia.

Sr. Viinanen (Finlandia) (*habla en inglés*): El representante de Suecia ya ha hablado en nombre de la Presidencia de la Unión Europea, y me sumo plenamente a su declaración. Tengo el honor de agregar algunas observaciones.

Hace nueve años el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1325 (2000) para la protección de la mujer, su participación y la promoción de sus derechos en las situaciones de conflictos y posteriores a los conflictos. El año pasado el Consejo aprobó la resolución 1820 (2008), en la que se condena la violencia sexual como táctica de guerra, y la semana pasada aprobó la resolución 1888 (2009) para seguir fortaleciendo la respuesta de las Naciones Unidas a la violencia sexual en los conflictos. Acogemos con agrado los acontecimientos recientes que se han producido y la resolución 1889 (2009) aprobada hoy, en la que se señala a nuestra atención la cuestión importante del empoderamiento y la participación de la mujer en las situaciones de conflictos y posteriores a los conflictos.

Sr. Presidente: Usted ha escogido un tema muy pertinente para este debate público sobre la mujer y la paz y la seguridad. La consolidación de la paz sostenible requiere mucho más que la mera ausencia de la violencia. La restauración del estado de derecho, la economía local y los servicios básicos deben ser prioridad en cualquier situación posterior a un conflicto. Ello debe ocurrir junto con la satisfacción de la necesidad evidente de garantizar la seguridad física de todos, que abarca la libertad para vivir sin temor a la violencia o el acoso sexuales.

Tras un conflicto violento, la mujer suele ser la más experta para identificar las necesidades fundamentales de sus comunidades. Su experiencia, conocimientos y decisión son necesarios para que los mercados comiencen de nuevo sus actividades, para que los niños asistan a las escuelas y para que la comunidad restañe sus heridas. Sin embargo, la mujer sigue siendo con frecuencia excluida de las negociaciones de paz y de los procesos posteriores donde se planifican y se deciden las prioridades y los presupuestos para la pronta recuperación y la consolidación de la paz. Finlandia hace hincapié en el derecho de la mujer a participar plenamente en la consolidación de la paz después de los conflictos.

No sólo debemos garantizar que haya mujeres presentes en la mesa en todas las etapas de la adopción de decisiones, sino también considerar la posibilidad de trabajar para acordar normas internacionales relativas a la participación de mujeres y hombres en los procesos de paz y posteriores a los conflictos. Es necesario también que garanticemos que la mujer pueda aprovechar plenamente su potencial, conocimientos y liderazgo para promover la recuperación sostenible y rápida y la consolidación de la paz. Con ese fin, Finlandia, junto con Liberia, convocó el Coloquio Internacional sobre el Empoderamiento de la Mujer, el Desarrollo del Liderazgo y la Paz y la Seguridad Internacionales, celebrado en Monrovia, el pasado marzo.

Las Naciones Unidas desempeñan un papel singular en la prevención de los conflictos, la mediación, el mantenimiento y la consolidación de la paz. Sin embargo, durante los 60 años del mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, no más de siete mujeres han sido Representantes Especiales del Secretario General sobre el terreno. Ninguna mujer ha sido nombrada mediadora principal en un proceso de paz dirigido por las Naciones Unidas. Esta situación tiene que cambiar. Es necesario que nosotros, los Estados Miembros de las Naciones Unidas, garanticemos que se produzca ese cambio.

Instamos a las Naciones Unidas a que den el ejemplo. Felicitamos al Secretario General por sus esfuerzos por aumentar el número de mujeres en altos cargos de dirección, y lo exhortamos a que logre mucho más en los próximos años. Acogemos con agrado el llamamiento que en la resolución que se acaba de aprobar se hace al Secretario General para que desarrolle una estrategia con ese fin. El Secretario General debería asegurarse de que todos sus empleados y representantes incluyan a la mujer en todos los procesos oficiales de paz que dirijan. Debería buscarse activamente la opinión de la mujer también fuera de las negociaciones oficiales. Además, instamos a las Naciones Unidas, así como al Banco Mundial y a las organizaciones regionales pertinentes, a que incluyan el requisito de la participación de la mujer en las normas de las evaluaciones de las necesidades posteriores a los conflictos y a que den seguimiento a las asignaciones de presupuestos con perspectivas de género.

El próximo año celebraremos el décimo aniversario de la resolución 1325 (2000). Se han alcanzado progresos en su aplicación, pero queda

mucho por hacer antes de que se cumplan nuestros compromisos.

La decisión unánime de la Asamblea General en su resolución 63/311 de crear una nueva entidad encargada de las cuestiones de género fue muy esperada en el mundo. Ahora debemos trazarnos el objetivo ambicioso de hacer que la nueva entidad esté funcionando a mediados de 2010. Ello sería un paso importante para aumentar la contribución eficaz de las Naciones Unidas a la promoción de los derechos y la participación de la mujer en situaciones de conflictos y posteriores a los conflictos en todo el mundo.

La reciente aprobación de la resolución 1888 (2009) y su solicitud para que se nombre un Representante Especial del Secretario General para que dirija y mejore la coherencia y coordinación de la acción de las Naciones Unidas contra la violencia sexual en los conflictos fue un paso muy importante. Garantizar la plena participación y los derechos de las mujeres y las niñas es la mejor forma de prevenir la violencia sexual, y el mandato del nuevo Representante Especial debería cumplirse teniendo ello presente.

Además, necesitamos elaborar indicadores para dar seguimiento a lo que se ha hecho o lo que no se ha hecho. En ese sentido, nos complace que en la nueva resolución se fije un calendario para la elaboración de indicadores mundiales. Sin embargo, es necesario que esos indicadores se complementen con un mecanismo para vigilar el cumplimiento y con la voluntad política para hacer que el precio del incumplimiento sea más elevado que el de hoy. Por último, el precio de excluir a la mujer del establecimiento y la consolidación de la paz es la propia paz.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Nigeria.

Sr. Sekudo (*habla en inglés*): En nombre de la delegación de Nigeria, deseo felicitar a la Presidencia vietnamita del Consejo de Seguridad por haber iniciado esta importante sesión sobre la histórica resolución 1325 (2000), que el Consejo aprobó unánimemente hace nueve años. Nigeria acoge con satisfacción la profundidad del análisis realizado por el Secretario General en su informe (S/2009/465) y los esfuerzos por traducir la resolución 1325 (2000) en una realidad práctica para las mujeres y las niñas en todo el mundo. Agradecemos a la Secretaría General Adjunta su declaración. Felicitamos también a las Sras. Rachel Mayanja, Inés Alberdi y Asha Hagi Elmi Amin por sus contribuciones en sus exposiciones informativas.

Como se afirma en la resolución 1325 (2000), las necesidades de las mujeres y las niñas trascienden las consideraciones políticas, socioeconómicas y culturales tradicionales e incluyen también la necesidad de garantizar su seguridad, acceso, y entorno propicio que garantice su participación importante en la sociedad. Por consiguiente, esta sesión nos brinda la oportunidad de evaluar las medidas que hemos adoptado —o la falta de ellas— para cumplir nuestras obligaciones colectivas en virtud de la resolución 1325 (2000). Sin duda, necesitamos nuevas estrategias para acelerar el cumplimiento de esas obligaciones.

Es alentador que algunos Estados Miembros hayan demostrado la eficacia de incorporar la perspectiva de género como estrategia viable para la aplicación de la resolución. Ello se confirmó gracias al buen ejemplo sentado por el Gobierno de la India al desplegar una unidad totalmente femenina de mantenimiento de la paz en Liberia, lo que no sólo ha estimulado la participación de la mujer liberiana en las fuerzas de seguridad de su país, sino también ha alentado a la mujer a informar de los casos de abusos contra ella. Otro ejemplo encomiable es el programa para el tratamiento y atención de las víctimas de violación por el Foro de mujeres africanas especialistas en pedagogía.

Por loable que sean esas medidas, es necesario hacer más para elaborar planes de acción nacionales para que los Estados Miembros apliquen la resolución. De hecho, según el informe del Secretario General sólo 16 Estados Miembros han elaborado planes de acción nacionales. Esa es una cuestión que requiere nuestra atención urgente.

La aplicación efectiva de la resolución 1325 (2000) requerirá un enfoque integrado. Tendremos que cambiar nuestra mentalidad para que las mujeres y las niñas ya no puedan ser descritas tan sólo como víctimas de la guerra. También tendremos que reconocer y poner de relieve las funciones que desempeñan las mujeres y las niñas, así como sus aportes positivos a la sociedad. Además, las cuestiones relativas a la justicia de género, la responsabilidad y la rehabilitación deben formar parte de los programas de intervención para ayudar a las mujeres y las niñas.

Con respecto a la protección de las mujeres y las niñas frente a la violencia sexual, Nigeria reitera su

firme apoyo a las resoluciones 1820 (2008) y 1888 (2009) y a la política de tolerancia cero en cuanto a la violencia sexual contra las mujeres y las niñas. En este contexto, felicitamos a la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, en el Sudán, por haber proporcionado efectivos de policía y escoltas militares a las mujeres y las niñas para que puedan emprender sus tareas. Además, reiteramos nuestro respaldo a las medidas de prevención de conflictos para reducir las amenazas a las mujeres y las niñas.

Instamos a los Estados Miembros a que respondan a las necesidades de las mujeres y las niñas guiados por las premisas de la seguridad humana. Como se señala en el informe final de 2003 de la Comisión sobre Seguridad Humana, la seguridad humana supone proteger las libertades fundamentales. Supone proteger a las personas de las amenazas y las situaciones graves y generalizadas, basándose en sus puntos fuertes y aspiraciones. Supone, asimismo, crear sistemas que proporcionen a la población los componentes básicos para la supervivencia, la dignidad y los medios de subsistencia. De hecho, en virtud de la resolución 1325 (2000) se crearon obligaciones que aceptamos por unanimidad hace nueve años. Por tanto, debemos aunar nuestros esfuerzos para cumplir esas obligaciones. Mi Gobierno está dispuesto a colaborar con el Consejo y otros Estados Miembros para cumplir esos compromisos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Singapur.

Sr. Menon (Singapur) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo felicitarlo muy calurosamente, así como a Viet Nam, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre y por haber organizado este importante debate sobre la mujer y la paz y la seguridad. Como miembro de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, le deseamos mucho éxito y confiamos en que usted realizará una excelente labor como Presidente del Consejo durante este mes. También hacemos extensivas nuestras más cálidas felicitaciones a la delegación de los Estados Unidos por la manera ejemplar en que se desempeñó en la Presidencia del Consejo de Seguridad el mes pasado.

Uno de los símbolos más famosos de la búsqueda mundial de la paz es el Premio Nobel de la Paz, que se otorga cada año a la persona que más haya contribuido a promover la paz en el mundo. Es menos conocido el hecho de que Alfred Nobel, el inventor sueco que creó el premio, en realidad se inspiró en una mujer, la Baronesa Bertha von Suttner, activista por la paz que llevó a cabo campañas incansablemente contra las guerras en Europa a finales del siglo XIX. Alfred Nobel la tuvo presente cuando escribió en su testamento que el Premio de la Paz debería otorgarse a la persona que más lo mereciera, ya fuese sueca o extranjera, hombre o mujer.

La aprobación de la resolución 1325 (2000) por el Consejo fue un reconocimiento de la verdad demostrada por la mayor parte de la historia de la humanidad en el sentido de que la mujer desempeña una función decisiva en la promoción de la paz y la seguridad. Esto es obvio cuando se permite a la mujer participar de manera plena, igualitaria y eficaz en todas las etapas del proceso de paz —el establecimiento de la paz, las negociaciones de paz y la consolidación de la paz— y cuando participa también en la elaboración y ejecución de las estrategias, la reconstrucción y la consolidación después de los conflictos. Como mis colegas ya han hablado con gran elocuencia al respecto, sólo deseo recalcar algunas cuestiones clave.

Hay una gran brecha entre los compromisos teóricos y la realidad. Lamentablemente, la repercusión de los conflictos afecta a las mujeres de manera desproporcionada. Por ejemplo, más del 70% de las víctimas en conflictos recientes han sido no combatientes, en su mayoría mujeres y niños. Además, los conflictos tienen profundas consecuencias para la salud básica y la supervivencia de las mujeres. De los países que en la actualidad tienen los mayores riesgos de mortalidad materna, la mayoría están en guerra o atraviesan situaciones posteriores a los conflictos. Además, cuando un país empieza a salir de un conflicto, las mujeres y las niñas tienen prioridades y necesidades concretas en esferas tales como la seguridad física, las condiciones socioeconómicas, la educación, la generación de ingresos y el acceso a los servicios básicos, así como medidas de aplicación de la ley que tenga en cuenta las cuestiones de género y el acceso a la justicia.

Lamentablemente, estas necesidades y prioridades a menudo no se reconocen ni se les da respuesta. Los estudios han demostrado que hay una brecha importante en la financiación de las necesidades de la mujer en las situaciones posteriores a los conflictos. Ello afecta la capacidad de la mujer para

contribuir de manera significativa a sus sociedades y comunidades. Además, los esfuerzos por incluir a la mujer en los procesos de consolidación de la paz y de reconstrucción a menudo son limitados. Las mujeres constituyen el 52% de la población mundial, pero sólo representan el 7% de los negociadores en las delegaciones oficiales de negociación. Además, a menudo las mujeres carecen de la fuerza de organización necesaria para hacer oír su voz en la adopción de decisiones políticas y económicas. Como resultado, a las mujeres se les impide contribuir como quisieran a la gobernanza y la consolidación de la paz después de los conflictos.

Es vital que la comunidad internacional redoble sus esfuerzos para empoderar a la mujer, sobre todo de cara al décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) el próximo año. Aguardamos con interés el informe del Secretario General, como se pide en la resolución que el Consejo acaba de aprobar, que proporcionará recomendaciones importantes sobre la manera de abordar la participación de la mujer y su inclusión en la consolidación de la paz y la planificación después de los conflictos. Para Singapur fue un placer copatrocinar esta resolución, al igual que la resolución 1888 (2009) la semana pasada, bajo la competente dirección de las delegaciones vietnamita y estadounidense, respectivamente. Ambos textos demuestran que las Naciones Unidas deben dirigir con el ejemplo para abordar las cuestiones de género en los mandatos de las Naciones Unidas, incluida una mayor participación de la mujer en las misiones políticas, de consolidación de la paz y de mantenimiento de la paz.

La simple presencia de mujeres como personal militar, policial y civil de mantenimiento de la paz sobre el terreno tiene un enorme efecto positivo en las comunidades locales al llegar a las mujeres locales y servir de modelos destacados para ellas. Actualmente, las mujeres constituyen sólo el 2% del personal militar y el 8% del personal de policía en las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, y se debe hacer más para alentar una mayor participación femenina. Durante la Asamblea General de la INTERPOL que se celebrará en Singapur en el transcurso de esta semana, Singapur trabajará con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para promover la campaña mundial del Departamento, “Las mujeres en las actividades de mantenimiento de la paz: el poder de empoderar”, para reclutar a más mujeres policías para las operaciones de mantenimiento de la paz. La necesidad continua de aumentar la participación de las policías mujeres en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz también se pondrá de relieve en la declaración final de la reunión ministerial de la INTERPOL y las Naciones Unidas.

Concluiré como empecé, con el Premio Nobel de la Paz. Cuando Alfred Nobel creó el Premio Nobel de la Paz, tenía la intención de que la Baronesa von Suttner fuese la primera galardonada. Empero, transcurrieron cinco años más hasta que en 1905 se convirtió en la primera mujer en recibir el Premio de la Paz. En la ceremonia de presentación, Jørgen Løvland, a la sazón Presidente del Comité Nobel, dijo:

> “La historia demuestra constantemente la gran influencia de las mujeres. Las mujeres han alentado las ideas de la guerra, la actitud ante la vida y las causas por las que los hombres han luchado, por las que sus hijos fueron criados y por las que han soñado. Cualquier cambio o reforma de estas ideas debe ser introducido principalmente por las mujeres.”

Nos corresponde a nosotros garantizar que todas las mujeres del mundo tengan la oportunidad de ejercer su profundo poder a fin de lograrlo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Portugal.

Sr. Moraes Cabral (Portugal) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, quisiera sumarme a los demás oradores para darle las gracias por haber celebrado este debate público sobre este tema tan importante. Asimismo, lo felicito por el excelente documento de conceptos que distribuyó antes de esta sesión. Doy también las gracias a la Vicesecretaria General, a la Asesora Especial del Secretario General y a la Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo de las Naciones para la Mujer por sus fructíferas y amplias intervenciones.

Como es natural, Portugal está de acuerdo con la declaración formulada anteriormente por el representante de Suecia en nombre de la Unión Europea, pero permítaseme agregar algunas observaciones.

La aprobación de la resolución 1325 (2000) representó un hito en la promoción y la protección de los derechos humanos. No sólo señaló a la atención de este órgano las cuestiones acuciantes de la igualdad

entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, sino que también dejó en claro que las mujeres tienen una función que desempeñar en las situaciones de conflicto, además de ser víctimas, como personas que forjan la paz y la mantienen.

Creemos que la participación igualitaria de las mujeres y los hombres en los procesos de adopción de decisiones tiene un efecto positivo en el sistema internacional de seguridad, favoreciendo así la consecución de los objetivos del Consejo de Seguridad, a saber, mantener la paz y la seguridad. Al mismo tiempo, reviste fundamental importancia formular políticas que prevean la promoción de las funciones que desempeñan las mujeres en el ámbito político, económico y social en las situaciones posteriores a los conflictos.

Es innegable que las situaciones de conflicto tienen un gran efecto en las mujeres. A menudo son víctimas de la violencia y la violencia sexual utilizadas como arma de guerra. Al mismo tiempo, muy a menudo se convierten en las principales agentes de la seguridad económica y la supervivencia de su familia. Por consiguiente, es necesario garantizar que en las situaciones posteriores a los conflictos también aprovechemos sus experiencias.

Portugal reafirma su compromiso con la plena aplicación de la resolución 1325 (2000). En agosto pasado aprobamos nuestro plan nacional de acción para contribuir a la aplicación de ese documento en los planos nacional, regional e internacional. La elaboración de ese plan nacional de acción ha supuesto un proceso de participación de un año de duración, que ha abarcado contribuciones gubernamentales de amplio alcance junto con consultas amplias y públicas celebradas con universidades, organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación y otros sectores pertinentes de la sociedad civil y redes internacionales.

En nuestro plan nacional se reconocen los efectos concretos que han tenido las guerras contemporáneas en la vida de las mujeres y se encaran los esfuerzos destinados a prevenir, combatir y mitigar esos efectos. Nuestro plan, que se extenderá hasta 2013, se ha elaborado en torno a los objetivos de fortalecer la participación y la representación de las mujeres en todos los esfuerzos tendientes a promover la paz y la seguridad; promover la incorporación de la perspectiva de género en los sectores de la seguridad, como las misiones de mantenimiento de la paz y la reforma del sistema de seguridad; la justicia y la ayuda para el desarrollo; y reforzar la protección de las mujeres y las niñas en las zonas que se encuentran en conflicto y en situaciones posteriores a los conflictos.

Permítaseme recalcar brevemente los cinco objetivos principales de nuestro plan. En primer lugar, tratar de aumentar la participación de las mujeres e incorporar la igualdad entre los géneros en todas las etapas de los procesos de consolidación de la paz y en todos los niveles de adopción de decisiones; en segundo lugar, promover la creación de capacidades en materia de igualdad entre los géneros y violencia basada en motivos de género, así como en otros aspectos que abarcan las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008), para quienes participan en los esfuerzos de consolidación de la paz y de ayuda para el desarrollo; en tercer lugar, promover y proteger los derechos humanos de las mujeres en zonas de conflicto y posconflicto, teniendo en cuenta la prevención y la eliminación de la violencia basada en el género y la promoción de la potenciación de la mujer; en cuarto lugar, invertir en la difusión de conocimientos sobre cuestiones relativas a la mujer y la paz y la seguridad, incluso concienciar a quienes adoptan decisiones y al público en general; y, por último, garantizar la participación de la sociedad civil en la aplicación de la resolución 1325 (2000) y en el plan nacional de acción.

Por consiguiente, nuestro plan nacional encarna la preocupación de Portugal acerca de la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas en las situaciones posteriores a los conflictos, junto con nuestro compromiso nacional de elaborar medidas para responder a las necesidades de las mujeres en estas situaciones. En términos concretos, en el plano internacional esto se traduce en la promoción de políticas, estrategias y legislación destinadas a prevenir la violencia armada, incluso la violencia doméstica armada, así como en la integración sistemática de una dimensión de género en los programas de desarrollo y en la capacitación en esta materia de los agentes de desarrollo.

Además, nuestro plan de acción subraya que las mujeres y las niñas son agentes de cambio y desarrollo capaces y pertinentes, y está basado en la convicción de que, primero, es fundamental que superemos la perspectiva tradicional de que las mujeres y las niñas son exclusivamente víctimas vulnerables que necesitan protección y, segundo, es por consiguiente esencial aplicar medidas que garanticen que todos los agentes

internacionales y locales interesados tengan en consideración esta perspectiva en todos los niveles de los procesos de consolidación de la paz.

Por último, deseo señalar que el Gobierno de Portugal interpreta que esta resolución va más allá de los conflictos armados y la asistencia humanitaria para incluir la promoción de la coherencia política en el plano nacional en cuestiones como el desarme y el control de armamentos, la seguridad pública y la eliminación de la violencia basada en el género.

Casi 10 años después de que se aprobara la resolución 1325 (2000), es evidente que se han logrado progresos ingentes, pero debemos reconocer que sus objetivos aún no se han alcanzado. Aliento al Consejo y a sus miembros a que sigan realizando una buena labor en esa dirección.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Islandia.

Sr. Jónasson (Islandia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame darle las gracias por haber convocado este debate público sobre la mujer y la paz y la seguridad para examinar el cumplimiento de la resolución 1325 (2000). El tema que ha elegido para nuestro debate, a saber, dar respuesta a las necesidades de la mujer y la niña en situaciones posteriores a los conflictos para lograr una paz y una seguridad sostenibles, es sumamente pertinente, y ofrece un amplio margen para reflexionar sobre cuál debería ser el núcleo de nuestra labor a la luz del décimo aniversario de la aprobación de la resolución, el año próximo.

Islandia mantiene un firme compromiso respecto de la resolución 1325 (2000) al ser uno de los pocos países que ha adoptado un plan nacional de acción con arreglo a la resolución. El Gobierno de Islandia ha decidido centrar su labor relacionada con la resolución 1325 (2000) en la reconstrucción posterior a los conflictos y en el acceso de la mujer a las negociaciones de paz porque está convencida de que la inclusión de la mujer en los procesos de paz es una cuestión de seguridad esencial para la paz sostenible.

Islandia ha apoyado en particular la labor extraordinaria de la Comisión internacional de mujeres para una paz justa y sostenible entre israelíes y palestinos. Esta es una organización en la que mujeres de ambas partes del conflicto, junto con un grupo de mujeres de la comunidad internacional, han logrado encontrar medios viables para promover la paz y las alternativas pacíficas al conflicto.

El verano pasado, Islandia organizó una conferencia internacional sobre la resolución 1325 (2000), titulada “Mujeres que negocian la paz”, en la que se recalcó la mejor manera de garantizar la inclusión de las mujeres en los procesos de paz oficiosos y oficiales. Permítaseme contribuir a este debate recapitulando algunas de las cuestiones principales examinadas en la conferencia de Reykiavik. Predominaron cuatro temas.

Primero, en la conferencia se hizo hincapié en la importancia de crear conciencia respeto de la resolución 1325 (2000) y se reconoció la importancia de aprovechar el próximo décimo aniversario de la aprobación de la resolución con ese fin. La concienciación debe ser promovida en la comunidad internacional, dentro del sistema de las Naciones Unidas, así como en los Estados Miembros y las sociedades inmersas en conflictos o que salen de un conflicto.

En segundo lugar, es necesario que haya un mayor compromiso de alto nivel para con la resolución, tanto en el sistema de las Naciones Unidas como por parte de los Estados Miembros. Al respecto, la preocupación principal fue la cuestión de la estructura de género en el sistema de las Naciones Unidas, problema que ahora se ha mitigado en parte gracias a la aprobación por unanimidad de la resolución 63/311 de la Asamblea General, en la que, entre otras cosas, se solicita que se establezca una nueva entidad consolidada de las Naciones Unidas en materia de género que sea dirigida por un secretario general adjunto. El Consejo de Seguridad podría crear un grupo de trabajo sobre la resolución 1325 (2000) y dar el ejemplo incorporando la perspectiva de género cuando se examine un conflicto.

En tercer lugar, se instó con firmeza al sistema de las Naciones Unidas y a los Estados Miembros a que aprovechasen el décimo aniversario como un impulso para tomar en serio su aplicación. El Secretario General debería insistir en la responsabilidad del cumplimiento de la resolución 1325 (2000) por parte del sistema de las Naciones Unidas. A fin de centrar la atención en los resultados, el Grupo Directivo de Alto Nivel presidido por la Vicesecretaria General debería concentrarse en la aplicación de la resolución 1325 (2000). Se debería nombrar a un mayor número de

mujeres como representantes especiales y enviadas especiales del Secretario General y se debería otorgar a los asesores en cuestiones de género una categoría superior para garantizar que la incorporación de la perspectiva de género no se deje de lado. En lo que respecta a los Miembros, deben tomar la iniciativa en la aplicación de la resolución, otorgando prioridad a la adopción y la ejecución de planes nacionales de acción.

Por último, pero tal vez lo más importante, en la conferencia se identificó una clara necesidad de que se rindan cuentas y se creen mecanismos de presentación de informes para garantizar el cumplimiento exitoso. Por consiguiente, se insta al Consejo de Seguridad a que cree un mecanismo mediante el cual se haga responsables a los Estados Miembros del cumplimiento de la resolución 1325 (2000). El mecanismo debería estar basado en objetivos de desempeño y calendarios claros y tener el respaldo político necesario para informar sobre los logros y fracasos en la aplicación por parte de los Estados Miembros. La resolución 1612 (2005), sobre el uso de niños soldados, podría ser un modelo conveniente para garantizar la presentación de informes y la rendición de cuentas.

En uno de los seminarios que se celebró en la conferencia de Reykiavik se aprobaron recomendaciones sobre la manera de celebrar el décimo aniversario de la resolución 1325 (2000) el año próximo. El tiempo no me permite mencionarlas aquí. Las nueve recomendaciones se distribuirán con la versión impresa de mi texto. El aniversario nos da la oportunidad de hacer hincapié en la resolución, promover un mayor compromiso y una mejor aplicación y trabajar en favor del fortalecimiento de la resolución. Aprovechemos esa oportunidad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Australia.

Sr. Quinlan (Australia) (*habla en inglés*): Ante todo, Sr. Presidente, felicito a Viet Nam por haber asumido la presidencia del Consejo de Seguridad.

Australia fue uno de los patrocinadores originales de la resolución 1325 (2000) y valoramos hoy la oportunidad de dirigirnos al Consejo sobre la cuestión de responder a las necesidades de las mujeres y las niñas en las situaciones posteriores a los conflictos en favor de la paz y la seguridad sostenibles. Como sabemos y lo hemos escuchado, la mujer puede ser, por supuesto, un poderoso agente de cambio para la paz y la seguridad. Los comentarios históricos sobre la Baronesa von Suttner y su influencia en la inspiración del Premio Nobel de la Paz a los que acaba de aludir nuestro colega de Singapur, nos han recordado elocuentemente ese hecho. Un temprano reconocimiento y una respuesta rápida a las necesidades especiales de las mujeres y las niñas después de los conflictos, obviamente, como sabemos, contribuyen a echar cimientos sólidos para una paz sostenible. Australia se mantiene muy alerta ante esa realidad.

Acogemos con beneplácito el informe del Secretario General (S/2009/465). Acogemos también con satisfacción el despliegue de asesores superiores en cuestiones de género del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en países como Papua Nueva Guinea, Timor-Leste y Nepal. Nos sentimos especialmente alentados por la atención que se dedica en el informe a las cuestiones vitales del acceso a los servicios sociales como la educación y la salud, incluida la salud materna y reproductiva.

Hacemos nuestras todas las recomendaciones del Secretario General y desearíamos abordar hoy algunas de ellas. En primer lugar, valoraríamos la celebración, en 2010, de un acto de alto nivel para conmemorar el décimo aniversario de la resolución 1325 (2000). Sería una oportunidad muy útil para evaluar nuestra aplicación y analizar al más alto nivel —y ello debe hacerse al más alto nivel— lo que queda por hacer para aprovechar el reciente impulso en favor de una mayor aplicación. Felicitamos a los 16 países que han formulado planes nacionales de acción. La propia Australia debe hacer más al respecto. Debemos acelerar nuestros propios esfuerzos, y podemos aportar a un acto de alto nivel asesoramiento concreto sobre nuevas medidas prácticas, más allá de las que ya hemos adoptado, en favor de una mejor aplicación de la resolución 1325 (2000).

En segundo lugar, estamos de acuerdo en que no debe tolerarse la impunidad en los casos de delitos basados en cuestiones de género. Felicitamos al Consejo por la aprobación, la semana anterior, de la resolución 1888 (2009). Como acaba de decir nuestro colega de Finlandia, se trató de un importante avance y debemos ahora hacer todo lo necesario para procurar su aplicación. Mi país está muy preocupado por los informes sobre la elevada prevalencia de violaciones y otras formas de grave violencia sexual en Myanmar. La falta de instituciones judiciales eficaces y de seguridad para garantizar la rendición de cuentas, prevenir la violencia y luchar contra la impunidad sigue siendo un

problema urgente en muchas sociedades después de los conflictos. Los sistemas judiciales oficiales deben ofrecer recursos accesibles para la mujer.

En tercer lugar, la participación plena y en igualdad de condiciones de la mujer en todas las iniciativas encaminadas a mantener y promover la paz, la seguridad y la reconciliación, resulta fundamental. Estamos de acuerdo en que destacar la función de la mujer en los órganos de adopción de decisiones es un elemento clave obvio. En las situaciones de posconflicto la mujer debe estar plenamente representada, por supuesto, desde el inicio y en todas las etapas de las negociaciones de paz y ello impulsará la prioridad que se da a las necesidades de recuperación de la mujer y creará una paz más sólida. Una mayor participación electoral es también esencial y tomamos nota con satisfacción, en particular, de lo que se destaca en el informe respecto de las iniciativas de Timor-Leste y sus asociados para aumentar la calidad y la cantidad de la representación y participación de la mujer en las elecciones de los consejos de las aldeas, que se celebraron a principios del presente año. Ello establece un precedente útil en la promoción de una reconstrucción que integra las cuestiones de género y los programas locales para el desarrollo.

En cuarto lugar, estamos de acuerdo con el Secretario General en que se necesita un sistema preciso y más coherente de recolección de datos para supervisar los progresos, enfrentar las lagunas de aplicación y facilitar el intercambio de mejores prácticas. Cuando se elaboran esos instrumentos, se debe tener en cuenta la reunión y el análisis de información sobre ámbitos que incluyan a las mujeres cabeza de familia, las modalidades del uso de la tierra de las mujeres, el acceso al crédito, la participación como miembros de cooperativas agrícolas y la participación en el empleo estructurado, la salud reproductiva y la situación educativa.

Por último, acogemos con beneplácito los recientes progresos de la Asamblea General respecto del establecimiento de una entidad compuesta de las Naciones Unidas en materia de género y esperamos con mucho interés un mayor fortalecimiento de la coordinación de las Naciones Unidas en cuestiones de género, incluidos los asuntos de las mujeres y la paz y la seguridad.

La capacidad de la mujer en materia de consolidación de la paz debe fortalecerse, sobre todo cuando las propias mujeres se movilizan para poner fin al conflicto y fomentar la paz y la reconciliación en sus propias comunidades.

Australia está creando asociaciones en toda la región del Pacífico y Asia con el objeto de crear capacidad local y regional. Celebramos participar en la Conferencia Internacional sobre la Mujer para la Paz celebrada en Timor-Leste en marzo y apoyar la exposición itinerante de esa Conferencia, que fortaleció a nivel local el papel de la mujer en la consolidación de la paz y la solución de conflictos. En el Pacífico, nos complace también apoyar la red regional de medios de comunicación comunitarios de la mujer relacionada con las mujeres y la paz y la seguridad que sensibiliza al público sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) por conducto de iniciativas de los medios de comunicación en Fiji, Tonga, las Islas Salomón y Bougainville, Papua Nueva Guinea.

La función de las organizaciones de la sociedad civil es, por supuesto, igualmente esencial. Nos sentimos alentados por la labor sostenida y concertada de muchas personas y organizaciones de todo el mundo que realizan campañas en esa esfera. Australia se sintió especialmente complacida de apoyar la iniciativa “Conversaciones de Paz” del Organismo Internacional para el Desarrollo de la Mujer, que aumentó la conciencia sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) en el Pacífico por conducto de actividades de capacitación destinadas a las organizaciones de la sociedad civil de las Islas Salomón, Tonga, Fiji y Bougainville.

Para concluir, si bien reconocemos que ha habido mejoras en nuestros esfuerzos unificados para dar respuesta a las necesidades de la mujer y promover la función y la voz de la mujer en las sociedades posconflicto, es evidente que todos debemos reconocer que se requieren nuevos esfuerzos muy decididos. Al acercarse el décimo aniversario de la resolución 1325 (2000), Australia se compromete una vez más con este imperioso objetivo, un objetivo del que, como ya dije, todos debemos garantizar el logro.

El Presidente (*habla en inglés*)*:* Tiene la palabra el representante de Egipto.

Sr. Abdelaziz (Egipto) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame felicitarlo por celebrar este debate abierto sobre la mujer y la paz

y la seguridad. Expresamos nuestro agradecimiento por el informe del Secretario General (S/2009/465) y a la Sra. Rachel Mayanja, Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, y a la Sra. Inés Alberdi, Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, por sus importantes presentaciones de hoy.

Esta reunión se celebra casi diez años después de la aprobación de la resolución 1325 (2000) sobre la mujer y la paz y la seguridad, para evaluar lo que se ha logrado hasta el momento en cuanto a la protección concreta y jurídica de la mujer en los conflictos armados. Esto requiere de nosotros el reconocimiento de que, a pesar de la luz que echa la resolución respecto del sufrimiento de la mujer en los conflictos armados y el papel de la resolución en el fortalecimiento de la cooperación internacional, quedan todavía muchos desafíos que debemos superar para lograr la plena aplicación de sus disposiciones.

En particular, falta información, datos y legislación que o bien no existen o no se hace uso de ellos durante los conflictos armados. Esto algunas veces da como resultado la impunidad de quienes perpetran crímenes contra las mujeres. Se deben llevar a cabo esfuerzos concretos, legislativos y jurídicos para fortalecer las oportunidades de la mujer para ejercer su derecho a vivir en paz y seguridad, dentro de una amplia gama de políticas que logren la igualdad de derechos y de deberes entre todas las comunidades y ulteriormente lleven al logro pleno del desarrollo social y económico en todas las esferas.

En ese sentido, debemos subrayar la complementariedad entre los pilares del desarrollo, la paz y la seguridad que se esbozan en la Declaración del Milenio. Para ofrecer seguridad a las mujeres es necesario fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas en el ámbito de la solución de controversias. Esto no se limita a la gestión de las controversias sino que también requiere concentrarse en el mejoramiento del desarrollo socioeconómico de la mujer de manera tal que se promueva su capacidad de abordar los problemas de seguridad.

Es por ello que la aprobación de la resolución 1888 (2009), en la que se pide el nombramiento de un representante especial del Secretario General encargado de la cuestión de la violencia sexual contra la mujer en los conflictos armados, fue un paso en la dirección correcta. Sin embargo, esperamos que su mandato incluya todas las formas de violencia contra la mujer en las situaciones de conflicto, y no se limite sólo a la violencia sexual sin tomar en cuenta otras graves violaciones como el asesinato, la mutilación y la tortura.

No cabe duda de que la ampliación del mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz para incluir la protección de la mujer ante la violencia sexual ha contribuido a la aplicación de la resolución 1325 (2000). El empoderamiento de la mujer y el aumento de su participación en los procesos de toma de decisiones, incluidas la elaboración y la ejecución de estrategias, contribuirán realmente a la aplicación plena de la resolución. Lo mismo es válido para las actividades de la Comisión de Consolidación de la Paz y los organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas, que deberían incluir la participación real de la comunidad internacional, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales pertinentes, a fin de ampliar el papel de los gobiernos y las comunidades en la defensa de la mujer y en la prestación de mejores servicios que ayuden a la mujer a superar los desafíos que tiene ante sí.

A su vez, ello requiere coordinación entre el nuevo representante especial del Secretario General encargado de la cuestión de la violencia sexual contra la mujer en los conflictos armados y el Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Es necesario lograr que haya sinergia y coordinación entre esos dos funcionarios de alto nivel de las Naciones Unidas, sobre todo porque ambos tienen que ver con la protección de dos importantes miembros de la familia, a saber, las mujeres y los niños. Sin embargo, debemos tener presente que el mandato del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados es más amplio y abarcador, y que no se limita a abordar el problema de la violencia sexual.

En este sentido, reviste una importancia capital que hagamos énfasis en el papel de la educación, la cultura y el empoderamiento en el mejoramiento de la situación de la mujer tanto en tiempos de paz como de conflicto. Todas las escuelas deben estar protegidas de los bombardeos deliberados, no sólo en los lugares mencionados en el informe del Secretario General, como la República Democrática del Congo, el Afganistán y el Pakistán, sino también en los territorios palestinos ocupados, donde Israel bombardeó las

escuelas de Gaza. Esas acciones deben ser condenadas e investigadas como ataques inhumanos contra la paz y la seguridad.

De conformidad con su papel histórico, Egipto ha estado ansioso de asumir sus responsabilidades en el fortalecimiento de la cooperación regional entre los Estados de la región árabe y los países africanos. La Primera Dama de Egipto está llevando a cabo una campaña por medio del Suzanne Mubarak Women's International Peace Movement, que promueve la conciencia internacional y regional sobre la gravedad de este tema. Su labor incluye la organización de numerosas reuniones y seminarios regionales, en cooperación con los programas y fondos de las Naciones Unidas, a fin de ampliar las capacidades de los Estados en la elaboración y puesta en práctica de los planes de acción nacional. Esos planes deben incluir la participación activa de las organizaciones pacifistas femeninas que luchan por la paz y se centran en la juventud y la cultura de la paz. El objetivo es aplicar la resolución 1325 (2000) y al mismo tiempo prestar especial atención a las cuestiones relacionadas con la protección de las mujeres y los niños en situaciones de conflicto mediante, entre otras cosas, el fomento de los esfuerzos internacionales en la lucha contra el tráfico de seres humanos y el fortalecimiento de la participación de la mujer en la consolidación y mantenimiento de la paz, así como en la reconstrucción luego de los conflictos, de una manera que proteja su derecho a vivir en paz y les garantice la seguridad necesaria para poder asumir su papel en el desarrollo de sus sociedades y en la creación de un mejor futuro para las nuevas generaciones.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Sri Lanka.

Sr. Kohona (Sri Lanka) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación le agradece la convocación de este debate que nos da la oportunidad de centrar nuestra atención en la protección de los derechos de las mujeres y las niñas, sobre todo en las situaciones de conflicto armado y después de él. Deseo, además, aprovechar esta oportunidad para felicitarle por haber asumido la Presidencia.

La resolución 1325 (2000) ha fomentado una mayor conciencia en todo el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional respecto a aquellos que son los más vulnerables ante el daño sexual y físico, y que a la vez son los más desprotegidos en el sentido social, económico y político durante los conflictos y después de ellos. La comunidad internacional debe trabajar unida para poner realmente fin a esas atroces e inhumanas formas de explotación basada en el sexo. Acogemos con beneplácito las recomendaciones formuladas por el Secretario General.

El empoderamiento de la mujer es uno de los mecanismos más eficaces para su protección. Mi país, Sri Lanka, ratificó hace 28 años la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y ha adoptado medidas dinámicas para aplicar plenamente sus disposiciones por medio de sus leyes nacionales. La propia Constitución de Sri Lanka protege los derechos de la mujer. También hemos aprobado una carta de la mujer en la que se encarnan los principios de la Convención y se garantiza la participación de la mujer en la consolidación de la paz por medio de programas basados en la actividad comunitaria. Sri Lanka también ha establecido un Ministerio de Asuntos de la Mujer, que rige los programas nacionales para el adelanto de la mujer y la defensa de sus derechos. Nuestro código penal considera la violación como un delito grave que se castiga con riguroso encarcelamiento hasta de 20 años, y obliga al responsable a indemnizar a la víctima, según lo que decida el tribunal.

También tomamos nota con agradecimiento del informe (S/2009/465) presentado por el Secretario General al Consejo en cumplimiento de lo estipulado en la resolución 1820 (2008). Con preocupación hemos tomado nota del empleo sistemático y generalizado de la violencia sexual contra los civiles, particularmente contra las mujeres y las niñas, en los conflictos armados y después de ellos.

Sri Lanka se vio envuelta durante 27 años en un conflicto armado con un brutal grupo terrorista. El conflicto terminó en mayo de este año con la derrota de los terroristas. Por medio de su campaña para derrotar a los terroristas, nuestras fuerzas de seguridad mantuvieron la más alta disciplina. Podemos decir con orgullo que no figuramos entre los países que se señalan en el informe del Secretario General como países en los que las fuerzas de seguridad han cometido graves delitos sexuales contra los civiles atrapados en un conflicto armado o después de él. En realidad, no se formularon acusaciones de violación contra nuestras fuerzas de seguridad cuando éstas avanzaban contra los terroristas.

Vale también la pena destacar que ninguno de los enviados de las Naciones Unidas ha encontrado pruebas de que nuestras fuerzas armadas hayan cometido ese tipo de delito durante la campaña. Entre los factores que pueden haber contribuido a ese resultado se encuentra la capacitación impartida con la asistencia del Comité Internacional de la Cruz Roja y las rápidas medidas que se adoptaban cada vez que se conocía de alguna acusación.

Para ilustrar mejor al Consejo, deseo mencionar, el caso de Krishanti Kumaraswamy, una joven estudiante de 16 años que fue violada y asesinada por seis soldados el 7 de agosto de 1996, hace 13 años. Nuestro Gobierno inició una investigación del caso. Los seis soldados involucrados fueron detenidos, procesados y sentenciados a la máxima condena de cadena perpetua. Traigo a colación este incidente para ilustrar el hecho de que las acciones firmes y decididas contra aquellos que cometen actos de violencia sexual tiene efectos disuasivos. En ese sentido, es muy lamentable que se haya mencionado a Sri Lanka entre los países donde se plantea que la violación ha sido utilizada como una táctica de guerra. En realidad, ni siquiera los terroristas de los Tigres de Liberación del Eelam Tamil, a pesar de su tendencia a exagerar los incidentes con fines de propaganda, hicieron acusaciones de esa naturaleza contra las fuerzas de seguridad de Sri Lanka cuando éstas avanzaban para eliminarlos.

Acogemos con beneplácito las recomendaciones del Secretario General en el sentido de que debe prestársele igual atención a la violencia sexual en todas las situaciones en las que esa violencia se ejerza contra civiles y de que las Naciones Unidas siguen comprometidas a asumir un mayor papel mundial en la atención a esta cuestión de la violencia sexual en las situaciones de conflicto y después de él. Expresamos nuestro firme respaldo a la recomendación del Secretario General de que debe garantizarse el aumento de la participación de la mujer en la administración de gobierno y la reconstrucción después de los conflictos.

Mi delegación también acoge positivamente la convocación a una reunión ministerial de alto nivel prevista para el año próximo con el fin de conmemorar el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000).

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Bélgica.

Sr. Grauls (Bélgica) (*habla en francés*): Bélgica se adhiere plenamente a la declaración formulada por la representación de Suecia en nombre de la Unión Europea y agradece al Secretario General su informe (S/2009/465) sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000).

Sr. Presidente: Bélgica también desea dar las gracias a su delegación por la iniciativa de organizar este importante debate.

En lo relativo a la lucha contra la violencia sexual, el año transcurrido pasará como histórico a los anales de las Naciones Unidas. En apenas un año, el Consejo de Seguridad ha aprobado la resolución 1820 (2008), ha ampliado los mecanismos de seguimiento de la resolución 1612 (2005) y, hace poco, con la aprobación de la resolución 1888 (2009), ha dotado a las Naciones Unidas de los instrumentos prácticos para hacer frente a la violencia sexual sobre el terreno.

Bélgica, que tuvo el honor de participar en la elaboración y aprobación de la resolución 1820 (2008) en su calidad de miembro del Consejo de Seguridad, aplaude la coherencia y perspicacia que ha demostrado el Consejo en ese ámbito durante este período. Esperamos que se designe a la brevedad posible un nuevo representante especial del Secretario General que se encargue de dirigir la lucha contra la violencia sexual, y que se establezca un grupo de especialistas, tal como se pide en la resolución 1888 (2009). Estamos dispuestos a asistir a esos dos mecanismos para que cumplan con su misión.

El combate a la violencia sexual es algo muy diferente de la cuestión más amplia relacionada con el papel de la mujer y su lugar en las negociaciones de paz, la consolidación de la paz y los procesos de reconstrucción. A nuestro juicio, la resolución 1325 (2000) es y debe seguir siendo el instrumento fundamental para orientar nuestras actividades en este ámbito. Sin embargo, en lo que concierne a la aplicación de esta resolución —y, Sr. Presidente, me disculpo por hablar con tal franqueza— a comunidad internacional realmente no tiene nada de que enorgullecerse. Debemos mantener la atención fija en el panorama más amplio.

Por supuesto, ha habido algunos logros. Quince años después de la Conferencia de Beijing, sobre todo gracias a la diligencia de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, podemos afirmar que los temas relativos al género han encontrado el lugar que

les corresponde en el discurso oficial de las Naciones Unidas. De igual manera, reconocemos que el Secretario General ha hecho un gran esfuerzo con miras a lograr una mayor representación de alto nivel para la mujer en la administración de las Naciones Unidas, aunque todavía queda mucho por hacer.

Si hacemos el intento de mirar más allá de nuestra burbuja en Nueva York y escudriñar la situación sobre el terreno, nos vemos forzados a admitir que la situación de la mujer en los países en conflicto o que están surgiendo del conflicto no ha mejorado realmente desde que se aprobó la resolución 1325 (2000) hace nueve años. Para Bélgica, esta situación es inadmisible. Nosotros nos comprometimos específicamente a mejorar la vida de estas mujeres cuando aprobamos la resolución 1325 (2000).

Según la opinión de Bélgica, la situación es muy sencilla. Dentro de un año celebraremos el hecho de que han pasado 10 años desde la aprobación de la resolución 1325 (2000). Por consiguiente, disponemos de un año para superar la brecha existente entre los programas ideados en Nueva York o en nuestras capitales, por una parte, y su financiación y ejecución sobre el terreno, por otra parte. Si no se pone un gran empeño en ese sentido, celebraremos un triste aniversario el año próximo.

¿Qué podemos lograr en un año? Probablemente mucho más de lo que imaginamos. Primero, se pueden adoptar varias medidas esenciales prácticamente de la noche a la mañana y con muy poco costo para las Naciones Unidas. Entre esas medidas están, por ejemplo, aumentar el número de mujeres en los equipos de mediación de las Naciones Unidas y, en especial, designar a una mujer como jefa de mediación. Asimismo, se debe nombrar una asesora sobre cuestiones de género dentro del Departamento de Asuntos Políticos.

Segundo, para conseguir que las necesidades específicas de la mujer se tengan verdaderamente en cuenta y se atiendan con seriedad en los procesos de consolidación de la paz y de reconstrucción, tenemos que cumplir lo que hemos prometido a la hora de elaborar un presupuesto para las cuestiones de género. Debemos asignar recursos suficientes para los programas destinados a la mujer. Ese es un esfuerzo que todos y cada uno de nosotros tenemos que realizar con urgencia, no sólo aquí, sino también en el plano nacional.

Tercero, debemos respaldar y estimular el aumento del número de mujeres entre los efectivos de los cascos azules y oficiales de policía en las operaciones de mantenimiento de la paz. Todos podemos procurar actuar en esta dirección para formar unidades de mujeres y ofrecer más especialistas en cuestiones de género en nuestras propias fuerzas armadas y de policía.

Cuarto, Bélgica no puede recalcar lo suficiente la importancia y la utilidad de formular planes de acción nacional para cumplir con la resolución 1325 (2000). Complace a Bélgica anunciar que el año pasado ya elaboró dicho plan y está preparada para compartir su experiencia con cualquier Estado Miembro interesado.

Para concluir, con respecto a la elaboración de dichos planes de acción nacional, Bélgica sugiere que la Comisión de Consolidación de la Paz podría desempeñar un papel más relevante en los países donde lleva a cabo actividades. En la República Centroafricana, la Comisión, bajo la Presidencia de Bélgica, ya ha hecho lo más posible por que se cumpla con las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008). Sería preciso un pequeño esfuerzo adicional para formular un plan de acción nacional conjuntamente con las autoridades nacionales, y Bélgica se manifiesta dispuesta a prestar su ayuda.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Dinamarca.

Sr. Hoeeg (Dinamarca) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, deseo felicitarlo por haber asumido la Presidencia. Mi delegación también se adhiere a la declaración que formuló el Representante Permanente de Suecia en nombre de la Unión Europea.

En especial, agradezco a la Presidencia su convocación a esta sesión, señalando con ello una vez más a la atención del Consejo de Seguridad la función indispensable y vital de la mujer en todas las actividades tendientes a consolidar y mantener la paz y la seguridad.

Es realmente alentador observar una mayor conciencia de género a través del sistema de las Naciones Unidas. A este respecto, Dinamarca acoge con satisfacción la decisión reciente de la Asamblea General de crear una nueva entidad en las Naciones Unidas que se encargará de las cuestiones de género. Esperamos que esa entidad logre las mejoras que tanto se necesitan en la labor de las Naciones Unidas,

inclusive en la esfera de la paz y la seguridad internacionales. Esperamos con interés los detalles de la propuesta acerca de la entidad, así como la rápida designación del nuevo subsecretario general. No debemos perder el impulso en lo que concierne a este tema.

En el informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad (S/2009/465) se brinda una visión general de los logros, las brechas y los desafíos, junto con recomendaciones para la adopción de otras medidas a fin de acelerar la aplicación de la resolución 1325 (2000). En el informe se presenta la siguiente conclusión:

> "La importancia de la resolución 1325 (2000) radica en la forma en que vincula las repercusiones de la guerra y el conflicto a la mujer, por una parte, y promueve su participación en diversos procesos de paz y seguridad como las negociaciones sobre la paz, las reformas constitucionales y electorales y la reconstrucción y reintegración, por otra parte." (*S/2009/465, párr. 77*).

Ese vínculo que existe entre las repercusiones de la guerra sobre la mujer y la posibilidad de utilizar el potencial de la mujer en las negociaciones de paz y en la reconstrucción es precisamente el aspecto en el que debemos centrarnos cuando apliquemos la resolución.

La resolución 1325 (2000) es la espina dorsal de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la mujer y la paz y la seguridad, ya que en ella se pone de manifiesto la necesidad de abordar la cuestión de la mujer como consolidadora de la paz además de víctima de la guerra. El empoderamiento de la mujer y el respeto de los derechos de la mujer son algunas de las condiciones sine qua non para lograr una paz sostenible y un desarrollo democrático y estable.

Quisiera destacar tres esferas fundamentales para la labor futura en esta esfera. Primero, debemos trabajar para lograr una mayor participación activa de la mujer en la consolidación de la paz y la reconstrucción. Segundo, debemos potenciar el reconocimiento de las necesidades y los derechos especiales de la mujer y la niña antes y después del conflicto armado, así como durante el mismo. Tercero, debemos prever la protección de la niña y la mujer de la violencia, en particular de actos de violencia por motivos de género como la violación y el abuso sexual, y debemos poner fin a la impunidad por los delitos relacionados con el género. En este sentido, permítaseme aprovechar esta ocasión para expresar mi satisfacción por el hecho de que el Consejo aprobara la semana pasada la resolución 1888 (2009), de la cual Dinamarca fue uno de los patrocinadores.

Estos tres objetivos son también los objetivos que Dinamarca considera prioritarios en su nuevo plan de acción nacional para la aplicación de la resolución 1325 (2000). Para poder evaluar el progreso, hemos desarrollado indicadores correspondientes a cada uno de los objetivos. El año pasado, Dinamarca revisó su plan de acción nacional. El nuevo plan para 2008-2013 se basa en la experiencia que adquirimos con nuestro primer plan. Una de las enseñanzas que sacamos es que debemos procurar que todos los interesados cooperen plenamente en los procesos de mantenimiento de la paz y la seguridad, en todas las fases y a todos los niveles. En el nuevo plan de Dinamarca, se hace más hincapié en el uso del potencial no aprovechado de la mujer y en su participación activa e igualitaria en los procesos de consolidación de la paz y adopción de decisiones a todos los niveles, centrándonos en la visibilidad a nivel nacional.

El plan de acción nacional de Dinamarca se formuló de manera participativa con la inclusión de todos los interesados nacionales pertinentes. Está previsto un diálogo anual con la sociedad civil y existe un grupo de trabajo interministerial encargado de informar sobre la aplicación del plan. He explicado con ciertos pormenores el plan de acción nacional de Dinamarca y sus objetivos, porque la resolución 1325 (2000) no basta por sí sola. Hay que aplicarla. Hay que formular planes de acción y hay que adoptar medidas, de las que debe llevarse un seguimiento. Compartimos plenamente la preocupación del Secretario General por la lentitud con que se aplica la resolución, dado que la aplicación de una resolución es obviamente la clave para que el esfuerzo por encontrar las palabras adecuadas a la hora de redactarla haya valido la pena.

La resolución 1325 (2000) es categórica y todos tenemos la obligación de aplicarla de manera efectiva. Consideramos que el hecho de que hoy se haya aprobado la resolución 1889 (2009) contribuye a fortalecer nuestros esfuerzos conjuntos en ese sentido. Se ha logrado cierto progreso, que debemos reconocer. La incorporación de la perspectiva de género en los procesos de paz va aumentando, aunque lentamente. Los organismos de las Naciones Unidas y un número cada vez mayor de Gobiernos han desarrollado planes

de acción. La cooperación internacional también va en aumento. Eso es positivo, pero no basta.

Dinamarca coincide plenamente con las recomendaciones del Secretario General para garantizar que se rindan cuentas. También insistimos en la necesidad expresa de aunar esfuerzos para recopilar información. A fin de cuentas, lo importante son los resultados. Es responsabilidad del sistema de las Naciones Unidas, así como de los Gobiernos de cada país, fomentar la visibilidad de los resultados de las iniciativas adoptadas para que la resolución incida genuinamente en el papel y la condición de la niña y la mujer en los conflictos.

Abrigamos la esperanza de que pronto logremos una participación más plena y equitativa de la mujer en los procesos de paz, a todos los niveles de negociación y adopción de decisiones, y no sólo podamos proteger en efecto los derechos de la mujer sino también reducir drásticamente la violencia sexual y en última instancia eliminarla. Hay casos que demuestran que es posible progresar. Rwanda es un excelente ejemplo de la manera en que un país puede lograr salir de un conflicto si la mujer goza de igualdad de derechos y poder de decisión. Si se aplica de manera efectiva en otras situaciones de conflicto, la resolución 1325 (2000) puede dar frutos positivos similares.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Afganistán.

Sr. Tanin (Afganistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo en el mes de octubre y darle las gracias por haber convocado esta sesión poco después de asumir la Presidencia. Últimamente, en este Salón se ha vivido un impulso positivo notable con respecto a los derechos de la mujer y espero que hoy podamos beneficiarnos de ese impulso.

En todo el mundo, la mujer parte con desventaja. En algunos países, esto significa diferencias salariales o debates sobre el acoso en el lugar de trabajo. Sin embargo, en situaciones de conflicto y en situaciones posteriores a un conflicto, los grandes males que aquejan a la sociedad en cuestión se agravan cuando se trata de las mujeres. Cuando una sociedad es pobre, proporcionalmente hay más mujeres que pasan hambre. Cuando falta educación o atención sanitaria, las mujeres y las niñas son las primeras en verse privadas de esos servicios. Y cuando una nación atraviesa condiciones graves de inseguridad, las mujeres son las que se encuentran en una situación más vulnerable, más limitada y más desprovista de los recursos necesarios.

La situación de la mujer en el Afganistán se convirtió en cuestión de interés internacional general cuando los talibanes empezaron a imponer sus brutales políticas sociales misóginas y la mujer afgana se vio perseguida en su propia patria. Por ello, el derrocamiento de los talibanes en 2001 se consideró, al menos en parte, como el golpe que liberó a la mujer afgana de sus cadenas. El Afganistán y la comunidad internacional se comprometieron mutuamente a velar por que lo que había ocurrido con el régimen de los talibanes no volviera a ocurrir jamás. Lo que es más importante, hicimos la misma promesa a la mujer afgana.

En los últimos ocho años, hemos cumplido con esas promesas en la medida de nuestras capacidades. En la Constitución afgana se garantiza a la mujer igualdad de derechos y representación en el Gobierno. El Afganistán ha hecho suyos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ha firmado la Plataforma de Acción de Beijing y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, apoya plenamente la aplicación de las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008) y ha implantado un marco jurídico y político que protege y promueve los derechos de la mujer. Además de esas iniciativas jurídicas, la mujer afgana ha visto mejoras tangibles en la vida cotidiana, como un mayor acceso a la educación, la atención sanitaria y la infraestructura básica. En el plan de acción nacional del Afganistán para la mujer se asegura que las mujeres y las niñas puedan acceder en pie de igualdad a esos recursos.

Además, y tal vez más importante, la mujer afgana desempeña actualmente un papel activo en la vida sociopolítica del Afganistán. Se ha nombrado a mujeres para cargos gubernamentales de gran responsabilidad y la mujer tiene garantizado un porcentaje de representación en los órganos de gobierno locales y nacionales. En las últimas elecciones, hubo muchas más mujeres que nunca que se presentaron como candidatas a cargos de los consejos provinciales, e incluso hubo dos candidatas a la Presidencia. Más de 60.000 mujeres recibieron capacitación y colaboraron como voluntarias en la observación electoral, las mesas electorales y el recuento de votos. Y, a pesar de unas condiciones de

seguridad cada vez más turbulentas, más de 2 millones de mujeres acudieron a las urnas en todo el país.

A pesar de estos hechos positivos, la mujer afgana no goza de la libertad y la seguridad que merece. Para poder cumplir plenamente nuestra promesa con la mujer afgana, debemos entender bien las raíces de los problemas, así como aquellas situaciones que hoy en día frustran nuestros esfuerzos.

Primero, la inseguridad que prevalece siempre ha sido determinante en el sufrimiento de la mujer afgana. En el pasado, la inseguridad provocó un gran descalabro de la infraestructura y los recursos, lo que ocasionó una pobreza demoledora y la falta de acceso a la atención sanitaria y a la educación básica. Hoy en día, las restricciones de acceso a las partes más inseguras del país hacen que esta situación persista y obstaculizan el progreso. Los talibanes tienen cada vez más a los civiles en el punto de mira, en particular a las mujeres y a las niñas, y les impiden el acceso a servicios y derechos básicos. Además, la inseguridad fomenta una cultura de las armas en la que se valora la fuerza bruta por encima del estado de derecho. El peligro resultante mantiene a las mujeres confinadas en sus hogares, ya que temen por su seguridad y su honor, restringiendo así su acceso a los servicios y a la vida pública.

En segundo lugar, las ideologías extremistas opresivas han amenazado principalmente a las mujeres durante los últimos 30 años. A lo largo del decenio de 1990, los talibanes y otros grupos armados cometieron actos de gran violencia contra las mujeres. Los delitos contra las mujeres, incluida la violencia sexual y los matrimonios forzados, fueron justificados y amparados por los extremistas. Lamentablemente, mientras existan la inseguridad y los extremistas, el Afganistán no podrá librarse de esta perversión de perspectiva y acción contra las mujeres.

Además de esas causas radicales, lamentablemente las instituciones estatales débiles y frágiles en algunas partes del Afganistán han restringido la capacidad del Gobierno para proteger plenamente los derechos de la mujer. El sistema de justicia y la fuerza policial, ambos de muy reciente creación, aún no cuentan con la capacitación ni los recursos para investigar, enjuiciar y castigar los delitos de manera adecuada. Nuestra burocracia poco desarrollada aún no ha adquirido las capacidades necesarias para atender las demandas que se le imponen. No es que en el Afganistán exista una falta de voluntad de progreso, pero las circunstancias han demostrado que son un temible adversario para alcanzarlo.

Pese a los retos constantes, el Afganistán se compromete a garantizar el pleno disfrute de los derechos de todas las mujeres en condiciones de seguridad. Con la ayuda y el apoyo de la comunidad internacional, estamos abordando la cuestión de la debilidad y la insuficiencia de la gobernanza mediante el fomento de la capacidad y el fortalecimiento de nuestras instituciones y nuestro dispositivo de seguridad. En ese sentido, hacemos hincapié sobre la importancia de que las fuerzas internacionales presten una atención renovada a la protección de la población, lo cual contribuirá a minimizar la violencia contra las mujeres. Además, tratamos constantemente de mejorar el estatuto jurídico de la mujer afgana y mantener los principios judiciales y jurídicos internacionales, por ejemplo mediante la revisión de más de 60 de los artículos más controvertidos de las leyes chiítas relativas a la familia.

El Gobierno del Afganistán se compromete a representar los intereses de todos los afganos, hombres y mujeres, jóvenes y ancianos. Estamos alentando a las mujeres afganas a que desempeñen un papel dinámico y se hagan escuchar en el futuro, ya que ello resulta fundamental para reparar el tejido económico, social y político del Afganistán. Ante todo, en nuestra búsqueda política de reconciliación nacional, no debemos incumplir la promesa que nos hicimos a nosotros mismos y a las mujeres afganas en 2001. No podemos traicionar los derechos de la mujer y la seguridad a cambio de una paz superficial en el Afganistán, porque al hacerlo estaríamos traicionando nuestra propia esperanza en un futuro estable. En lugar de ello, debemos unirnos en torno al ideal de la justicia y los derechos equitativos para todos.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Papua Nueva Guinea.

Sr. Aisi (Papua Nueva Guinea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo transmitir mis buenos deseos a usted y a su delegación durante su presidencia del Consejo este mes. También encomiamos a la delegación de los Estados Unidos de América por su liderazgo durante el mes de septiembre. Asimismo, quisiera mencionar dos cuestiones. Nos sumamos a la declaración que se formulará más adelante en nombre

de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico. Quisiera además dar las gracias a mi colega de Australia por mencionar a mi país en su declaración y por toda la asistencia que su país nos está brindando.

Sr. Presidente: Ahora que nos acercamos al décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, que se cumplirá el año que viene, encomiamos a la delegación de Viet Nam por este oportuno debate y, en concreto, por señalar a nuestra atención colectiva el tema "Respuesta a las necesidades de las mujeres y las niñas en las situaciones posteriores a los conflictos para el logro de una paz y una seguridad sostenibles", dentro del tema más amplio de la mujer y la paz y la seguridad. Su delegación señala acertadamente en el documento de concepto para esta reunión (S/2009/490, anexo) que se han logrado avances considerables en la aplicación de las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008), "en particular en el reforzamiento de la protección de los civiles, incluidas las mujeres y las niñas, en los conflictos armados y la promoción de la participación de las mujeres en los procesos de paz y seguridad" (*párr. 2*).

Si bien tomamos nota de lo anterior, también coincidimos con la importante observación que formula su delegación, en el sentido de que la situación está muy lejos de ser satisfactoria, ya que aún quedan brechas y problemas pendientes, sobre todo en el período después de un conflicto, cuando la posible contribución de las mujeres a la consolidación de la paz se ve limitada como resultado de su exclusión del proceso de adopción de decisiones y del reconocimiento y la financiación poco adecuados de sus necesidades.

No cabe duda de que la comunidad internacional ha aceptado plenamente el hecho de que la participación de las mujeres en la resolución de conflictos y en los procesos posteriores a los conflictos y de consolidación de la paz forma parte integral —y se podría decir que fundamental— del progreso en la resolución de los conflictos y la consolidación de la paz. Continuaremos apoyando la incorporación de la participación de las mujeres en el proceso.

También deseamos señalar que, incluso en la etapa previa a un conflicto —sobre todo cuando la comunidad internacional es consciente de que se avecina un conflicto— se debe escuchar a las mujeres para determinar la naturaleza y el grado de la inminente situación de conflicto. Como señalamos en nuestra presentación durante el debate sobre la responsabilidad de proteger celebrado este año en la Asamblea General, con demasiada frecuencia no se presta atención desde el principio a lo que tienen que decir las mujeres y ese rechazo tiene consecuencias negativas para muchas sociedades que terminan cayendo en un conflicto.

La propia experiencia pertinente, pero desafortunada, de Papua Nueva Guinea se basa en el conflicto de 10 años de duración en la isla de Bougainville, que nos brindó la oportunidad de reflexionar sobre las disposiciones de la resolución 1325 (2000). En abril de 1998, el Consejo de Seguridad otorgó a una misión de observación de las Naciones Unidas el mandato de prestar asistencia y supervisar la resolución del conflicto y el proceso de consolidación de la paz. La misión concluyó con éxito en 2005.

A medida que nos acercamos al quinto aniversario, el próximo año, de la retirada de la misión de observación, tenemos presente la observación que formuló el Secretario General en su informe de 2009 sobre la consolidación de la paz inmediatamente después de un conflicto (S/2009/304), en el que señala que las amenazas a la paz son a menudo más inminentes en la primera etapa inmediata después del conflicto. Este período brinda una oportunidad trascendental para garantizar la aplicación plena y efectiva de la resolución 1325 (2000).

Si bien el restablecimiento de la paz sigue adelante en Bougainville, tengo que reconocer respetuosamente que la fragilidad a la que aludía el Secretario General no puede ser subestimada. Mientras continuamos afianzando la fase de consolidación de la paz gracias a las esfuerzos del Gobierno de Papua Nueva Guinea, el gobierno autónomo de Bougainville, las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y otros asociados para el desarrollo, el nivel de exigencia seguirá siendo alto para todas las partes, a fin de garantizar que la paz que tanto ha costado conseguir nunca se pierda.

Encomiamos el proyecto actual de las Naciones Unidas titulado Proyecto Bougainville de las Naciones Unidas, cuyo objetivo es proporcionar

> "apoyo … para seguir encontrando maneras de tratar el impacto psicológico a largo plazo que ha tenido el reciente conflicto en la población a

> causa de la pérdida de los servicios educativos, la interrupción de los servicios sociales, los modos de vida y los ingresos; para concluir con éxito el plan de desarme; para aplicar varias iniciativas de consolidación de la paz y restablecer los servicios sociales."

Sin embargo, en el contexto del debate de hoy, quisiera señalar que quizás sean necesarias más referencias específicas a las disposiciones y la aplicación de la resolución 1325 (2000). Debe existir una mayor claridad con respecto al lugar y las esferas específicas a las que deben contribuir las mujeres y las niñas en este proyecto.

A nivel regional, y en la aplicación más amplia del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas —sobre todo en relación con las disposiciones del Artículo 52— el Pacífico no ha escatimado ni escatimará esfuerzos para aplicar las disposiciones de la resolución 1325 (2000). Recientemente, los líderes del Foro de las Islas del Pacífico, en su cuadragésimo Foro, aprobaron una disposición conjunta integral relativa a la violencia sexual y basada en el género. El párrafo 63 de su comunicado señalaba que ahora ese fenómeno

> "está reconocido ampliamente como un riesgo para la seguridad humana y un posible factor de desestabilización tanto para las comunidades como para las sociedades. Es un fenómeno que está presente en todo el Pacífico y, como sigue considerándose una cuestión delicada en la mayoría de las culturas del Pacífico, a menudo no existen denuncias al respecto. Existe una necesidad urgente de reconocer la presencia de la violencia sexual y basada en el género en el Pacífico a todos los niveles de la comunidad, independientemente de que ocurra en el contexto doméstico o durante situaciones de conflicto o después de un conflicto."

También quisiera mencionar que es encomiable el hecho de que en nuestra región muchas organizaciones no gubernamentales y grupos de la sociedad civil desempeñen funciones de facilitación eficaces para mejorar la aplicación de las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008) y, se podría decir, deben participar de manera constante en esa función.

Con demasiada frecuencia, las mujeres y los niños, incluidas las niñas, se encuentran en la primera línea de demasiados conflictos. Como testigos inocentes, han resultado traumatizados, heridos o muertos y a menudo se les califica de "daño colateral". Las Naciones Unidas y sus organismos —el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el UNICEF y, sobre todo, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer— continúan realizando una labor satisfactoria en la zona del conflicto. Si bien se ha avanzado mucho, es obvio que se necesita hacer mucho más.

Por último, consideramos que es necesario mencionar en este debate los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y su consecución. Concretamente, tomamos nota de la necesidad de aprovechar la gran oportunidad que ofrece el ODM 8: la de las alianzas. Son las alianzas buenas, robustas y estratégicas las que contribuirán a fortalecer la aplicación de las resoluciones 1325 (2000), 1820 (2008) y 1888 (2009).

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de la Argentina.

Sr. Argüello (Argentina): Sr. Presidente: Permítame comenzar estas palabras felicitando a la Misión de Viet Nam —a la Presidencia de Viet Nam— por la organización de este debate abierto, que responde al constante compromiso del Consejo de Seguridad con el seguimiento y la implementación eficaces de la resolución 1325 (2000), a casi 10 años de su aprobación. Deseamos agradecer también al Secretario General por la presentación de su informe (S/2009/465), cuyas recomendaciones compartimos, en particular la posibilidad de establecer mecanismos de supervisión y rendición de cuentas para la aplicación de la resolución a nivel nacional, regional e internacional.

La Argentina es uno de los países que ha hecho avances en la formulación de un plan de implementación de la resolución 1325 (2000) en el ámbito de la defensa. Asimismo, se encuentra trabajando en la formulación de un plan nacional que integra todas las áreas abarcadas por este instrumento y ha incorporado políticas específicas para la implementación de la resolución 1820 (2008), sobre la violencia sexual contra las mujeres en situaciones de conflicto armado.

La participación de las mujeres en los procesos de reconstrucción posteriores a los conflictos puede analizarse desde la perspectiva del sistema de las Naciones Unidas y desde la perspectiva estatal. En el primer caso, es fundamental que se incorpore la

cuestión del género desde la etapa de planeamiento de las actividades a desarrollar sobre el terreno y que se mantenga en todas las etapas del proceso de reconstrucción y consolidación de la paz. Para eso es necesario mejorar los sistemas de información provenientes de los distintos organismos y programas de las Naciones Unidas, a fin de alcanzar un conocimiento acabado de la situación de las mujeres en un lugar determinado. Al mismo tiempo, se requiere la colaboración de los Estados Miembros a fin de incrementar la participación de las mujeres sobre el terreno, ya sea como personal civil, militar o policial.

Desde la perspectiva del Estado, es importante que se incorpore en los planes nacionales de implementación de la resolución 1325 (2000) el papel de las mujeres en las actividades de reconstrucción posteriores a los conflictos. Esto se vincula no solamente al envío de un mayor número de mujeres al terreno, sino con el reconocimiento del efectivo rol que las mujeres pueden asumir en todas las etapas de este proceso, incluso como mediadoras en los procesos de paz.

El empoderamiento de las mujeres resulta un elemento fundamental para incrementar su participación en la reconstrucción. Las nuevas instituciones deben contemplar los intereses y las necesidades de las mujeres y asegurar su acceso a todas las instancias que garanticen el ejercicio de sus derechos, pero, al mismo tiempo, es necesario invertir en la educación y la capacitación de estas mujeres para que puedan desempeñarse en las instituciones que se crean. Esto es particularmente importante en el caso de los partidos políticos, los procesos electorales, el sistema judicial y las instituciones encargadas de la seguridad.

En este sentido, resulta imprescindible trabajar desde el Estado para poner fin a los casos de violencia de género. No hay posibilidades de empoderamiento en un entorno de violencia. Por eso, celebramos la aprobación de la resolución 1888 (2009) con un amplio respaldo de los miembros de las Naciones Unidas, y estimamos que su implementación constituirá un paso efectivo para la erradicación de la impunidad. En este ejercicio, es muy importante el rol que pueden desempeñar los Estados contribuyentes de tropas, los cuales, asociándose con los distintos programas y organismos de las Naciones Unidas, estamos en posición de llevar adelante iniciativas conjuntas tendientes a mejorar la vida de las mujeres en la misión en la que estemos presentes. Así, por ejemplo, la Argentina está organizando en este momento, juntamente con el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, un taller sobre género y derechos humanos destinado a aumentar la concientización de las autoridades y la población haitianas sobre la problemática de género.

Estimamos que la incorporación sistemática de las cuestiones de género en los proyectos vinculados a la recuperación posterior a los conflictos no se resuelve a nivel técnico ni a través de compromisos abstractos, sino que depende, en gran medida, de la voluntad política y el financiamiento adecuado. De nosotros depende entonces hacer de esta una realidad.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Indonesia.

Sr. Natalegawa (Indonesia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera empezar felicitándolo porque Viet Nam ha asumido la Presidencia del Consejo durante el mes en curso y expresarle mi agradecimiento por haber convocado este debate público. También quisiera felicitar a la delegación de los Estados Unidos por el éxito de las deliberaciones durante su Presidencia, el mes pasado.

Quisiera dar las gracias al Secretario General por habernos facilitado un informe sobre los progresos logrados (S/2009/465) en aplicación de la resolución 1325 (2000) y por las recomendaciones que contiene. Con antelación al décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000), en octubre de 2010, este debate público nos brinda la oportunidad de promover la participación de la mujer en la prevención y la solución de conflictos y en la consolidación de la paz.

Los conflictos armados son devastadores para todos los seres humanos, pero tienen consecuencias desproporcionadas para las mujeres y las niñas. Sus voces son silenciadas en los conflictos y pierden sus derechos fundamentales con el deterioro político y social que conllevan. Pierden su poder de decisión. Hace unos días, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 1888 (2009). Se trató de otro intento encomiable de seguir fortaleciendo los esfuerzos de la comunidad internacional encaminados a luchar contra la violencia sexual en los conflictos armados.

No obstante, la comunidad internacional todavía puede adoptar muchas medidas para atender a las

dificultades que enfrentan las mujeres y las niñas en los conflictos y después de ellos. Debemos seguir promoviendo la sensibilización a todos los niveles con respecto a la Convención de Ginebra de 1949 relativa a la protección de los civiles. La comunidad internacional debe seguir concibiendo estrategias para tratar la cruda y dura realidad que enfrentan a diario, sobre todo las mujeres y las niñas que viven en situaciones de conflicto o posteriores a ellos.

Sin embargo, en última instancia nuestras estrategias no deben tratar a las mujeres y las niñas como meras víctimas, sino que también deben ser un elemento fundamental de los acuerdos de paz. Se debe permitir a las mujeres que participen activamente en las numerosas esferas de la vida después de los conflictos, y se las debe empoderar para ello, no sólo en cuanto a los medios de vida, sino también a su participación en los procesos políticos y de consolidación de la paz. Ello debería promoverse sistemáticamente.

El papel de las mujeres después de los conflictos es vital. Las mujeres son uno de los principales elementos e instrumentos de la paz. No obstante, debido a la violencia constante durante los conflictos, las mujeres se enfrentan a barreras físicas, mentales y sociales después de ellos, que socavan su papel en la paz. La comunidad internacional debe reconocer ese reto y encararlo eficazmente. A tal efecto, la asistencia internacional debe cubrir las necesidades multidimensionales de las mujeres y las niñas después de los conflictos. Hay que asignar fondos suficientes para ese objetivo.

Durante nuestras deliberaciones sobre esta cuestión el año pasado, Indonesia reconoció la necesidad de facilitar la participación plena y efectiva de las mujeres en todas las fases de los procesos de paz y de la consolidación de la paz. Indonesia es partidaria de que más mujeres desempeñen papeles importantes en las misiones de mantenimiento de la paz, incluso como efectivos del ejército y de la policía. Por su parte, Indonesia ha enviado personal femenino como observadoras militares, oficiales de Estado Mayor y miembros de nuestros contingentes en la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, en la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas y en la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.

Debemos también garantizar que los efectivos de las operaciones de mantenimiento de la paz tengan la capacidad suficiente para que cumplan las disposiciones relativas a las cuestiones de género. Además, es importante que las disposiciones sobre la violencia sexual en los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz se correspondan con las demás disposiciones, como la protección de los civiles; se deben elaborar con un concepto claro e integral. Se debe continuar y respaldar la capacitación obligatoria de todo el personal de mantenimiento de la paz para enfrentar la violencia sexual.

La comunidad internacional debe ayudar a restablecer la paz en las zonas de conflictos contando con la participación de la mujer. Consideramos loable el constante esfuerzo por incorporar la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas, facilitado por una sólida entidad encargada de las cuestiones de género en las Naciones Unidas. Sin embargo, observamos que los proyectos dirigidos a las cuestiones de género en las zonas después de los conflictos siguen siendo limitados. Las Naciones Unidas deberían promover modelos positivos de género que tengan en cuenta la perspectiva de los países en desarrollo en situaciones posteriores a los conflictos.

El Consejo de Seguridad, de conformidad con su mandato debería seguir abordando las causas profundas de la violencia contra la mujer en los conflictos armados. Al mismo tiempo, se debe seguir promoviendo el papel de la mujer para mantener la paz después de los conflictos.

Por ello, Indonesia acoge con sumo agrado la aprobación de la resolución 1889 (2009) del Consejo en la mañana de hoy.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Ucrania.

Sra. Kavun (Ucrania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame felicitar a usted y a la delegación de Viet Nam por haber organizado este debate público y haberle dado al Consejo y a los Estados Miembros la oportunidad de entablar un amplio intercambio de opiniones sobre un tema tan importante: el empoderamiento de la mujer para la paz y la seguridad sostenibles.

Deseamos también felicitar a los miembros del Consejo de Seguridad por los decididos esfuerzos

realizados con el objetivo de hallar la manera eficaz de proteger a la mujer y garantizar su plena participación en los esfuerzos por mantener la paz y la seguridad. En ese sentido, expresamos nuestro apoyo a la resolución 1888 (2009) del Consejo de Seguridad, aprobada el mes pasado bajo la Presidencia de los Estados Unidos.

Ucrania se suma plenamente a la declaración formulada anteriormente por el representante de Suecia en nombre de la Unión Europea y, al igual que la Unión, considera la igualdad entre los géneros, la incorporación de la perspectiva de género y el empoderamiento de la mujer no sólo como objetivos importantes, sino también como los medios para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y como parte fundamental del programa de desarrollo.

Ucrania, como miembro no permanente del Consejo en 2000, fue uno de los 15 países que votó a favor de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. Sin duda, esa decisión del Consejo fue y es el documento histórico sobre el empoderamiento de la mujer. Acogemos con satisfacción el último informe del Secretario General sobre la aplicación de esa resolución (S/2009/465) y respaldamos sus recomendaciones. Al mismo tiempo, mi país comparte las preocupaciones expresadas por el Secretario General respecto de la falta de aplicación de la resolución.

La cuestión que se nos plantea hoy es compleja. En respuesta al aumento de los ataques contra la mujer y otros civiles que se han convertido en un vergonzoso instrumento de la guerra contemporánea, la comunidad internacional ha hecho mucho, pero también mucho queda aún por hacer. El Consejo de Seguridad ha aprobado varias resoluciones sobre la protección de los niños y los civiles en los conflictos armados, en las cuales insta a todas las partes a que adopten medidas especiales para proteger a las mujeres y las niñas de la violación y de otras formas de violencia sexual.

Sin embargo, a pesar de todos los esfuerzos internacionales, la mujer sigue siendo la víctima más vulnerable de los conflictos armados, objeto de las formas más brutales de violencia sexual. Además, la mujer sufre también el trauma de perder a sus familiares y amigos en tiempos de conflictos armados y de tener que asumir la responsabilidad de cuidar a los familiares sobrevivientes. Constituye también la mayoría de los refugiados desplazados.

A mi país le preocupa mucho esta situación y condena enérgicamente el ataque contra las mujeres y las niñas en situaciones de conflictos armados. En ese sentido, acogemos con satisfacción los esfuerzos del Consejo de Seguridad por prestar especial atención a las necesidades particulares de la mujer afectada por los conflictos armados al examinar la adopción de medidas dirigidas a promover la paz y la seguridad.

Es importante que los informes del Secretario General al Consejo que examinan las situaciones de conflictos y los acontecimientos concretos sobre el terreno incorporen también las perspectivas de género a la hora de abordar los distintos aspectos del análisis y la solución de los conflictos. Resulta también importante estar seguros de que el personal que participa en las operaciones de mantenimiento y consolidación de la paz de las Naciones Unidas tenga la capacitación adecuada en materia de protección, derechos y necesidades particulares de la mujer. En las resoluciones del Consejo de Seguridad por las cuales se crean o prorrogan las operaciones de mantenimiento de la paz se debe establecer un mandato claro para abordar la protección de las mujeres y las niñas afectadas por los conflictos contra toda violencia sexual, secuestro, prostitución forzosa, tráfico y amenazas por parte del ejército, los paramilitares y otros grupos.

Consideramos que el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad especial de apoyar la participación de la mujer en los procesos de paz garantizando el adecuado equilibrio de género en las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Acogemos con satisfacción el hecho de que el Consejo haya reconocido ya el papel importante que desempeña la mujer en la solución de los conflictos, el mantenimiento y la consolidación de la paz, y haya recalcado la importancia de promover una política activa y visible de incorporar una perspectiva de género en todas las políticas y los programas a la hora de abordar los conflictos armados o de otra índole.

La presencia de la mujer en las misiones de las Naciones Unidas puede promover la confianza entre las poblaciones locales, que son elementos fundamentales en toda misión de mantenimiento de la paz. En el cumplimiento de sus tareas, a la mujer se le considera compasiva, no dispuesta a optar por anteponer la fuerza a la reconciliación y dispuesta a escuchar y a aprender, y por lo general es considerada como contribuyentes de

un entorno de estabilidad y moral que promueve el progreso de paz.

Al mismo tiempo, la mujer sigue estando subrepresentada en el proceso de adopción de decisiones respecto de los conflictos. Sus iniciativas y visiones de paz y seguridad raramente son escuchadas en las negociaciones de paz. En ese sentido, deseo insistir en que la mujer no debe ser considerada principalmente como víctima de los conflictos armados; la comunidad internacional debe aprovechar el potencial de la mujer como agente de la diplomacia preventiva, del mantenimiento y la consolidación de la paz.

Siendo participante activo en los esfuerzos de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, Ucrania ha venido aportando durante años mujeres a la policía civil y observadoras militares a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Reiteramos nuestra disposición de seguir trabajando de manera constructiva con los demás Estados Miembros para garantizar la protección de la mujer en los conflictos armados y su participación en los procesos de paz.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la India.

Sr. Puri (India) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame felicitarlo por haber asumido la presidencia del Consejo de Seguridad.

Nos complace participar en el debate abierto del día de hoy sobre la mujer y la paz y la seguridad. El tema del debate de hoy, a saber, "La mujer y la paz y la seguridad: respuesta a las necesidades de las mujeres y las niñas en las situaciones posteriores a los conflictos para el logro de una paz y seguridad sostenibles", es oportuno y pertinente. La India atribuye gran importancia a garantizar acciones concretas en este ámbito, y celebra el informe (S/2009/465) del Secretario General.

Patrocinamos la resolución 1888 (2009), aprobada la semana pasada bajo la presidencia de los Estados Unidos. También nos fue grato patrocinar la resolución 1889 (2009), aprobada en el día de hoy. No obstante, quisiera recalcar que la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad tiene consecuencias intersectoriales, así como multidimensionales. Por tanto, nunca se insistirá demasiado en la necesidad de debatir estas cuestiones en el foro universal: la Asamblea General.

La India siempre ha sostenido que una mayor participación de la mujer en la prevención de conflictos, las negociaciones de paz, el mantenimiento de la paz y la reconstrucción después de los conflictos es la condición sine qua non para una paz y una seguridad duraderas. Con respecto a las Naciones Unidas, sus logros han sido modestos cuanto más, sobre todo en lo que se refiere al despliegue de mujeres en las fuerzas de mantenimiento de la paz. Actualmente, las mujeres constituyen sólo el 8% de los efectivos policiales de las Naciones Unidas, y aproximadamente el 2% del personal militar, desplegado en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Teniendo en cuenta la función decisiva que desempeñan las Naciones Unidas en las operaciones de mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz en los países que salen de situaciones de conflicto, tenemos la firme convicción de que las Naciones Unidas deben dirigir con el ejemplo. Precisamente por ello, la India aportó una unidad de mantenimiento de la paz integrada por 100 mujeres, actualmente desplegada en Liberia. Esta misión en Liberia se destaca como la única de su tipo entre las actuales operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Elogiamos la labor del Secretario General al integrar la perspectiva de género en el proceso de reclutamiento de las Naciones Unidas. Esperamos que ese proceso se institucionalice cuanto antes y logremos un equilibro de género en el sistema de las Naciones Unidas, especialmente sobre el terreno, donde ello se necesita con más urgencia. También es muy necesario garantizar una mayor representación de mujeres en puestos altos de adopción de decisiones en las Naciones Unidas.

Suscita profunda preocupación el hecho de que la comunidad internacional deba debatir de forma reiterada la cuestión de la violencia sexual y otras formas de violencia contra las mujeres y las niñas en las situaciones de conflicto armado. Esos actos abominables deben ser condenados de manera inequívoca, clara y resuelta, ya sean perpetrados por las partes en los conflictos armados, el personal de mantenimiento de la paz, incluido su componente civil, o los agentes humanitarios.

La promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en los conflictos armados sigue planteando un desafío acuciante. No debe haber tolerancia para la violencia de género. Todos los casos de violencia de género en un conflicto armado deben ser investigados, y los responsables deben ser enjuiciados. Quisiera asegurar al Consejo que la India seguirá contribuyendo de manera positiva a los esfuerzos de las Naciones Unidas para proteger a los grupos vulnerables, en particular las mujeres y las niñas, en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos. Eso debe hacerse de manera global y con la participación activa de todos los departamentos y organismos de las Naciones Unidas. También quiero destacar que la comunidad internacional debe aumentar la cooperación suministrando recursos financieros nuevos y adicionales y compartiendo experiencias, conocimientos y el fomento de la capacidad en la esfera de la justicia y del estado de derecho.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Sierra Leona.

Sr. Touray (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Como usted sabe, Sierra Leona se encuentra en el laberinto de una situación posterior a un conflicto. También estamos en el orden día del Consejo. Por ello, acogemos con beneplácito la convocación de otra sesión sobre el tema de la mujer y la paz y la seguridad, que esta vez se centra en las medidas adoptadas para responder a las necesidades de las mujeres y las niñas en las situaciones posteriores a los conflictos. También le doy las gracias, Sr. Presidente, por haber tomado la iniciativa, y lo felicito asimismo por haber asumido la presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre. También hago extensivo mi agradecimiento a todos los miembros del Consejo y al Secretario General por su participación permanente para promover y proteger la función de la mujer en la prevención y solución de conflictos, la consolidación de la paz y la lucha contra la violencia sexual en los conflictos armados.

También quiero dejar constancia de mi sentir y mis condolencias sinceras a los pueblos de las dos Samoas, Indonesia y Filipinas tras los recientes desastres que asolaron sus comunidades.

Al reunirnos en el día de hoy para evaluar los progresos realizados hasta ahora en la aplicación de esta resolución histórica, mi delegación se complace en observar que se ha avanzado mucho en la aplicación de las resoluciones pertinentes aprobadas en este sentido en cada país, las Naciones Unidas y otras instituciones conexas. Nos sentimos muy alentados por la decisión colectiva a lo largo de los años de abordar la cuestión de la igualdad de género y el adelanto y el empoderamiento de la mujer, lo cual se evidencia en el número de resoluciones y declaraciones de la Presidencia aprobadas sólo por el Consejo, para no mencionar las aprobadas por la Asamblea General.

Hace casi dos meses, el 7 de agosto, nos reunimos en el Salón para evaluar los progresos que hemos logrado en la aplicación de la resolución 1820 (2008), aprobada en junio del pasado año y relativa al uso de la violencia sexual en los conflictos armados. Durante ese debate, presentamos una reseña detallada de nuestra experiencia con la explotación y los abusos sexuales, que se utilizaron como táctica de guerra por las fuerzas beligerantes durante nuestra guerra civil, que duró un decenio. También pusimos de relieve las medidas legislativas y administrativas adoptadas para hacer frente a este flagelo, así como los retos que se plantearon en su aplicación.

Hicimos propuestas concretas para la manera en que podríamos trabajar de consuno para prevenir la violencia sexual y responder a ella, incluso con respecto a la necesidad de designar a un Representante Especial del Secretario General para la mujer, la paz y la seguridad, que dirija nuestra respuesta colectiva al uso de la violencia sexual en los conflictos armados. Por ello, acogemos con gran satisfacción la reciente aprobación, el 30 de septiembre, de la resolución 1888 (2009) como complemento de la resolución 1820 (2008), la primera resolución en que se reconocen las amenazas que plantea la violencia sexual para el mantenimiento de una paz y una seguridad sostenibles. Reiteramos además nuestro respaldo al llamamiento del Secretario General para la designación de un Representante Especial para aumentar una coordinación eficaz.

Además de los instrumentos internacionales de derechos humanos dedicados a la promoción y protección de los derechos y el bienestar de las mujeres y las niñas que hemos ratificado, Sierra Leona, como país que ha sufrido un conflicto, ha seguido demostrando su firme compromiso con la promoción del programa de las mujeres y las niñas incorporando sus preocupaciones en nuestras políticas, programas y planes de desarrollo nacionales, como se evidencia en el establecimiento de un ministerio dedicado a los

asuntos de las mujeres y las niñas, la aprobación de una política nacional sobre la integración del género y el adelanto de la mujer, la modificación de las leyes que se consideran discriminatorias contra la mujer, así como la inclusión de esta cuestión en nuestra estrategia de reducción de la pobreza.

Consecuentes con esos compromisos y para garantizar que la paz y la democracia que con tanto esfuerzo hemos alcanzado se mantengan, seguimos adoptando medidas prácticas para responder a las necesidades de las mujeres y las niñas, sobre todo en ámbitos como la adopción de decisiones y la plena participación de la mujer en los procesos de consolidación de la paz y la recuperación, la salud, la educación, la protección contra el abuso, la explotación y la violencia y la lucha contra el VIH/SIDA, así como la titularidad a este respecto.

Impulsado por la convicción de que, como víctimas principales de la guerra, se debe incorporar a las mujeres y a sus niños en los procesos de establecimiento de la paz, consolidación de la paz y mantenimiento de la paz, así como en la recuperación nacional, nuestro Gobierno ha adoptado algunas medidas prácticas en ese sentido. En los años posteriores al Acuerdo de Paz de Lomé y a la Conferencia de Beijing, se ha registrado un mejoramiento considerable de la situación de la mujer en Sierra Leona en los planos nacional, regional e internacional en relación con su participación en los asuntos públicos.

También se ha registrado un aumento en la representación de la mujer en los puestos de adopción de decisiones. Se designa a las mujeres para ocupar cargos ministeriales importantes en las esferas de asuntos exteriores, género y vivienda. En 2000, ya tenían representación en el Ministerio de Desarrollo y Planificación Económica. Las mujeres han encabezado importantes comisiones gubernamentales, como la Comisión Nacional para la Democracia y los Derechos Humanos y, muy recientemente, la Comisión Nacional Electoral. También han sido designadas para ocupar la presidencia en órganos paraestatales estratégicos y ocupan cargos de embajadoras. En estos momentos, tenemos más jefas de cancillería en nuestras misiones diplomáticas que nunca antes.

En el sector de la seguridad, una de las medidas que se han adoptado para demostrar nuestro compromiso con la aplicación de la resolución 1325 (2000) consistió en crear una institución conocida como la Mujer en el sector de seguridad Sierra Leona, a la cual se le ha encomendado promover la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad. Como otra demostración de nuestro compromiso para lograr que la mujer ocupe puestos directivos en el sector de la seguridad, se promovió a una oficial combatiente al rango de brigadier y se designó a una jefa adjunta de estado mayor encargada del personal y la capacitación. De igual modo, ahora una alta funcionaria de policía es la inspectora general adjunta de policía en normas de actuación profesional.

La elaboración de una versión orientada a las necesidades de los niños del informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación tuvo como propósito aumentar la participación de los niños en el proceso.

El Grupo 50/50, una organización no partisana que trabaja para aumentar la influencia de la mujer en las políticas públicas a través de la concienciación ha mejorado la percepción pública de la mujer en la política. En su iniciativa en favor de la igualdad entre los géneros, ha permitido incorporar otros asociados que han examinado leyes que son discriminatorias en contra de la mujer.

En 2002 y 2004, organizamos una serie de programas de capacitación nacional para mujeres aspirantes a ser elegidas en elecciones tanto parlamentarias como de gobierno locales. La capacitación tuvo por objeto proporcionar a las aspirantes las capacidades pertinentes para superar algunos de los obstáculos que a lo largo de los años les impidieron participar activamente en política. También estamos aumentando la concienciación para lograr un cupo de un 30% de representación femenina en el Gabinete.

En 2001, iniciamos el establecimiento de un grupo de trabajo especial para mujeres en la política en el Ministerio de Bienestar Social y Asuntos de Género e Infancia con miras a disminuir los obstáculos que impiden que la mujer participe en la política, aumentar el empadronamiento de mujeres votantes y promover la habilitación política de la mujer. No obstante, el grupo de trabajo especial, que habría estado en mejores condiciones de ejercer presión y defender un aumento en la participación de la mujer en las actividades públicas, no pudo ser mantenido debido a la falta de fondos.

También es importante observar el respaldo que presta el Gobierno a la Red de paz de las mujeres del Río Mano, organización que incluye mujeres de Guinea, Liberia y Sierra Leona que ha trabajado para complementar iniciativas nacionales tendientes a consolidar la paz, prevenir futuros conflictos y restablecer la confianza necesaria para establecer una paz y una seguridad sostenibles, no sólo en la Cuenca del Río Mano, sino también en toda África.

Una importante prioridad para mi Gobierno ha sido el compromiso de garantizar que nuestras mujeres y niñas tengan los niveles más altos de salud para alcanzar el objetivo de una vida sana. En ese sentido, seguimos adoptando iniciativas que son coherentes con los Objetivos 4 y 5 de Desarrollo del Milenio embarcándonos en programas extensivos destinados a mejorar la atención de la salud materna e infantil. Entre otras medidas, la campaña de concienciación sobre inmunización, planificación familiar, atención obstétrica y capacitación de parteras profesionales está contribuyendo a lograr una reducción en los índices de mortalidad materna e infantil.

Incluso frente a la actual recesión económica mundial, el Gobierno de Sierra Leona ha seguido tomando medidas para mitigar los efectos de la crisis en la provisión de servicios de salud para nuestras mujeres y niñas dando una respuesta en la que se incorpora la perspectiva de género a la cuestión. El Gobierno de Sierra Leona ha contraído compromisos para respaldar el derecho de las mujeres y niñas a recibir servicios básicos de atención de la salud. Por ejemplo, hace muy poco, en un encuentro de alto nivel sobre las actividades suplementarias del debate general que fue auspiciado conjuntamente con el Primer Ministro de Gran Bretaña y el Presidente del Banco Mundial sobre el tema “Invertir en nuestro futuro común: Mujeres sanas, niños sanos, más dinero para la salud y más salud por el dinero”, el Presidente de Sierra Leona, Sr. Ernest Bai Koroma, se comprometió a lanzar un nuevo plan estratégico sectorial para responder a problemas como el elevado costo de los medicamentos y las instalaciones inadecuadas y a la provisión de servicios de salud, en particular para quienes residen en zonas rurales. El Presidente considera que esos retos atentan contra su programa para el cambio en la esfera de la salud; y, de ahí, la necesidad de establecer un nuevo plan estratégico del sector de las políticas para la salud, que tenga por objeto lograr lo siguiente.

Primero, el plan tiene como propósito introducir un mecanismo de financiación de una adecuada atención a la salud que incluya la protección de las mujeres y los niños mediante la abolición de aranceles que se cargan por los servicios. Segundo, tiene por objeto que pasemos a tener cobertura universal, especialmente en lo que respecta a una maternidad y a una salud infantil protegidas. Tercero, procurará mejorar la colaboración con asociados, incluso fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de los gastos de salud y el aumento de la rendición de cuentas a los ciudadanos. A fin de lograr esas prioridades, el Presidente también prometió incrementar los gastos en el sector de la salud para alcanzar la meta de un 15% establecida en la Declaración de Abuja.

Bajo el programa para lograr la regresión de la malaria, el Presidente de Sierra Leona se sumó a otros dirigentes de África para lanzar una alianza de dirigentes africanos para combatir la malaria. Al mismo tiempo, contrajo otro compromiso de luchar contra la malaria, que es una enfermedad mortífera que cobra la vida de niños y mujeres, en particular mujeres embarazadas.

Hemos logrado progresos considerables en la esfera de la educación adoptando medidas afirmativas a fin de promover la educación de las niñas con el objeto de eliminar la disparidad entre los géneros en la educación. Con el fin materializar eso, hemos introducido la enseñanza primaria libre y obligatoria y hemos creado incentivos para promover la retención de las niñas en las escuelas. En los años recientes, eso ha dado lugar a una mayor matriculación de niñas en las escuelas primarias.

Para encarar la necesidad de los niños cuya educación ha sido interrumpida por la guerra, o los que nunca habían tenido la oportunidad de concurrir a la escuela, hemos modificado algunos de nuestros programas de educación para ocuparnos de niños de 10 a 15 años de edad introduciendo un programa que brinda una educación complementaria rápida en las escuelas primarias, en virtud del cual el programa de la educación primaria de seis años de duración se ha reducido a tres años para dar a los beneficiarios una oportunidad para que finalmente se sumen al sistema de educación oficial.

Otras medidas que se han adoptado para eliminar la disparidad entre los géneros y promover la

educación de las niñas también han producido resultados positivos. Por ejemplo, más padres se sienten orgullosos de enviar a sus hijos a la escuela, incluso en regiones del país que previamente estuvieron en contra de la educación de las niñas.

No quiero reiterar todo lo que se ha dicho en los debates anteriores sobre el uso de la violencia sexual en los conflictos armados. En cambio, quisiera dejar constancia en actas de las siguientes medidas adicionales adoptadas para contener ese fenómeno.

Primero, con la asistencia del UNICEF y de otros asociados en el desarrollo, hemos trabajado para reunir a niños afectados por la guerra con sus familias y hemos podido reintegrarlos satisfactoriamente en sus comunidades. En segundo lugar, hemos establecido un conjunto de instituciones de capacitación técnica y profesional en casi todas las zonas en el país para que sigan teniendo una participación activa. En tercer lugar, hemos promulgado una ley contra el tráfico humano a fin de abordar el problema del tráfico humano y el secuestro como una cuestión intersectorial.

La lucha mundial contra la pandemia del VIH y el SIDA sigue siendo una prioridad del Gobierno de Sierra Leona. Por ese motivo, consideramos que es apropiada y oportuna la decisión de desarrollar políticas y directrices relacionadas con los niños y el VIH y SIDA, tales como el apoyo para la prevención de la transmisión entre madre e hijo y el cuidado pediátrico.

Falta prácticamente un año para el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000), que será en octubre de 2010, y nosotros en Sierra Leona seguimos creyendo que, a pesar de los logros alcanzados hasta la fecha, sigue siendo necesario redoblar los esfuerzos para aplicar plenamente la resolución 1325 (2000) y otras resoluciones pertinentes.

Por nuestra parte, y debido a que estamos en una situación posconflicto, se ha hecho mucho para promover y proteger los derechos de nuestras mujeres y niñas. Sin embargo, creemos con honestidad que todavía debemos hacer más para que nuestras mujeres y niñas disfruten plenamente de su derecho inalienable a una vida libre de discriminación, abusos y explotación. Lograr que la mujer tenga una participación y representación plena y equitativa en todos los niveles del Gobierno, el Parlamento y el Poder Judicial —en donde ya hay una presidenta de tribunal, no menos de tres magistradas en la Suprema Corte y una jefa de la Oficina del Administrador y Registro General— sigue siendo un objetivo importante de nuestro Gobierno.

La capacidad de nuestros mecanismos locales para el avance de la mujer se ve sin embargo limitada por la falta de los imprescindibles recursos financieros y humanos. Las instalaciones de salud y de educación siguen siendo inadecuadas, en especial en los ámbitos rurales. Las prácticas culturales que favorecen a los niños por sobre las niñas siguen existiendo, si bien en una escala mínima. Vamos a introducir la educación sobre derechos humanos en nuestra currícula escolar, ya que tiene el potencial de aumentar la calidad de la educación y el respeto de todos en el entorno educativo. El número cada vez mayor de niños de la calle, en especial niños vendedores, huérfanos debido al SIDA y otros jóvenes vulnerables, se ha convertido en una cuestión crítica, particularmente en vista de la pandemia del VIH y del SIDA. Es necesario también prestar atención a la cuestión de la capacitación de personal para abordar cuestiones tales como el tráfico humano, la justicia de menores y el abuso sexual de los niños.

En vista de estas limitaciones, quiero aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a todos nuestros socios en el desarrollo por su apoyo constante a nuestros esfuerzos por empoderar a la mujer y lograr que deje de ser víctima del abuso sexual, la violencia y la explotación y pase a ser miembro respetable de nuestra comunidad mundial. Sólo a través de los esfuerzos sostenidos en colaboración podremos promover sus derechos y detener la violencia por motivos de género de manera fructífera. Por ese motivo, siempre reconoceremos el papel de las Naciones Unidas, en especial del Consejo de Seguridad y de la Comisión de Consolidación de la Paz, en los esfuerzos encaminados a poner a la mujer y a las cuestiones de género en el centro del programa de consolidación de la paz de las Naciones Unidas.

Para concluir, permítaseme señalar que, como nación que sale de una situación de conflicto, Sierra Leona ha hecho en realidad mucho para promover y proteger las necesidades de nuestras mujeres y niños. Con nuestra constante voluntad política y nuestro compromiso, creemos sinceramente que podemos hacer aún más con los recursos disponibles gracias al

adecuado nivel de apoyo, asistencia y colaboración internacionales.

El Presidente (*habla en inglés*): Ruego una vez más a los oradores que limiten sus declaraciones a una duración máxima de cinco minutos a fin de que el Consejo pueda realizar su labor en forma diligente. Agradezco a los representantes su comprensión y su cooperación.

Tiene la palabra el representante de Serbia.

Sr. Starčević (Serbia) (*habla en inglés*): Permítame en primer lugar dar las gracias al Consejo de Seguridad por la oportunidad de hacer hoy uso de la palabra sobre el importante tema de dar una respuesta a las necesidades de las mujeres y las niñas en situaciones después de un conflicto. También quiero dar las gracias al Presidente del Consejo, Sr. Le Luong Minh, Embajador de Viet Nam, por organizar este debate abierto. Mi delegación se suma a la declaración formulada por el representante de Suecia en nombre de la Unión Europea, y por ese motivo me limitaré a formular unos pocos comentarios sobre la cuestión.

En el curso del 64º período de sesiones de la Asamblea General han tenido lugar varios acontecimientos importantes, tales como la conmemoración del sexagésimo aniversario de la aprobación de los Convenios de Ginebra, las reuniones ministeriales sobre la aplicación de los Compromisos de París y sobre la violencia contra las niñas, así como la aprobación de la resolución 1888 (2009) sobre la mujer y la paz y la seguridad por este órgano la semana pasada, que indican claramente la necesidad de nuevas medidas concertadas y decididas en el ámbito nacional e internacional para atender a la población más vulnerable de las sociedades en conflicto o después de un conflicto.

Mi país se sumó a los patrocinadores de la resolución 1888 (2009), expresando de esa manera su decisión y su interés en trabajar con la comunidad internacional, así como en el ámbito nacional, para lograr la plena aplicación de la histórica resolución 1325 (2000), de cuya aprobación se celebrará el año próximo el décimo aniversario, y de todas las subsiguientes resoluciones del Consejo de Seguridad sobre esa cuestión. Creo que la resolución 1889 (2009), que se aprobó hoy, contribuirá aún más a nuestro objetivo común de eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, mejorando la participación de la mujer en la planificación y la consolidación de la paz después del conflicto, y su plena participación en la toma de decisiones.

El último decenio del siglo 20 se caracterizó por la intolerancia, la violencia y los conflictos en la región de la ex Yugoslavia. Los grupos vulnerables como las mujeres, los niños, los ancianos y otros, fueron ciertamente los más afectados por estos trágicos acontecimientos. Aún hoy, 10 años después de que los países de la región del sudeste europeo mejoraron significativamente su cooperación en su camino a la integración como miembros de la Unión Europea, Serbia sigue brindando refugio a más de 90,000 refugiados de los países vecinos y tiene más de 200,000 desplazados internos de nuestra provincia meridional de Kosovo, muchos de los cuales son madres solteras, niñas y ancianas.

Serbia no ha escatimado esfuerzos para brindar asistencia y apoyo a estas poblaciones durante su prolongado desplazamiento. Creemos firmemente que es necesario un compromiso más visible y sustantivo de la comunidad internacional en la provincia de Kosovo, así como una cooperación regional más firme, para encontrar una solución durable y sostenible a la cuestión de los refugiados y los desplazados internos.

Una vez que dejamos atrás la dolorosa experiencia del conflicto y luego de los cambios democráticos que tuvieron lugar en la República de Serbia, mi país inició un amplio proceso de reforma democrática en los ámbitos de la economía, la justicia, la seguridad y los derechos humanos. En esos procesos, el empoderamiento de la mujer por medio de su plena participación en la toma de decisiones ha sido reconocido como fundamental para la actual reforma. En los últimos 10 años hemos hecho importantes esfuerzos para garantizar que la mujer tenga una mayor participación en el Parlamento y en otros órganos de toma de decisiones.

Hoy, en Serbia, la mujer ocupa muchos cargos de alta jerarquía en las tres ramas del Gobierno. Tenemos la Presidenta del Parlamento, así como las Ministras de Finanzas, Justicia y Juventud y Deportes. El aumento en el número de mujeres en el Poder Judicial es también importante. Tenemos las Presidentas de la Corte Constitucional y de la Suprema Corte. Algunas magistradas se ocupan de los casos más delicados, tales como el procesamiento de los crímenes de guerra, la delincuencia organizada y la corrupción. La presencia

de la mujer en el cuerpo de policía y en el ejército también está creciendo.

Tomando en consideración la importancia de la participación de la mujer en las operaciones de mantenimiento de la paz, establecimiento de la paz y consolidación de la paz, la República de Serbia ha desplegado hasta el momento 14 mujeres en sus contingentes en varias operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Por último, pero no por ello menos importante, reconociendo el papel fundamental de la sociedad civil en lo relativo a las cuestiones de las mujeres y las niñas en las situaciones después de un conflicto, quiero mencionar que en Serbia hay una red muy dinámica de organizaciones no gubernamentales dirigidas por mujeres, que trabajan activamente para abordar las cuestiones relacionadas con los crímenes de guerra y la justicia y la reconciliación en los períodos de transición.

En conclusión, permítaseme asegurarle al Consejo que la República de Serbia seguirá apoyando los esfuerzos del Consejo de Seguridad en estas importantes cuestiones y que nos esforzaremos por contribuir a la plena aplicación de sus resoluciones, incluida la que adoptamos en el día de hoy.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de los Países Bajos.

Sr. Schaper (Países Bajos) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame comenzar asociándome a la declaración que formuló el representante de la Presidencia de la Unión Europea y dándole las gracias a usted por hacer posible este debate público. El gran número de oradores que han intervenido hoy demuestra claramente la importancia que todos los miembros de las Naciones Unidas conceden al tema de la mujer y la paz y la seguridad.

Hay dos aspectos en este tema. El primero es que las mujeres y las niñas son víctimas de la violencia. Como una vez más demostró el debate celebrado la semana pasada en el Consejo de Seguridad (véase S/PV.6195), con frecuencia esa violencia es utilizada como un arma de guerra. Esto requiere una nueva manera de manejar la gestión de las crisis y el mantenimiento de la paz. Por ejemplo, las patrullas militares tienen que operar entre las aldeas y las fuentes de abastecimiento de agua al rayar el alba para que brinden protección a las mujeres que van a buscar agua. También necesitamos ser conscientes de que las brutales formas de violencia contra la mujer en los estallidos repentinos de violencia pueden ser señales de alerta temprana de que existe inestabilidad.

Sin embargo, incluso las mujeres que han sido violadas tienen algo que decir. No sólo pueden hablar como víctimas, sino también como ciudadanas que desean contribuir directamente a la prevención de los conflictos, al mantenimiento de la paz y a la reconstrucción de sus países después de los conflictos. Este es el segundo aspecto del tema: el empoderamiento de la mujer en las cuestiones de la paz y la guerra.

Por consiguiente, acogemos con beneplácito la resolución 1888 (2009), que el Consejo aprobó la semana pasada, y la resolución 1889 (2009) aprobada hoy por el Consejo y a la que los Países Bajos le hubiera gustado patrocinar. Nos complacen estas resoluciones porque dan a la mujer más que una voz en estas cuestiones, por ejemplo mediante los informes por países al Consejo de Seguridad. Esas resoluciones nos dan también nuevas herramientas. Tal es el caso del conjunto de indicadores que el Secretario General ha solicitado que se presente para su uso a escala mundial a fin de dar seguimiento al proceso de aplicación. Esos indicadores pueden ser muy útiles para la supervisión de los progresos y para la planificación orientada a resultados.

Además, acogemos con beneplácito el hecho de que, en la resolución aprobada esta mañana, se alienta a la Comisión de Consolidación de la Paz y a la Oficina de Apoyo para la Consolidación de la Paz a incluir de manera sistemática a la mujer en los esfuerzos en pro de la consolidación de la paz y en la adopción de decisiones económicas desde las primeras etapas del proceso. Sin embargo, la ampliación del papel de la mujer en las cuestiones de la guerra y la paz no se limita a los países en los que han tenido lugar o tienen lugar conflictos, sino también tiene consecuencias para otros Estados Miembros de las Naciones Unidas.

En lo que concierne a las operaciones militares, un estudio realizado por Suecia, Noruega, Finlandia y los Países Bajos sobre la resolución 1325 (2000) en lo que respecta a los equipos provinciales de reconstrucción en el Afganistán, demostró, entre otras cosas, que la eficacia de la cooperación de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad con la

población afgana y la eficacia de su gestión para ganarse la confianza de los afganos, es mayor si las fuerzas armadas de los países que aportan contingentes incluyen más mujeres. La incorporación de más mujeres en las fuerzas armadas es un elemento importante de un enfoque coherente y detallado del tema que estamos debatiendo hoy. El seminario que están organizando España y los Países Bajos y que se celebrará en Madrid, los días 13 y 14 de octubre, se centrará en cómo hacer progresos en ese sentido.

Ello también significa trabajar más estrechamente con la sociedad civil de nuestros países, como estamos haciendo en los Países Bajos. Hemos tenido una experiencia muy positiva trabajando unidos con las organizaciones no gubernamentales, en la elaboración, aplicación y supervisión de nuestro plan de acción nacional.

En lo que respecta a nuestra cooperación bilateral con otros países, permítaseme citar dos ejemplos al Consejo. El primer ejemplo es la colaboración entre Burundi y los Países Bajos en la integración de los elementos de la resolución 1325 (2000) en el curso de capacitación ética para el personal uniformado de Burundi. El segundo ejemplo tiene que ver con el apoyo que brindan los Países Bajos, en la República Democrática del Congo —en colaboración con el Gobierno de ese país y con otros donantes— en la creación de un acuerdo de financiación colectivo para hacer frente a las cuestiones de la violencia sexual y de género, en virtud del plan de estabilización del país.

Permítaseme finalizar haciendo hincapié en que nuestro debate de hoy forma parte de un debate más amplio sobre cuestiones de género y debe ser visto a la luz de la decisión adoptada por la Asamblea General de establecer una entidad compuesta de las Naciones Unidas en materia de género (véase la resolución 63/311 de la Asamblea General). Esperamos con interés que pronto se presente una propuesta en la que se ofrezcan detalles sobre esa entidad, incluidos detalles sobre la cooperación que mantendría la entidad con los asesores y representantes especiales pertinentes. La coherencia del esfuerzo de las Naciones Unidas en lo que respecta a las cuestiones de género debe estar garantizada. Por consiguiente, esperamos que se proceda con rapidez en el nombramiento del nuevo Secretario General Adjunto. Como señaló esta mañana temprano el Embajador de Suecia en su declaración en nombre de la Unión Europea, no debemos perder el impulso en este tema.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Ecuador.

Sr. Morejón (Ecuador): A lo largo de los últimos seis decenios, las Naciones Unidas han desempeñado un papel central en el combate de todas las formas de discriminación y violencia contra la mujer. Además, han contribuido a redoblar esfuerzos que consolidan la igualdad entre los géneros, especialmente mediante el establecimiento de un marco normativo, acordado internacionalmente, que proporciona orientación a las actividades de los gobiernos y de otros actores. El Ecuador, siguiendo esta labor, ha ratificado todos los tratados internacionales pertinentes y ha patrocinado varias resoluciones de la Asamblea General sobre esta temática.

El Consejo de Seguridad al adoptar en el año 2000 la resolución 1325 (2000), marcó un hito al reconocer la importancia de incorporar la perspectiva de género en todas las etapas del proceso de paz. De igual manera, dicha resolución es una manifestación del interés del Consejo de Seguridad en la situación de las niñas y los niños en los conflictos armados, la protección de los civiles y la prevención de los conflictos.

El Ecuador ha tomado debida nota del primer informe (S/2009/362) del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1820 (2008), en el que se destacan varios esfuerzos desplegados por los Estados para erradicar este mal. A pesar de los importantes esfuerzos liderados por el Secretario General y el Consejo de Seguridad, el Ecuador estima que es urgente lograr una mayor colaboración entre los principales órganos de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta que la Asamblea General es el organismo universal, encargado de dar un marco normativo que guíe las decisiones de todos los Estados.

El Ecuador considera que todos los Estados Miembros, incluido el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas, debemos aplicar en forma más coherente y sistemática el derecho internacional y las políticas y programas para combatir los complejos y omnipresentes problemas que se oponen a la realización de los derechos de la mujer. Mi país, desde el año 2008, cuenta con un nuevo marco constitucional que sienta las bases para una democracia participativa, que reconoce desde su preámbulo los derechos de las mujeres y que abre el camino que va de la igualdad formal a la igualdad real, estableciendo tratos

diferentes para quienes sufren discriminación y desigualdad en el disfrute de sus derechos arraigados en la tradición, la historia, la cultura, e incluso en las actitudes religiosas.

Al finalizar, permítame mencionar que el Ecuador a fin de garantizar la igualdad entre las mujeres y los hombres, está trabajando en pos de diseñar la más adecuada institucionalidad hacia la creación de un Consejo Nacional de Igualdad de Género.

Los desafíos son múltiples. Hay una realidad que debe ser transformada, por lo cual, permítame reiterar la decisión del Gobierno y del pueblo del Ecuador, de seguir colaborando con la comunidad internacional para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y garantizar la plena participación de las mujeres en procesos de mediación y negociación, en todos los aspectos del mantenimiento de la paz, en la gestión de la asistencia humanitaria, y en el proceso de reconstrucción post-conflicto.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Bolivariana de Venezuela.

Sra. Medina-Carrasco (República Bolivariana de Venezuela): Sr. Presidente: Lo felicito por presidir los trabajos del Consejo de Seguridad y le agradecemos que haya organizado este debate abierto sobre tan importante tema.

Quisiéramos que nuestra intervención fuera una reflexión sobre el tema. Nos preocupa el tono de algunas intervenciones, y quisiéramos que se entendiera en su justa dimensión la intervención que va a efectuar nuestra delegación en representación de nuestro Gobierno.

La República Bolivariana de Venezuela es respetuosa de las normas del derecho internacional y de los compromisos adquiridos en ese marco. Las violaciones de los derechos humanos de las mujeres, dadas sus múltiples implicaciones sociales, económicas y políticas, atentan contra la convivencia humana y constituyen graves delitos que transgreden su dignidad, como se ha establecido en diversos instrumentos de derecho internacional. La República Bolivariana de Venezuela reitera su claro y firme compromiso con la promoción y el respeto de los derechos humanos de las mujeres y a favor de la eliminación de todas las formas de violencia contra éstas, incluida la violencia sexual.

Venezuela respalda que todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos aborden la problemática de las mujeres en situaciones de conflicto armado. Señalamos a la atención el papel que debe cumplir el Consejo de Derechos Humanos en ese sentido.

Expresamos nuestra preocupación con respecto al hecho de que el Consejo de Seguridad continúe abarcando temas del programa de la Asamblea General que escapan a su competencia. Esto no contribuye a un adecuado y equilibrado tratamiento de los mismos.

En relación con las operaciones de mantenimiento de la paz, consideramos que el Consejo no puede ser juez y parte a la vez. Nos preocupa la posibilidad de que el Consejo de Seguridad, basándose en el artículo 16 del Estatuto de Roma, paralice indefinidamente alguna investigación o enjuiciamiento que la Corte Penal Internacional esté efectuando sobre el tema, en particular, cuando estén involucrados agentes u oficiales de algún miembro permanente del Consejo. Nos referimos en particular al miembro del Consejo que niega la competencia de la Corte y exige a los países donde incursiona militarmente inmunidad diplomática para sus agentes, militares y personal de seguridad. Esta situación promueve gravemente la impunidad respecto de delitos graves que se cometen contra mujeres y niños. Este es un aspecto que debe alertar a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

La República Bolivariana de Venezuela apoya plenamente todos los esfuerzos realizados en el seno de la Asamblea General, así como de sus fondos y sus programas, para que se dé un tratamiento integral al avance de la mujer y a su genuina reivindicación en el marco de una sociedad igualitaria, justa y respetuosa de sus derechos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Colombia.

Sr. Montoya (Colombia): Sr. Presidente: Permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre. Agradecemos la circulación de la nota conceptual (S/2009/490, anexo), que ha servido de base para la discusión del día de hoy.

La experiencia de Colombia muestra la importancia de implementar estrategias de género que incluyan, entre otros factores, la dimensión social,

económica y cultural. De allí la puesta en marcha por parte del Gobierno nacional, desde 2003, de una política afirmativa que procura el empoderamiento de la mujer en todas las esferas. Reconociendo las necesidades particulares de las mujeres en el ámbito local, el Gobierno nacional promueve, por ejemplo, la creación y el fortalecimiento de consejos comunitarios de mujeres, que son espacios de interlocución creados en los departamentos y municipios para fortalecer su participación y hacer más visible el papel que desempeñan en el desarrollo de su región. Ese instrumento vincula a las mujeres a las políticas y programas del Gobierno, potencia el desarrollo con equidad de género e incentiva y fortalece los procesos de transversalidad de género a nivel regional.

En ese mismo sentido, se adelanta la agenda para la mujer rural, en la que se incorporan acciones orientadas a fortalecer el respeto y la garantía del goce efectivo de los derechos de las mujeres rurales. La Consejería para la Equidad de la Mujer, entidad gubernamental, puso en marcha un proyecto con el propósito de hacer visible y favorecer la situación de las mujeres, las jóvenes y las niñas indígenas, en el marco de la política "Mujeres: constructoras de paz y desarrollo". A tal efecto, se propuso la realización de tres laboratorios regionales y un encuentro central que permitieran generar espacios de interlocución, así como socializar la importancia de las acciones que vienen realizando estas mujeres desde sus comunidades. El espacio de diálogo creado entre la Consejería y las mujeres indígenas que participaron en los tres laboratorios contribuye a la construcción de una agenda de trabajo conjunta que recoja los esfuerzos que las mujeres vienen realizando desde sus propios escenarios. El propósito es la elaboración de un plan de acción afirmativa para pueblos indígenas, con énfasis en las mujeres.

Por otro lado, con el apoyo de la Unión Europea y con la participación ciudadana, se ha desarrollado el programa "Laboratorios de Paz" en zonas afectadas por la violencia. Mediante ellos se explora, con los instrumentos propios del estado de derecho, los caminos que la sociedad colombiana y las comunidades locales tienen que recorrer para enfrentar la violencia y propiciar el desarrollo sostenible. Las mujeres son beneficiarias y/o ejecutoras de proyectos que promueven la paz en sus zonas.

En el proceso de construcción de la paz, las entidades del Estado colombiano trabajan en conjunto y suman esfuerzos para garantizar la inclusión de la perspectiva de género, así como la plena participación de las mujeres en la prevención de la violencia.

Por otra parte, se diseñó la directriz para la atención a la población desplazada, con un enfoque diferencial de género. Su objetivo es contribuir a la consolidación de la política pública dirigida a la población desplazada, a fin de brindar una atención eficaz que responda a las necesidades específicas y al impacto que en las mujeres produce el desplazamiento. Su preparación se basó en tres elementos orientadores: la participación, el enfoque de derecho y el enfoque diferencial de género. La directriz está estructurada en tres fases: la prevención y la protección, la atención humanitaria de emergencia y la estabilización socioeconómica.

Adicionalmente, el Estado ha desarrollado esfuerzos para garantizar el acceso a la justicia y una protección especial a las mujeres víctimas del desplazamiento y de la violencia sexual causada por grupos ilegales. La Fiscalía General adelanta una línea de acción integral para la defensa de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas. Este programa tiene como base una metodología diferencial y específica para atender el impacto de ese fenómeno sobre las mujeres colombianas.

En la política nacional de reintegración social y económica para personas que se desvinculen de grupos armados ilegales se busca que las acciones institucionales incorporen de manera integral el enfoque diferencial de género. La atención a mujeres, niños y minorías étnicas en el proceso de reintegración se tiene en cuenta de manera especial, reconociendo las características del grupo poblacional y promoviendo el papel dinamizador de la familia dentro del proceso. De igual forma, se lleva a cabo un programa de prevención de la violencia intrafamiliar al interior de las familias con integrantes reinsertados.

El fortalecimiento del papel y de la capacidad de la mujer, así como la observancia de sus derechos, es un aspecto central para el Gobierno de Colombia. En ese esfuerzo, el acompañamiento del sistema de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional resulta indispensable. Mi país, en su calidad de miembro del Grupo de Amigos de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, mantendrá un atento seguimiento a los desarrollos en el tema relativo a la mujer y la paz y la seguridad. Colombia reafirma su

compromiso con la aplicación de políticas, planes y programas que amplíen y fortalezcan el papel de la mujer en la construcción de la paz.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de los Estados Federados de Micronesia.

Sr. Lippwe (Estados Federados de Micronesia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de los pequeños Estados insulares del Pacífico representados en las Naciones Unidas, a saber, Fiji, Palau, Papua Nueva Guinea, la República de las Islas Marshall, Nauru, Samoa, las Islas Salomón, Tuvalu, Tonga, Vanuatu y mi propio país, los Estados Federados de Micronesia. Quisiera empezar dando las gracias a la Presidencia vietnamita del Consejo de Seguridad por haber convocado esta importante sesión. Reconocemos y aplaudimos el progreso que se ha logrado en la aplicación de la resolución 1325 (2000) y que se explica en el informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad (S/2009/465). En particular, observamos que se ha progresado en el desarrollo de la capacidad tanto de los Estados Miembros como de los órganos de las Naciones Unidas para aplicar la resolución. Por supuesto, la sensibilización sobre la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad y la capacidad de abordarla sobre el terreno son fundamentales para el éxito de la aplicación y consideramos que deberíamos centrarnos en esos aspectos.

No obstante, tal como se señala en el informe del Secretario General y como también han observado hoy los oradores que me han precedido, queda mucho trabajo por hacer para lograr la aplicación de la resolución 1325 (2000). Nos preocupa que todavía falte progresar mucho para garantizar una participación igualitaria y sustantiva de la mujer a todos los niveles de adopción de decisiones relativas a la paz y la seguridad, en particular en las negociaciones sobre situaciones posteriores a un conflicto. Nos preocupa profundamente que en las negociaciones sobre los acuerdos de paz y en la planificación del desarme, la desmovilización y la reintegración siga sin tenerse debidamente en cuenta la resolución 1325 (2000).

Para superar los escollos que obstaculizan la aplicación de la resolución 1325 (2000), los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico coinciden totalmente en la necesidad que se señala en el informe del Secretario General de crear mecanismos efectivos de supervisión y rendición de cuentas para la aplicación a los niveles mundial, regional y nacional y son partidarios de que el Consejo de Seguridad cree esos mecanismos urgentemente. Consideramos que, si no contamos con esos mecanismos, será difícil lograr un progreso sustantivo. Esto debería formar parte de un esfuerzo general redoblado, junto con un aumento de la financiación, por parte del Consejo de Seguridad, así como de todos los demás órganos de las Naciones Unidas y los Estados Miembros, por aplicar la resolución 1325 (2000). Además, para que la labor sobre la mujer y la paz y la seguridad se enfoque de manera más coordinada, somos partidarios de que el Secretario General nombre a un representante especial encargado de esa esfera.

Cuando debatimos sobre las necesidades de las mujeres y las niñas en situaciones posteriores a un conflicto bajo el epígrafe general de la aplicación de la resolución 1325 (2000), es fundamental que nos ocupemos de la prevención de las situaciones de conflicto, en particular en relación con las repercusiones del cambio climático en materia de seguridad. Un cambio climático descontrolado podría aumentar los conflictos violentos en muchas partes del mundo, con las correspondientes consecuencias para las mujeres y las niñas, y existe la posibilidad de que la comunidad internacional no tenga la capacidad de responder adecuadamente.

Los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico plantearon la cuestión del vínculo que existe entre el cambio climático y la seguridad el año pasado, en el debate público sobre la mujer y la paz y la seguridad convocado por el Consejo de Seguridad bajo la Presidencia de la República Popular China. Posteriormente, se aprobó por unanimidad la resolución 63/281 de la Asamblea General relativa a las posibles consecuencias del cambio climático sobre la seguridad. Esta fue la primera vez que la comunidad internacional reconoció el vínculo explícito que existe entre el cambio climático y la paz y la seguridad internacionales. Con arreglo al párrafo 2 de la resolución, el Secretario General preparará un informe sobre la cuestión, y le estamos sinceramente agradecidos por su trabajo sobre esta importante cuestión. También quisiéramos aprovechar esta ocasión para felicitar a los Gobiernos de Finlandia y Liberia por haber organizado la Reunión de alto nivel sobre la paz y la seguridad mediante el liderazgo de la mujer, que se celebró con éxito en Nueva York el mes pasado.

El cambio climático tiene efectos negativos sobre la distribución y la calidad de recursos naturales como el agua potable, las tierras de cultivo, el territorio costero y los recursos marinos. Esos cambios pueden fomentar la competencia por obtener los recursos disponibles, debilitar las instituciones gubernamentales y ocasionar una migración interna e internacional. Además, esos efectos negativos pueden crear obstáculos que podrían afectar considerablemente la capacidad de las naciones para mantener la integridad territorial, la soberanía y la independencia. Estos efectos del cambio climático generan un riesgo grave de que aumenten los conflictos violentos en muchas partes del mundo, con las consiguientes repercusiones para las mujeres y las niñas, tanto durante los conflictos como después. Consideramos que el cambio climático hace peligrar gravemente la aplicación de la resolución 1325 (2000).

Según se desprende de la dirección que ha seguido en su próximo informe sobre las posibles repercusiones del cambio climático sobre la seguridad, el Secretario General recalca la necesidad de que nos centremos en las maneras de evitar esos problemas de seguridad, y apoyamos plenamente ese criterio. Si responde de manera adecuada a la crisis climática, la comunidad internacional podría evitar situaciones de conflicto que probablemente se desencadenarían a causa del cambio climático, y proteger así los derechos de las mujeres y los niños. Debemos aprovechar esta oportunidad. Además, reiteramos nuestro llamamiento para que el cambio climático y la seguridad sea un tema que figure todos los años en el programa de trabajo de las Naciones Unidas y para que dentro de la Organización se nombre a coordinadores que supervisen y respondan a las repercusiones cada vez mayores que tiene el cambio climático sobre la seguridad. Si las Naciones Unidas responden a la amenaza del cambio climático, podrán realmente prevenir conflictos y de esta manera reducir la violencia contra la mujer.

Los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico corroboran su compromiso con la plena aplicación de la resolución 1325 (2000) y, con el apoyo de todos los Estados Miembros, esperan seguir avanzando ahora que nos acercamos al décimo aniversario de la resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Excmo. Sr. Tete Antonio, Observador Permanente Interino de la Unión Africana ante las Naciones Unidas.

Sr. Antonio (Unión Africana) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En nombre de la Unión Africana, quisiera felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo y sumarme a los oradores anteriores que lo han encomiado por haber organizado este debate público. Hacemos extensivo nuestro agradecimiento a la Embajadora Rice por la excelente labor que realizó durante el mes de septiembre. También damos las gracias a los diversos oradores que han intervenido ante el Consejo esta mañana.

Dado que es la primera vez que participo en una sesión del Consejo en calidad de Observador Permanente Interino de la Unión Africana, quisiera aprovechar esta ocasión para manifestar nuestro agradecimiento al Consejo por el apoyo y la cooperación que brindó a mi predecesora, la Sra. Lila Ratsif Andrihamanana. La Unión Africana también valora profundamente la atención que este Consejo sigue dedicando a las cuestiones que afectan a África y tiene mucho interés en trabajar con este Consejo.

La Unión Africana acoge con agrado las sesiones públicas como la que celebramos hoy, dado que nos permiten intercambiar información sobre los éxitos, las oportunidades y las enseñanzas y reflexionar juntos sobre las nuevas sinergias necesarias para mejorar el contenido y la aplicación de medidas concretas sobre el terreno. En este sentido, y para apoyar la declaración formulada anteriormente por los Países Bajos, la Unión Africana acoge como un gran avance la resolución 63/311 de la Asamblea General por la que se autoriza la creación de un organismo compuesto sobre igualdad de género que estará encabezado por un Secretario General Adjunto, y exhorta al Consejo de Seguridad a que apoye plenamente los esfuerzos que realice en adelante el Secretario General en este sentido.

También nos satisface el hecho de que el décimo aniversario de la resolución 1325 (2000), que se celebrará el año que viene, coincida con el inicio del Decenio de la Mujer Africana, 2010-2020, declarado por la Asamblea de la Unión Africana en enero de 2009, y que esperamos que abra también otras vías para seguir fomentando la cooperación entre nuestras dos organizaciones a fin de trabajar por una mayor igualdad entre los géneros.

En cuanto a la cuestión concreta que tratamos en el debate de hoy, la Unión Africana ha seguido

desarrollando políticas específicas y su capacidad institucional para responder a los desafíos que afrontan las mujeres durante los conflictos y después. Las principales medidas adoptadas incluyen el fortalecimiento del Comité de mujeres africanas para la paz y el desarrollo y la aprobación por parte de la Asamblea de la Unión Africana, en enero de este año, de la política de género africana. Esa política hace hincapié en la necesidad de reforzar el respeto, la igualdad y la dignidad humana de hombres y mujeres en todos los aspectos y de aplicar una política de tolerancia cero para la violencia basada en el género, el acoso sexual, las agresiones sexuales, las violaciones, los estereotipos basados en el género, el sexismo y el lenguaje abusivo, especialmente en situaciones de conflicto. Además, hace hincapié sobre la necesidad de garantizar que se apliquen sanciones y castigos adecuados por dichos actos y subraya la necesidad de aplicar plenamente la resolución 1325 (2000). También destaca que los Principios y Directrices de París sobre los niños vinculados a fuerzas o grupos armados deben ser la base de las intervenciones programáticas en África, que deben incluir medidas para prevenir el abuso sexual como arma en los conflictos armados.

La política de género de la Unión Africana también pide la movilización de las mujeres dirigentes para participar en la mediación para la paz y los procesos conexos, objetivo que ha sido mencionado por muchos oradores en este debate público. La Unión Africana también se compromete, en virtud de esa política, a trabajar para abordar las cuestiones de la trata de personas y el tráfico de estupefacientes y elaborar perspectivas de género relativas al trabajo infantil, la prostitución y el abuso.

Ahora quisiera centrarme en las oportunidades y los desafíos que tenemos por delante, en concreto desde la perspectiva de la paz y la seguridad. En primer lugar, nos sentimos profundamente honrados por el liderazgo y las importantes contribuciones de la mujer en Estados Miembros como Mozambique, Angola y la República Democrática del Congo. Las redes de mujeres también han participado en las conversaciones de paz en Juba, en Uganda septentrional y en los esfuerzos en curso por alcanzar la paz y la seguridad duraderas en el Sudán y en Somalia. Sin embargo, quisiera subrayar la necesidad de fortalecer la participación de la mujer en esos procesos. Se deben adoptar medidas concretas para garantizar que las lecciones aprendidas hasta la fecha se incluyen plenamente en los esfuerzos de cooperación que llevan a cabo las Naciones Unidas y las organizaciones regionales para mantener la paz y la seguridad internacionales. Ello incluye la participación de la mujer en las operaciones de mantenimiento de la paz a todos los niveles.

En segundo lugar, en la Unión Africana nos enfrentamos al reto de garantizar que nuestra nueva arquitectura de paz y seguridad —que incluye la Fuerza de Reserva Africana, el Sistema de Alerta Temprana Continental, el Grupo de Sabios y nuestros acuerdos subregionales para la paz y la seguridad— refleje adecuadamente nuestra visión de la mujer y la paz y la seguridad. Estamos dispuestos a abordar este reto y esperamos seguir contando con el apoyo del Consejo de Seguridad y de nuestros socios internacionales en ese sentido.

Para finalizar, como parte de los esfuerzos en curso por intensificar la movilización de recursos y apoyar las operaciones de mantenimiento de la paz llevadas a cabo por las organizaciones regionales como la Unión Africana, quisiéramos subrayar la importancia de garantizar que los esfuerzos centrados en la mujer y la paz y la seguridad se integran de manera adecuada en las estrategias que se desarrollarán. Con estos comentarios, deseo reiterar nuestro compromiso de cooperación con las Naciones Unidas y nuestros socios internacionales en lo relativo a esta cuestión y a otras cuestiones de interés mutuo.

El Presidente (*habla en inglés*): No hay más oradores inscritos en mi lista.

En nombre de la delegación de Viet Nam, quisiera expresar mi profundo agradecimiento a todos los representantes, a la Secretaría, a los intérpretes, al equipo de cámaras y al personal de seguridad por su paciencia y su cooperación para llevar a buen término nuestra larga reunión de hoy.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en su orden del día.

Se levanta la sesión a las 19.20 horas.